



JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCV - N° 222
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Juzgado 1° Inst. y 23ª Nom. C y C, en autos "LOAYZA ACCASTELLO RICARDO FIDEL C/ ROSSO HUGO JOSE – EJECUTIVO (Expte. N° 6133526)", Mart. Carlos R. Ferreyra, MP 1-214, dom. Deán Funes 525, rematará en Sala de Remates de Tribunales de la Ciudad de Marcos Juárez, sita en calle Bv. Lardizabal n° 1750, el día 03/11/2022, 11hs., inmueble embargado inscripto en Mat. n° 1310932 (19), Lote "B" Mza. 12, Sup.: 126.695mts2. a nombre de ROSSO, Hugo Jose (100%). Conforme contatación: Ubicado en calle Jujuy n° 215 de la ciudad de Marcos Juarez; inm. c/ 2 dorm., baño, living-comedor, cocina, garage con lavadero y baño chico en patio.- Ocupado por Sr. Ariel Gustavo Rosso. CONDICIONES: Base \$1.537.600, al mejor postor, dinero de contado, debiendo abonar acto de sub. 20% Seña, más comisión Mart. y 4% por ley 9505 en dinero de contado, saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica. Post. Mínima: \$50.000. Comprador deberá acreditar identidad y constituir domicilio procesal. Informe al Martillero: Tel. 156501338 / 0351-4218716. Of.: .10.22. Fdo.: Dra. Derna (Secretaria).

2 días - N° 416669 - \$ 1305,50 - 03/11/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría 11, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, sito en la calle Balcarce N° 451, de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, en los autos caratulados "MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A. – CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 10304378, y "COMPAÑIA ARGENTINA DE GRANOS S.A - CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 10301338, ordenó por Resolución N° 252, de fecha 21/10/2022, reprogramar los plazos establecidos en la Resolución N° 53 del 22/09/2021, y fijar nuevas fechas en ambos procesos, a saber: la sentencia de verificación (art. 36 LCQ) tendrá lugar el día 16/12/2022, la que constituirá la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 LCQ; la fecha para que la concursada presente pro-

puesta fundada de agrupamiento y clasificación de categorías de acreedores (arts. 41 y 67 LCQ) el 24/02/2023; presentación del Informe General unificado (arts. 39 y 67, tercer párrafo, LCQ) el día 28/04/2023; la sentencia de categorización (art. 42 LCQ) el 31/05/2023; para hacer pública la propuesta de acuerdo (art. 43 LCQ) el 03/10/2023; la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ) se llevará a cabo el 24/10/2023 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal, bajo la modalidad presencial o vía remota, en caso de fuerza mayor o impedimento del tribunal, tendrá lugar el día hábil subsiguiente a la misma hora; se fija como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ) el 27/10/2023. Fdo.: MARTINEZ Mariana. Jueza. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Río Cuarto, 26 de octubre de 2022.

5 días - N° 415788 - \$ 5412,50 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 3, hace saber que mediante el Auto N° 329 de fecha 17/10/2022 dictado en los autos: "DAPERNO, Marcela Beatriz - Concurso Preventivo" (Expte. N° 9132219) se ha resuelto extender el período de exclusividad en 45 días hábiles, a contar desde el vencimiento del período otorgado por decreto del 23/09/2022 el que llegará a su término el día 06 de febrero de 2023. Se fijó fecha para la celebración de la audiencia informativa para el día 29.12.2022 a las 10:00 hs., la que se realizará en la Sede del Tribunal con los que concurrán a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. San Francisco, 19 de octubre de 2022. Dra. Rosana B. Rossetti - Secretaria.

5 días - N° 414233 - \$ 2693,75 - 03/11/2022 - BOE

El juez de 1° Inst. y 2° Nom. del Juzgado de Marcos Juárez, en autos: "AMBROGGIO MARCELO ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte N° 11144398, mediante sentencia N° 89 de fecha 14/10/2022, se resolvió: l) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr.

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 5
Citaciones	Pág. 14
Notificaciones	Pág. 51
Sentencias	Pág. 51
Sumarias	Pág. 52
Usucapiones	Pág. 53

Marcelo Alejandro Ambroggio, DNI 26.968.785 con domicilio real en calle Cochabamba N° 744, de esta ciudad de Marcos Juárez. (...) XI) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día veintiséis de diciembre del cte. (26/12/2022) inclusive. Síndico Cr. Jorge Daniel Wainstein, domicilio 25 de mayo 909, Marcos Juárez teléfono: 351-6136242, horario de atención: lunes a viernes de 9 a 15hs. Correo electrónico: periciasfederales@gmail.com. Fdo: AMIGÓ ALIAGA EDGAR. Juez de Primera Instancia.

5 días - N° 415796 - \$ 2300 - 03/11/2022 - BOE

"El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 6, en estos autos caratulados: "Barulich, María Analía – Concurso Preventivo" (Expte. N° 11137094) se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 70, de fecha 28/09/2022, Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. MARIA ANALIA BARULICH, D.N.I. N° 24.934.133, CUIT 27-24934133-4, de profesión transportista, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Pascual Lencina N° 659, de la ciudad de La Francia (Cba.), y constituyéndolo a todos los efectos procesales en calle Jonas Salk N° 536. (...)12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 1/12/2022. 13) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 10/2/2023 y el día 30/3/2023 para la presentación del informe general. 14) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 Ley 24.522) el día 28/2/2023. 15) Fijar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores

el día 17/4/2023. 16) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista por el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 3/5/2023. 17) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 LCQ- el 30/8/2023. 18) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 29/9/2023; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 22/9/2023 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. (...) 20) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. hágase saber que se podrá acceder al legajo digital en el sitio oficial del Poder Judicial, dentro del menú "Servicios / Concursos y Quiebras / Consulta Causa Principal" <https://www.justiciacordoba.gov.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx>.-...". SÍNDICO: Cr. Ricardo Hugo Venier quién fija domicilio en calle Iturraspe N° 1960 – Planta Baja – Oficina N° 12 de la ciudad de San Francisco (Cba.). San Francisco, 27 de Octubre de 2022.-

5 días - N° 416871 - \$ 8435 - 08/11/2022 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza C.C.C.F. de 1° Inst. y 1° Nom., Sec. N° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Cba, en autos: "SORIA, FEDERICO EZEQUIEL, EXPTE. N° 11119996", fecha de inicio del 29/07/2022, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 112. VILLA DOLORES, 12/10/2022. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Federico Ezequiel Soria, DNI 36.604.839, CUIL/T 20-36604839-2, con domicilio real en calle Ignacio Castellano N° 729, B° San Martín, Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- 2) Ordenar la anotación del presente concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de la Pcia., a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273 inc. 8° L.C.Q. 3) Disponer la Inhibición General del deudor y la indisponibilidad de bienes que se encuentren inscriptos a su nombre, a cuyo fin, ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble; y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a los fines de que tomen razón de la medida ordenada de inhibición general e indisponibilidad de los bienes y proceda a comunicarla en forma automática a las bases de datos del Sistema Integrado de Anotaciones Personales propias de cada Registro Seccional habilitado para operar con el Sistema, con la prevención del art. 273 inc.

8° de la L.C.Q.- Hágase saber, en todos los casos, que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna y que la misma no podrá ser levantada sin la autorización del Juez del concurso. 4) Hacer saber al Sr. Federico Ezequiel Soria, DNI 36.604.839, CUIL/T 20-36604839-2, que en caso de ausentarse del país, deberá cumplimentar con lo dispuesto en el art. 25 de la ley 24.522, con la respectiva comunicación al Tribunal y en caso de exceder los cuarenta días corridos deberá solicitar la pertinente autorización. 5) Librar oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a fin de hacer saber que el Sr. Federico Ezequiel Soria, DNI 36.604.839, CUIL/T 20-36604839-2, no podrá salir del país sin acreditar la previa comunicación de su ausencia al Tribunal en caso de ausentarse por un lapso menor a cuarenta días corridos, o sin requerir la previa autorización judicial si se ausentare por un lapso mayor. Al respecto rigen las limitaciones establecidas por el art. 25 de la ley Concursal. 6) Comuníquese copia de la presente resolución al Tribunal de Conducta de las Fuerzas de Seguridad de la Ley 10.731 para su conocimiento. 7) Designar audiencia a los fines del sorteo de la Sindicatura, para el día 19 de octubre del corriente año a las 12:30 hs., debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, sin el requisito de los arts. 59 y 155 del CPCC. 8) Intimar al concursado para que deposite judicialmente la suma de pesos tres mil cuatrocientos ochenta (\$3.480) - 2 x \$1740- dentro de los tres días de notificado, a fin de abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento (art. 29, Ley 24.522), sin perjuicio de mayores gastos que requiera el síndico a tales efectos, los que deberán ser depositados al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para estos autos (Cuenta N° 322/4241409; CBU: 020032295100004241492). 9) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 5 de diciembre de dos mil veintidós (05/12/2022).- 10) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés (23/02/2023).- 11) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 9 de marzo de dos mil veintitrés (09/03/2023), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.- 12) Fijar como fecha para la presentación por la concursada de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías (art. 41 L.C.Q.) el día 4 de abril de dos mil veintitrés (04/04/2023). 13) Fijar como fecha para la pre-

sentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día diez de abril de dos mil veintitrés (10/04/2023).- 14) Fijar como fecha para el dictado de la Sentencia de Categorización prevista en el art. 42 L.C.Q., el día diez de mayo de dos mil veintitrés (10/05/2023).- 15) Fijar como fecha para hacer pública en el expediente el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo (art. 43 L.C.Q.) el día 8 de septiembre de dos mil veintitrés (08/09/2023).- 16) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 L.C.Q., en noventa (90) días; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 29 de septiembre de dos mil veintitrés (29/09/2023) a las 10:00 hs., por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. 17) Ordenar a la concursada la publicación de edictos en el Boletín Oficial en la forma prevista por el art. 27 bajo la previsión del art. 28, 2° parte de la L.C.Q., y en el diario Democracia de amplia circulación en esta Ciudad, bajo apercibimiento (art. 30, LCQ). 18) Notifíquese a la Dirección General de Rentas la presente resolución (art. 49, inc. 10° del C.T.P.).- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Fdo.: Cuneo, Sandra Elizabeth, Jueza.- Asimismo se hace saber que el 27/10/2022 aceptó el cargo la Síndico sorteada, Cra. Alejandra Elisa Blangino, con domicilio en Felipe Celli N° 386, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba (Tel. 0351- 153857671, correo electrónico: aleja1701@hotmail.com). Villa Dolores, 27/10/2022. Larghi de Vilar, María Alejandra, Secretaria.-

5 días - N° 416663 - \$ 21440 - 07/11/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 84. RIO TERCERO, 20/10/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA S.R.L. – QUIEBRA PROPIA, Expte. 11342210- c on fecha 20 de octubre del corriente año, comparece la Sra. Adriana Beatriz del Valle GASTAUDO, D.N.I N° 16.311.893, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, constituyendo domicilio en calle Esperanza N° 614 de esta ciudad de Río Tercero, en su carácter de Gerente de COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL, con el patrocinio letrado del Dr. JOSE F. FERREIRO, M.P. 10-084, conforme documental que adjunta y acredita el carácter invocado, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77 inc. 3°, comparece y solicita la declaración de propia quiebra de su representada, COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL. Dentro de los motivos de su presentación relata que la Compañía Química Adrifa se trata de una empre-

sa familiar fundada el 21 de diciembre de 1968, dedica principalmente a la fundición de aluminio, su padre el fundador de la misma, Sr Never Oscar Gautaudo, desde muy joven se desempeñó en la actividad metalúrgica y más específicamente en la de fundición de aluminio, dando inicio a un pequeño establecimiento en esta ciudad e Río Tercero, para luego con el correr de los años instalarse definitivamente en la ciudad de Almafuer-te desde el año 1.999, en terrenos propios de su representada en los que se levantó la estructura en la que se desarrollaba toda su actividad. Agrega que la Compañía Química Adrifa estuvo dedicada principalmente a la fabricación en aluminio de quemadores para cocina (hornallas), sean estas domiciliarias o gastronómicas, como así también de otras piezas solicitadas especialmente por empresas dedicadas a la producción de elementos para la extracción de petróleo y otros derivados; manifiesta que los clientes más importantes de su representada se encuentran radicados en la ciudad de Córdoba, Rosario y Buenos Aires. Aduce que durante el transcurso del año 2018 su representada pasó por algunos inconvenientes relacionados fundamentalmente a la economía general del país y en el segundo trimestre del año 2019 se produjo un cambio favorable al rubro de su representada, pero lamentablemente en el mes de septiembre 2019, la empresa Domec Compañía de Artefactos Domésticos S.A. que compraba prácticamente el 90% de la producción canceló la totalidad de las órdenes de compra solicitadas hasta el mes de febrero 2020 inclusive. A consecuencia de ello lo decidido por Domec repercutió de manera negativa tanto en el aspecto productivo como en la situación económico financiera de la Compañía, lo que produjo un desequilibrio económico financiero de su representada. En dicho contexto, a fin de no incrementar deudas y atento la falta de trabajo existente en el establecimiento se decidió el despido del personal en relación de dependencia a partir del día 31/01/2019; luego de esto ocurrió aquello que nadie pudo prever, la pandemia, lo cual no hizo más que agudizar la situación de crisis de la empresa. Finalmente manifiesta que en actualidad la dirección de la empresa se encuentra analizando la posibilidad de reencausar la actividad, si bien siempre dentro del rubro metalúrgico, pero ya no a la fundición de aluminio y fabricación de piezas con dicho metal, sino a la fabricación de muebles de hierro, madera y otras materias afines, tales como mesas, modulares, sillas y sillones para exterior e interior, etc. Todo lo relatado hizo caer a la empresa en un estado de Cesación de pagos, y por ello se optó en asamblea por el procedimiento falencial, por ello el estado de cesación de pagos se exterioriza al momento de

efectuar esta presentación, de conformidad al artículo 78 de la ley 24.522. Acompaña el Estado detallado y valorado del activo y pasivo con informe de estado de situación patrimonial e informe, ambos suscriptos por contador público. Se acompañan por adjunto escrituras de los lotes que componen el inmueble en el que se encuentra asentada la fábrica, también se acompaña -anexo N° 3 - la que ha sido confeccionada de conformidad al art. 11 inc. 5 ley 24.522, por la remisión prevista en el art. 86 del mismo cuerpo legal y legajo acreedores -se acompaña en un archivo adjunto por cada acreedor-. Denuncia los Procesos judiciales de contenido patrimonial-anexo N° 4 - y Libros y balance, acompaña por adjunto balances correspondientes a los períodos 2016, 2017 y 2018, manifestando que no ha podido encomendar la confección del balance correspondiente al año 2019, por falta de fondos y respecto de los años siguientes hasta la fecha ya no ha desarrollado más actividad. Agrega que empleados en relación de dependencia no tiene y declara que nunca antes de esta presentación mi representada ha solicitado concurso de acreedores, ni me ha sido solicitada o declarada su quiebra. Acompaña acta por la que los socios por unanimidad resuelven presentar la quiebra de mi representada. Finalmente declara bajo juramento que la totalidad de la documentación que se acompañan por adjuntos se corresponde con sus originales y mantienen vigencia y en este estado solicita SUSPENSIÓN de la subasta ordenada en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9014528 - ADAL SRL C/ COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES", que se tramita por ante la OFICINA DE COBROS PARTICULARES (JUZG.3A NOM)-RIO TERCERO, en relación a los lotes donde se encuentra asentada la fábrica de su representada- Mat. 206.919 y 1.042.770-, la que comenzó electrónicamente el día 17 de octubre del corriente año, culminando el día 24 de octubre. En este estado queda la causa en condiciones de resolver. Y CONSIDERANDO: I) Este Tribunal resulta competente para entender en la presente causa, en virtud de lo dispuesto por el art. 3, inc. 3°, ley 24522. II) La compareciente, en tanto persona jurídica, es sujeto susceptible de ser declarado en quiebra, encontrándose satisfechas las exigencias del art. 2 de la ley n° 24552, en cuanto se refiere al presupuesto subjetivo del proceso universal. III) La peticionaria reconoce su estado de cesación de pagos, por las razones de hecho a que alude en su presentación inductoria y que se relacionaron 'supra', eximiendo tal confesión a la suscripa de mayores consideraciones en torno a la configuración del presupuesto objetivo de la quiebra (arts. 1, 78 y 79, inc. 1°,

LCQ). IV) A los efectos del sorteo de la sindicatura en autos, conforme a lo previsto por el art. 253, inc. 5°, LCQ, se entiende que el presente proceso falencial debe encuadrarse como proceso "B", debiendo designarse sindicatura de la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes para 'Quiebras', con designación de audiencia para el correspondiente sorteo a ese efecto y notificación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito de los arts. 59 y 155 del CPCC. V) El ordenamiento concursal impone al juzgador la obligación de designar el enajenador (art. 88, inc. 9°, LCQ). Sin embargo, considero apropiado diferir tal nombramiento hasta tanto se encuentre realizada la incautación de los bienes de la deudora (art. 177, LCQ) y se haya opinado sobre la mejor forma de realización del activo, cuya tarea se encomendará a la sindicatura, al igual que la confección del inventario previsto por el art. 88, inc. 10°, del mismo cuerpo legal. Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 1, 77 inc. 2°, 80, 83 y concordantes de la ley n° 24522. VI) La peticionaria solicita la suspensión de la subasta de dos lotes donde se encuentra asentada la fábrica - Mat. 206.919 y 1.042.770- que constituyen su activo, y que fue ordenada en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9014528 - ADAL SRL C/ COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES", que se tramita por ante la OFICINA DE COBROS PARTICULARES (JUZG.3A NOM)-RIO TERCERO". Planteada así la cuestión a resolver, cabe señalar que, la materia concursal reviste connotaciones de orden público, y en razón de ello es que el Juez falencial tiene a su cargo la dirección del proceso concursal, el que se caracteriza por ser dinámico y cambiante. En consecuencia, aquél tiene amplias facultades ordenatorias e instructoras para dictar todas aquellas medidas que considere pertinentes para salvaguardar los intereses comprometidos, entre los que se encuentran los del deudor y los de la masa de acreedores, así como el interés general. En este marco es que debe comprender la facultad otorgada por el legislador al juez concursal para decidir la forma de realización de los bienes del fallido que a su entender resulten más conveniente al concurso (cfr. arts. 274 y 204, LCQ). Bajo tales consideraciones, y más allá de los efectos del fuero de atracción vigente desde la declaración de la quiebra de COMPANIA QUIMICA ADRIFA SRL, en virtud del art. 132, LCQ, corresponde ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzosa dispuesta en las actuaciones antes mencionadas. Esta solución se justifica en razón que, el ejecutante se trataría de un acreedor quirografario, atraído por el concurso, quien aún -por razo-

nes obvias- no ha procedido a verificar su crédito; y que la liquidación de los bienes inmuebles – asiento de las actividades económicas de la sociedad- serían los únicos activos de la falencia, sobre los que deben concurrir el resto de los acreedores, según su graduación, pudiendo existir entre ellos acreedores con rango preferencial al ejecutante. Por tanto, motivos de prudencia aconsejan ordenar la suspensión de la subasta, máxime teniendo en cuenta los vaivenes de la economía general, que podrían convertir en inconveniente e irreversible una conversión a moneda de los bienes inmuebles. Por todo lo expuesto, y normas citadas, RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de "COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL", CUIT N° 30-556963513, inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Mat. n° 1125 -B-, al P 81 Folio 212/215, tomo 27 del año 28/10/1970, con sede social en calle San Agustín 156 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. 2) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público, debiendo asimismo disponerse en el último organismo citado la anotación de la inhabilitación de la persona jurídica como también de los socios, Sra. Adriana Beatriz del Valle GASTAUDO, D.N.I 16.311.893 Y Gustavo Alberto BOLLATTI, DNI 14.050.085 a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273 inc. 8°, LCQ. 3) Ordenar la inscripción de la inhibición general de la sociedad fallida, no sujeta a caducidad automática y la anotación de la indisponibilidad de los bienes registrables de aquella, medidas que no deberán ser levantadas sin la autorización del juez de la quiebra, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia, quien deberá anotar dichas medidas "previo informe nominal de dominio" conforme la disposición N° 86 del 7/3/2017 sin previo pago (art. 273 inc. 8° de la LCQ). 4) Ordenar la incautación de los bienes y papeles de la sociedad fallida (arts. 107 y 177, LCQ), a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Oficial de Justicia. 5) Hacer saber, a los efectos previstos por el art. 88, inc. 10), LCQ, que el funcionario concursal sorteado realizará el inventario de bienes de la deudora, previa toma de posesión de aquellos, conforme al art. 177, inc. 2° LCQ. 6) Ordenar la realización de los bienes de la sociedad fallida, difiriendo la designación del enajenador hasta tanto sea diligenciada la incautación de los bienes por la sindicatura y ésta haya opinado sobre la mejor forma de realización del activo (art. 88, inc. 9°, LCQ). 7) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatu-

ra, bajo apercibimiento. 8) Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86, LCQ y para que entregue a la sindicatura la documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, LCQ). 9) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, LCQ). 10) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la sociedad fallida, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes haciendo saber que la correspondencia epistolar y telegráfica deberá ser remitida a este Tribunal para su posterior entrega al Sr. Síndico (art. 114, LCQ). 11) Ordenar el bloqueo de las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro y/o cuentas de depósito bancario de cualquier tipo abiertas a nombre de la sociedad "COMPANIA QUIMICA ADRIFA SRL", CUIT N°30-556963513, y la transferencia de la totalidad de los fondos depositados en las mismas, a la cuenta judicial número 374 / 2339007 CBU: 0200374851000002339074 abierta en la Sucursal Tribunales del Banco Provincia de Córdoba para estos autos y a la orden de este Tribunal. Asimismo, corresponde ordenar el bloqueo de las cajas de seguridad que existieren a nombre de la fallida debiendo informarse el nombre de cotitulares si los hubiere. A cuyo fin, líbrense oficio al Banco Central de la República Argentina para hacerle saber la declaración de la presente falencia y requerirle comunique a todas las entidades financieras del país lo aquí dispuesto. 12) Librar oficios a la Dirección Superior de Policía de Seguridad Aeroportuaria - Unidad Operacional de Seguridad Preventiva Aeroportuaria de Córdoba (UOSPA), Dirección Nacional de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional a los fines de que tome razón de la prohibición de ausentarse del país -sin autorización judicial- de la Sra. Adriana Beatriz del Valle GASTAUDO, D.N.I 16.311.893 Y Gustavo Alberto BOLLATTI, DNI 14.050.085 en los términos del art. 103 LCQ, medida que tendrá vigencia hasta el día de presentación del informe general de la sindicatura. Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del Territorio Nacional de los bienes de la deudora. 13) Librar exhortos a los fines previstos por el art. 132 de la LCQ a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida (vg. ejecutivos), a los fines de su remisión a este Tribunal concursal, informando asimismo sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas a la orden de este Juzgado y para el proceso falencial a la cuenta judicial abierta en la Sucursal Tribunales del Banco Pro-

vincia de Córdoba para los presentes autos, a saber: 374 / 2339007 CBU: 0200374851000002339074.- 14) Clasificar el presente proceso concursal como "B", fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes, el día 10 del mes de noviembre mes y año, a las 12:00 horas, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito de los arts. 59 y 155, CPCC. 15) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 01 de febrero de 2023. 16) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el informe individual del art. 35 LCQ, el día 03 de marzo de 2023. Hágase saber al funcionario que, con motivo del proceso de despapelización y el formato digital implementado, se requerirá un informe individual completo y para el legajo de copias art. 279, LCQ, sólo copia de su dictamen. 17) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36, LCQ el día 21 de marzo de 2023, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37, LCQ. 18) Fijar como fecha tope para la presentación del informe general por el Síndico (art. 39, LCQ), el día 03 de abril de 2023. 19) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la ley n° 24522. 20) Notifíquese a la AFIP y a la Dirección General de Rentas la presente resolución (art. 40, inc. 10° del CTP). 21) Suspéndase la subasta ordenada en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9014528 - ADAL SRL C/ COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES", que se tramita por ante la OFICINA DE COBROS PARTICULARES (JUZG.3A NOM)-RIO TERCERO asimismo oficiase para que tome razón en autos principales de la suspensión ordenada precedentemente, a cuyo fin oficiase. Protocolícese y hágase saber.

5 días - N° 416722 - \$ 61681,25 - 08/11/2022 - BOE

Por orden del Juez 1° Inst. C. y C. 39° Nom de la ciudad Córdoba, autos "POLVORINOS, ADRIANA NORA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 10317521) por Sentencia 89 del 28/10/2022 se resolvió: I) Declarar la quiebra indirecta de la Sra. Polvorinos, Adriana Nora, D.N.I.N°13.982.466, con domicilio real en calle Molinari 6028 de B° Comercial, y con domicilio constituido en calle San Luis de la Cruz 241 B° Teodor Fels, ambos de la Ciudad de Córdoba. III) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por el Cr. GEL, JAIME GABRIEL (Matrícula

10-10424-4), con domicilio constituido en calle Avda. Gral. Paz N° 108 - 2° Piso, de esta ciudad de Córdoba. (art. 253, inc. 7°, LCQ). VIII) Prohibir a la fallida hacer o percibir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XX) Los acreedores posteriores a la fecha de la presentación en concurso preventivo de la deudora acaecida el 08/09/2021, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ

5 días - N° 417004 - \$ 7240 - 07/11/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Jueza 1ra Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CASTRO, JULIA ISABEL DNI N° 24.016.486, en los autos caratulados "CASTRO, JULIA ISABEL - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 11047387 a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A.M. Bas. Fdo. Digitalmente. CAFURE, Gisela María – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA / ANDRADE, Ivana Del Valle – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 415586 - \$ 435,25 - 03/11/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. Civ y Com 5ª Nom de Cordoba. Cita y emplaza a los herederos de la Dra. MARIA MERCEDES LEIGUARDA para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los autos CENTURION, FELIX ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS- REHACE- EXPTE 10268744. Cordoba 08/08/2022. Fdo Dra Rameillo Ileana- Secretaria 1º Inst.

5 días - N° 416199 - \$ 1163,75 - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en los autos "SPOSETTI, JOSÉ ALBERTO - CEJAS, ELVA VILMA- DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. N° 10870424, cita y emplaza a los herederos, acree-

dores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CEJAS, ELVA VILMA, DNI 5.662.677, y del Sr. SPOSETTI, JOSÉ ALBERTO, DNI M7.978.110, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (arts. 2340 CCC y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CÓRDOBA, 03/10/2022. MAYDA, Alberto Julio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ZARATE MOSZORO María Belén, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 415703 - \$ 856,40 - 03/11/2022 - BOE

BELL VILLE - El Señor Juez de Primera instancia Civ. Com. y Flia. secretaria 2da. Dr. Sergio Enrique SANCHEZ; cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. Doña QUIROGA, CLAUDIA FABIANA, en autos caratulados "QUIROGA, CLAUDIA FABIANA, DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11198444) para que en el término de treinta días (30), días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCyC). – BELL VILLE, Octubre de 2022.- Secretaria: BELTRAMI, MARÍA PÍA.-

1 día - N° 415781 - \$ 326,50 - 03/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Décimo Sexta Nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la Sra. Miguelina Calabrese DNI N° 93.509.271, cedula de identidad 449.687, en los autos caratulados "CALABRESE MIGUELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11260038" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of 21/10/2022. Fdo. MURILLO María Eugenia (Jueza de Primera Instancia). De Olmos Carolina (Prosecretaria Juzgado 1ra. Instancia)

1 día - N° 415911 - \$ 325 - 03/11/2022 - BOE

El Sr JUZG 1A INST CIV COM 44A NOM. De Cordoba, Ordena: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ALBERTO SALAS, en autos: "SALAS, LUIS ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS – E.E. 10379565 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día

en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado Digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LOPEZ PEÑA María Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 416060 - \$ 632 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civ. Com. Flia. Ctról, Niñez Y Juv, Pen. Juvenil Y Faltas. de la Ciudad de Oliva (Cba.), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Dina Sixta MURUA L.C. 1.580.664 y Córdoba o Cordoba Guillermo Reynaldo L.E. 6.570.957, para que en el término de treinta días (art. 2340 del CCCN) comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos: "11141710 - MURUA, DINA SIXTA - CÓRDOBA O CORDOBA, GUILLERMO REYNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. GARCIA TOMAS Claudio Javier, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; ARASENCHUK Erica Alejandra, PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 416087 - \$ 350,50 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO: Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 4, en estos autos caratulados" Exp.11226910 -BERAUDO ENELDO OSCAR--DECLARATORIA DE HEREDEROS" Río Cuarto, 04 de octubre de 2022 Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante .Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Eneldo Oscar BERAUDO, D.N.I. N° 12.047.995, para que, en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín oficial. Fdo. Dra. María Laura Luque Videla-Juez; Dr. Guillermo Carlos Bramuzzi-Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 416146 - \$ 447,25 - 03/11/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. En los autos caratulados: "SCAPIN, GLADYS MAGDALENA – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 11043060) Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/10/2022. Agréguese oficios dirigidos al Registro de Juicios Universales (respuesta e-oficio) y Actos de Última Voluntad (adjuntado al presente). Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "GLAD-

YS MAGDALENA SCAPIN", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María de los Angeles Rabanal – Pro Secretaria Letrada.- Juzg. de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. Marcos Juárez.-

1 día - N° 417052 - \$ 725,50 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 41ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "SEPUT YAC-TAYO, SAUL NAZAHRIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9806002", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15/09/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)." Fdo. digitalmente: CORNET Roberto Lautaro, juez - FERREYRA María Ines, prosecretaría letrada.

5 días - N° 416205 - \$ 1711,25 - 04/11/2022 - BOE

LA CARLOTA, 12/10/2022. El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JUAN DOMINGO ANDUEZA, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, FUNES, Yanina Verónica SECRETARIA

2 días - N° 416258 - \$ 910 - 03/11/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 5, Dra. Gisela Anahí Bergia, en estos autos caratulados "VARGAS ALFREDO ROBERTO – LOPEZ JUANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11270756, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes Sr. ALFREDO ROBERTO VARGAS, DNI N° 6.644.001 y JUANA ROSA LOPEZ, DNI N° 2.627.005, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

Oficina, 06 de Octubre de Dos mil veintidós. Fdo. Dra. Sele Carolina Ivana López – Juez – ante mí: Dra. Gisela Anahí Bergia, Secretaria.-

1 día - N° 417066 - \$ 426,25 - 03/11/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. y 12º Nom. C.y C. de la ciudad de Córdoba, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de los causantes: ALEJOS, Eduardo Hugo, ALEJOS, Mauricio David ALEJOS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y tomen participación en los autos: "ALEJOS, EDUARDO HUGO- ALEJOS MAURICIO DAVID- DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Exp. N°10860274, bajo apercibimiento de ley. - Córdoba, 20/10/2022.- LINCOL, Yesica Nadia (Juez de 1º Inst.) MANCINI, María del Pilar (secretaria 1º Inst.).

1 día - N° 416460 - \$ 289 - 03/11/2022 - BOE

RIO CUARTO, el Señor Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 13, en autos caratulados "GOMEZ, TOMÁS ELIAS O TOMÁS ELÍAS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11141719, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante TOMÁS ELIAS Ó TOMÁS ELÍAS GOMEZ, D.N.I. N° 6.583.306, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 26/09/2022. Fdo. Buitrago, Santiago (Juez) Colazo, Ivana Inés (Secretaria).

1 día - N° 416639 - \$ 281,50 - 03/11/2022 - BOE

RIO CUARTO, el Señor Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 13, en autos caratulados "LOPEZ O LÓPEZ O LOPÉZ, ROQUE JACINTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11261532, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ROQUE JACINTO LOPEZ O LÓPEZ O LOPÉZ, D.N.I. N° 2.894.748, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 13/10/2022. Fdo. Buitrago, Santiago (Juez) Colazo, Ivana Inés (Secretaria).

1 día - N° 416644 - \$ 287,50 - 03/11/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia y 20 Nominacion Dr. AREVALO Jorge Alfredo, en autos: "LUDUEÑA, DOMINGO LUIS - PEREYRA, TERESA INES-DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte 11097329", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesion de los causantes LUDUE-

ÑA, Domingo Luis D.N.I. 10.700.842 y Pereyra Teresa Ines DNI 11.711.543, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cordoba 24/10/2022. FDO: Arevalo Jorge Alfredo- Juez de Primera Instancia.

1 día - N° 416647 - \$ 333,25 - 03/11/2022 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, MUÑOZ, Rubén Alberto, prosecretaría Dra. FUNES, Yanina Veronica, en los autos caratulados "OVIEDO, OMAR LUDOVICO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día y con las formalidades de ley. Notifíquese. La Carlota, 27 de Octubre de 2022. Fdo.:MUÑOZ, Rubén Alberto – JUEZ – FUNES, Yanina Veronica – prosecretaría letrada.-

1 día - N° 416684 - \$ 349,75 - 03/11/2022 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 7ma. Nom., Sec. N° 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. POFFO, Selva Beatriz, L.C. 7.773.461; en autos caratulados: "11300878 - POFFO, SELVA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dr. Santiago Buitrago – Juez- Dra. Ivana Colazzo - Secretaria - RIO CUARTO, 04 de Noviembre de 2022

1 día - N° 416738 - \$ 297,25 - 03/11/2022 - BOE

VILLA MARIA- JUZG 1A.I.C.C.FLIA 2A NOM. VILLA MARIA, SEC. 4 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante ADELINA ILDA RIGHI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "RIGHI ADELINA ILDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. 11317461.- VILLA MARIA, 21-10-2022- Fdo: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ- MEDINA MARIA LUJAN-SECRETARIA.

1 día - N° 416812 - \$ 173,50 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez ALTAMIRANO EDUARDO CHRISTIAN de 1º Inst. Civ. y Com. de 18º Nom. Secretaria a cargo del Dr. VILLADA ALEJANDRO JOSE,

en los autos caratulados: "ZARATE JESUS MERCEDES – DIAZ ALMENGOR, JESUS – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11225014", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sres. ZARATE JESUS MERCEDES, D.N.I. 1.760.914 y DIAZ ALMENGOR JESUS, D.N.I. 6.357.722 para que dentro de los treinta (Art. 2340 CC) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Córdoba, 27/10/2022.

1 día - N° 416742 - \$ 317,50 - 03/11/2022 - BOE

CÓRDOBA - El Señor Juez de 1º Instancia y 20º Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Saccucci Juan Carlos. En autos caratulados: "Saccucci Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 11112510, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/10/2022. Firmado: Dr. Arevalo Jorge Alfredo Juez 1RA Instancia - Dr. Pasini Mariano Jose Prosecretario Letrado.

30 días - N° 416761 - \$ 16020 - 15/12/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.Con.Fam de La Carlota, secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante HUGO FLORENTINO TRUCCO, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "TRUCCO, HUGO FLORENTINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11207957". La Carlota, 18/10/2022.- Fdo: Dr. Rubén Alberto Muñoz - Juez de 1º Inst. – Dra. Marcela Carmen Segovia, sec.-

1 día - N° 416770 - \$ 288,25 - 03/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11258878 - ROMERO, ROQUE RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAN FRANCISCO, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Roque Rodolfo ROMERO, D.N.I. 6.291.667, para que en el término de 30 días comparezcan a ejercer su derecho. Expte. Tramitado ante Juz. 1º Inst. 3º Nom. Secretaria N° 6 – SAN FRANCISCO

1 día - N° 417049 - \$ 160 - 03/11/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst. MÚLTIPLE SEC.C.C.C Y FLIA, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pro-

vincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZAMUDIO RAUL NICEFORO, en los autos caratulados "ZAMUDIO RAUL NICEFORO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 10945839)", para que dentro de los 30 (treinta) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Digitalmente ESTIGARRIBIA JOSE MARIA – JUEZ DE 1ª INSTANCIA / TRONCOSO FANNY MABEL – SECRETARIA JUZGADO DE 1ª INSTANCIA.

1 día - N° 416911 - \$ 345,25 - 03/11/2022 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 4A NOM. VILLA MARIA, SEC, 8 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante MONICA SUSANA MORENO-DNI.12.367.703, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "MORENO MONICA SUSANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. 11344586.- Villa María, 26-10-2022.- Fdo. CALDERON VIVIANA LAURA-SECRETARIA

1 día - N° 416815 - \$ 181 - 03/11/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 11º Nom CC cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Graciela Beatriz Mana (DNI 13.538.993) en autos caratulados "MANA, GRACIELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N° 9486784) para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo: ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIO) - BRUERA Eduardo Benito (JUEZ) Fecha: 2022.10.19

1 día - N° 416816 - \$ 702,80 - 03/11/2022 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1º Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Secretaria N°3 a cargo del Dr. BRAMUZZI Guillermo Carlos, en autos caratulados "“CHIANALINO MARIA CRISTINA S/ Declaratoria de Herederos," (11337443), Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sra. Chianalino María Cristina DNI: 4.974.147, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación de edictos y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a de-

recho.- Río Cuarto, 27/10/2022.- Fdo.: Dra. LUQUE VIDELA María Laura JUEZ. Dr. BRAMUZZI Guillermo Carlos Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 416994 - \$ 388 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51A Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CERVATO JORGE GUSTAVO en autos caratulados "CERVATO Jorge Gustavo -Declaratoria de Herederos" Expte.11149423 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC) Córdoba 27/10/2022. Fdo.- MASSANO Gustavo Andres - JUEZ.

1 día - N° 416820 - \$ 290,50 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc., y Flia. y 1º Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LARA Eda Elisa, D.N.I. 4.792.046. en autos caratulados LARA, EDA ELISA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. 10961682 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 27/10/2022. Prosec. Japaze Jozami Mario Augusto. – Juez: Vigilanti Graciela María.

1 día - N° 416880 - \$ 242,50 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C. Com. Conc. y Flia. 2º Nom. Sec. 4º de Cosquin, en estos autos caratulados "AVILA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE: 10950053" - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cosquin: Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 416981 - \$ 330,25 - 03/11/2022 - BOE

Río Tercero, el Juez Civ., Com. y Fam. de 1º Inst. y 2º Nom., Sec. N° 3, en autos "CARRANZA, ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11229217), cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO CARRANZA, D.N.I. N° 6.592.231, para que dentro del término de treinta

(30) días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27/10/2022. Romina Soledad Sanchez Torassa (Juez) Hilda Mariela Ludueña (Secretaria).

1 día - N° 417022 - \$ 232 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. En lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 3 a Cargo de la Sec. LUDUEÑA Hilda Mariela, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión del causante VOTTERO ELVO HILVO DNI N°6.591.686 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días a partir de la presente publicación en los autos caratulados "VOTTERO, ELVO HILVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.N°11293152 bajo apercibimiento de ley. Fdo.: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y LUDUEÑA Hilda Mariela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA 28/10/2022.

1 día - N° 417024 - \$ 305,50 - 03/11/2022 - BOE

Con fecha 20/10/2022 el Sr. Juez de 1º Inst y 10º Nom. en lo Civ y Com de Córdoba, Sec. a cargo del autorizante, en los autos caratulados "SCLISIZZI, LEANDRO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 11304389", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Leandro Luis SCLISIZZI, D.N.I. 6.489.824 para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: CASTAGNO Silvana Alejandra, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; FADDA Maria Florencia, PROSECRETARIA LETRADO.-

1 día - N° 417037 - \$ 358,75 - 03/11/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C.C. - Sec. N°5 de la Ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "BOAGLIO, MARIA LUISA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°11337070), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante María Luisa Catalina BOAGLIO DNI: 6.130.818, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27 de Octubre de 2022. Juez: LOPEZ, Selene Carolina Ivana. Secretaria: BERGIA, Gisela Anahí.

1 día - N° 417038 - \$ 326,50 - 03/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11355356 - FERREYRA, ERICILIA FILOMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAN FRANCISCO, 27 de octubre de

2022.- (...) cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial".-Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. 2ª Nom. -ROSSETTI Rosana Beatriz. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. N°3

1 día - N° 417053 - \$ 248,50 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a INST CIV COM 20A NOM. SEC. de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. MIGUEL ANGEL KHAYAT DNI 11.745.848, en los autos caratulados " KHAYAT, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 11347797", para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Texto Firmado digitalmente por:Dr. AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Dra. SAPPILA Magdalena Maria, PROSECRETARIO/A LETRADO- CORDOBA 28/10/2022.-

1 día - N° 417054 - \$ 367 - 03/11/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civ. Com. Y Fam., Sec. N° 4, de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11217450 - ARDILES, LUIS HÉCTOR - MACIAS, ISABEL GERTRUDIS Y/O GERTRUDIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS " cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. SAN FRANCISCO, 27/10/2022. Fdo: GONZALEZ Hugo Raul.

1 día - N° 417063 - \$ 256 - 03/11/2022 - BOE

CORDOBA, 20/10/2022. Agréguese informe del Registro de Actos de Ultima Voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 10a Nominación en lo -Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de RAÚL ENRIQUE SORIA DNI N° 6.382.318 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152

del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentase la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.20 ZUCCHI María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.10.2

1 día - N° 417122 - \$ 554,50 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ, Com. 11A Nom., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. María Juana Martinelli, DNI 5.938.962, en los autos caratulados "MARTINELLI, MARÍA JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS "- Expte. N° 10622477, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 24/10/2022.Texto Fdo. digitalmente por: Dr. BRUERA Eduardo Benito.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. ORIGLIA Paola Natalia.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.24.

1 día - N° 417082 - \$ 344,50 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del, juzgado civil y comercial de conciliación y familia 2ª nominación, secretaria 3 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: ROVEDATTI, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente: 11253918), para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: Chiamonte Paola Elizabeth, secretaria. Machado Carlos Fernando, Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 417070 - \$ 248,50 - 03/11/2022 - BOE

El Señor de 1º Inst. 1º Nom. Civil, Com. y de Flía de Villa María, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Pedro RINAUDO, M.I. 2.838.265, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -Ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "RINAUDO, PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11310727). Villa María, 28/10/2022.-

1 día - N° 417076 - \$ 234,25 - 03/11/2022 - BOE

EL juez de 1ª Inst. y 32 Non. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados BAUDINO HECTOR BARTOLO RAMON

–SCILLONE VELIA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS,EXPEDIENTE 10873249 cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Héctor Bartolo Ramón Baudino, D.N.I. 6.411.749 y de Velia Teresa Scillone D.N.I. 2.503.379 para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 14/10/2022.Juez: Bustos Carlos Isidro; Pro-Secretario Garcia Marina Cecilia

1 día - N° 417080 - \$ 307,75 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, con fecha 29/09/2022, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Doña ELVIRA IGNACIA OLARIAGA, M.I. 1.917.745 y Don RUBEN JOSÉ DI CLAVIO, D.N.I. 6.473.282, en estos autos caratulados "OLARIAGA, ELVIRA IGNACIA - DI CLAVIO, RUBEN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. S.A.C. N° 11230662", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: Dr. BUSTOS Carlos Isidro: Juez; Dra. RIVERO María Eugenia, prosecretaria letrada.

1 día - N° 417085 - \$ 424,75 - 03/11/2022 - BOE

En éstos autos caratulados que tramitan por ante el Juzgado de 1 Inst. y 10a Nom Civ y Com:"VARGAS, SILVIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP.11116290":Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Silvia del Valle Vargas. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo.CASTAGNO Silvana Alejandra -Juez; FADDA Maria Florencia - Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 417087 - \$ 413,50 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALVAREZ, TEOBALDO DUBERLY en autos caratulados ALVAREZ, TEOBALDO DUBERLY – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10622258 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/10/2022. Prosec.: ROSETTI Jose Leonardo – Juez: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban.

1 día - N° 417093 - \$ 222,25 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO HUGO CEBALLOS, DNI 6.510.147 en autos caratulados CEBALLOS, PEDRO HUGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11141707 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 26/09/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Sec: ELLERMAN Ivan– Juez: VINTI Angela Maria.

1 día - N° 417094 - \$ 229,75 - 03/11/2022 - BOE

BELL VILLE- En los autos caratulados "MENDOZA AGUILA, Lilia Bernice - Declaratoria de herederos-", Expte. 11210522, por disposición del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría 4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Lilia Bernice MENDOZA AGUILAR, DNI 95.196.381, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. Dra. Valeria C. Guiguet – Juez.- Secretaría 24/10/2022.

1 día - N° 417095 - \$ 329,50 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 14° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en estos autos "Villa Enrique – Dari Elida Ester - Declaratoria de Herederos" Expte. 7107692 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, por escrito digital en los términos del art. 22 del Ac. Regl. 1582, Serie "A" de fecha 21/08/2019 a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba 19/10/2022 – Julio Ricardo Fontaine – Juez.

1 día - N° 417096 - \$ 322 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 37 ° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes MARTINEZ, CELINA ESTER y CUELLO, JOSE MARIA, para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: MARTINEZ, CELINA ESTER - CUELLO, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte n° 9995868. Fdo CARUBINI Andrea Fabiana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, PERONA Claudio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. fecha 27 de octubre de 2022.

1 día - N° 417098 - \$ 306,25 - 03/11/2022 - BOE

Rio IV. El Sr. Juez de 1° Inst., 7° Nom. en lo Civil, Com. y Fam., Sec. 13°, en los autos caratulados "SOSA, ELVA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 11334209", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SOSA Elva Mercedes, DNI 4415175, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BUITRAGO Santiago – JUEZ; COLAZO Ivana Ines - SECRETARIA JUZGADO.-

1 día - N° 417115 - \$ 216,25 - 03/11/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ. Com de 50ta Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CABRAL DIONISIA– DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO 11109032 ", se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 27/10/2022. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Dionisia Cabral. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo : Dr. CAFFERATA Juan Manuel– Juez de 1ra Instancia- Dra. Dra. CLOSA Maria Jose – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 417126 - \$ 571,75 - 03/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11336739 - FARIAS, JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - VILLA MARIA, 27/10/2022. Agréguese oficios. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante FARIAS, JORGE para que en el término de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994- , en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un

día en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del Cod. Civ. y Com. y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALAZZA Renato Antonio PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 417130 - \$ 477,25 - 03/11/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ. Com de 6ta Nom.de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "FLORES NELIDA MAXIMA – AGUIRRE CARLOS RAMON– DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO 11047332", se ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 20/09/2022. ... Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Nélida Máxima Flores y Carlos Ramón Aguirre. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Previa denuncia en autos de su domicilio, cumpliméntese la citación directa al coheredero Santiago Daniel Aguirre (art. 658 del CPCC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo : Dra. NOTA Paula– Secretario Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 417149 - \$ 597,25 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de J.1A INST.C.C.FA-M.2A-SEC.3 - BELL VILLE, Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "KRAAN, BERTA IRENE" y a sus bienes, en autos caratulados "KRAAN, BERTA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11317127 por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- FDO: GUIGUET Valeria Cecilia (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA), NIEVA Ana Laura (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 417155 - \$ 274 - 03/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la 9ª Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes, Sec.Nº2, en los autos caratulados "CURIEL JORGE ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 11222960" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CURIEL JORGE ALBERTO para que dentro de los treinta días siguientes a esta pu-

blicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Mercado, Emma del Valle- Juez; Dra. Casal, María Elvira -Secretaria. DEAN FUNES, 27/10/2022.

1 día - N° 417169 - \$ 311,50 - 03/11/2022 - BOE

Villa María- El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo C y C, Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BASACCO, ALBERTO DOMINGO y MUÑOZ, SARA DE LAS MERCEDES en los autos caratulados: BASACCO, ALBERTO DOMINGO - MUÑOZ, SARA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N° 11310358, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 26/10/2022. GARAY MOYANO María Alejandra: Juez- Cenna Pablo: Sec

1 día - N° 417170 - \$ 227,50 - 03/11/2022 - BOE

COSQUIN. 26/10/2022. El Sr. Juez de 1era Inst. Civ Com. Con. Y Flia - Sec 2 de la ciudad de Cosquín. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante ANGEL ANTONIO BAUDONNET para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BAUDONNET, ANGEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11230555 " . Texto firmado digitalmente por MACHADO Carlos Fernando JUEZ 1era Inst - CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIA Juzg. 1era. Inst. Cosquin 26/10/2022.-

1 día - N° 417180 - \$ 754,40 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 45 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "FEMCHUK PABLO JOAQUIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. NRO. 11220555", cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante Sr. FEMCHUK PABLO JOAQUIN, DNI 41.419.599, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo. Suarez Hector Daniel – Juez – Matus María Cristina – Prosecretaria.-

1 día - N° 417183 - \$ 683 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Luis Angel Feito,

en autos caratulados "FEITO LUIS ANGEL - Declaratoria de Herederos" (Expte. 11326729), y a los que se consideren con derechos a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, 27/10/2022. Fdo. Lucas Ramiro Funes –Juez-, Marcela del Carmen Vivas –Prosecretaria-. 1 día.

1 día - N° 417201 - \$ 253 - 03/11/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 50º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PELAEZ DELIA EDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 11293326 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente: BAEZ Ángeles María - PROSECRETARIA / CAFFERATA Juan Manuel - JUEZ.

1 día - N° 417216 - \$ 227,50 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez 1ª.Inst.C.C.Con.Fam.1ª Nom-Sec.1 - La Carlota en autos "SIOLA, JOSÉ MARÍA - SIOLA, MARGARITA JOSEFINA - GOMEZ, DOSINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11274405, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes José María Siola (L.E. N° 2.214.553), Margarita Josefina Siola (DNI N° 4.608.434) y Dosinda Gómez (L.C. N° 1.107.637) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto (JUEZ); NOLTER, Carlos Enrique (SECRETARIO/A LETRADO). La Carlota, 21/10/22.-

1 día - N° 417225 - \$ 320,50 - 03/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Ins 1ºNom CCCF de Río 3º, Sec Nº2, a cargo del Autorizante, cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO ALBERTO GIL, DI 6.604.791 y MARIA ESTER AMAYA, DNI 4.867.259, para que en el término de 30 días comparezcan a tomar participación en autos "GIL, JULIO ALBERTO - AMAYA, MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 11275204, bajo apercibimientos de ley. Ofic. Río 3º, 27/10/2022.

1 día - N° 417120 - \$ 194,50 - 03/11/2022 - BOE

JUZ.1INST.CIV.COM.CONC.FAM.2daNom. Sec3.Alta Gracia,Cita y emplaza a los herederos denunciados,acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta(30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un(1) día sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres(3) días bajo apercibimiento. Alta Gracia 27/10/2022. Secretaria Ghibardo Marcela Beatriz, Jueza Calderon Lorena Beatriz

1 día - N° 417236 - \$ 289,75 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 22° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAROLE, RAUL JUAN JOSE D.N.I. 6.532.428 y LIBERATI, CELIA MARIA D.N.I. 7.552.615 en los autos "CAROLE, RAUL JUAN JOSE - LIBERATI, CELIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10928438), para que dentro de los TREINTA (30) DIAS siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 28/10/2022. Fdo.: ASRIN Patricia Veronica, JUEZA- AGUILAR Cecilia Soledad, PRO -SECRETARIA.

1 día - N° 417256 - \$ 592 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 27 Nom en lo Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PAZ, SILVIA DEL VALLE, en autos: "PAZ, SILVIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE: 11122752 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27 de Octubre de 2022. Fdo: FLORES Francisco Martin -Juez -CUFRE Analía -SECRETARIA

1 día - N° 417261 - \$ 208 - 03/11/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE, 21/02/2022. Juz Civ Com Conc y Fam de Cruz del Eje" Expte N 1245050 Britos Miguel Angel Medidas Preparatorias Para Usucapion " Traídos a despacho los presentes autos para resolver, la suscripta advierte. Por todo lo antes expuesto; RESUELVO II) Citar a los sucesores del demandado Celestino Francisco Paredes, por edictos para que en el término de veinte días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los presentes autos, bajo apercibimiento. Publíquense edictos conforme lo dispuesto por los arts. 783, 783 bis y ter del C. de P.C. NOTIFIQUESE por secretaría (art. 146 último párrafo del CPCC) CRUZ DEL EJE, 26/09/2022. III); rectifíquese el decreto de fecha 21/02/2022, en el apartado II del resuelto, en cuanto dispone el término de veinte días

para la publicación de edictos. En su mérito hágase saber a la compareciente que el plazo es de 30 días corridos conforme lo establecido en el art.6 del CC y CN atento ser el presente un juicio especial. Fdo. Zeller Ana Rosa Juez.

1 día - N° 417467 - \$ 1020 - 03/11/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° inst. y U. Nom. En lo C y C de Conc. Y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sect. Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HIPOLITO OLVALDO SOLARI y ROSA GAIARDO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "SOLARI, HIPOLITO OLVALDO - GAIARDO, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11295970.- Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - juez y CAPDEVILA María Soledad- SECRETARIO/A. Of. 25/10/2022

1 día - N° 417291 - \$ 310 - 03/11/2022 - BOE

Corral de Bustos - Ifflinger. El Sr. Juez de 1ª inst. en lo C. C. C. Flia., Control, Men. y Faltas de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Pedro Jose Garcia, DNI N° 6.542.170, en los autos caratulados: "GARCIA, PEDRO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 9895708", tramitados por ante Secretaria Dr. Del Grego, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 15 de junio de 2022. Dr. Claudio D. Gomez, Juez. Dr. Del Grego. Secretario.-

1 día - N° 417294 - \$ 350,50 - 03/11/2022 - BOE

Córdoba, 28/10/2022. El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ y Com de 28ª Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BONANCEA, GLADYS CLARA DNI N° 2.758.411, en autos "BONANCEA, GLADYS CLARA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 11310120", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente ELLERMAN, Iván - SECRETARIO/A LETRADO. VINTI, Angela Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 417299 - \$ 248,50 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 11° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DARIO OSVALDO

COLOMBO (DNI. 7.978.645) en autos caratulados: "COLOMBO, DARIO OSVALDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 11304621", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.) ... Córdoba, 28/10/2022. Fdo: EDUARDO BENITO BRUERA-JUEZ; PAOLA NATALIA ORIGLIA-SECRETARIA.-

1 día - N° 417401 - \$ 608 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y Única Nom. en lo C.C.C. y F. de Laboulaye, Sec. Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Isabel Valmarrosa y Ricardo Antonio Fercodini, en los autos caratulados "VALMARROSA, MARÍA ISABEL - FERCODINI, RICARDO ANTONIO- Declaratoria de Herederos-Expte. 11308511", por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Ignacio Andrés Sabaini Zapata-Juez; Capdevilla María Soledad-Secretario Letrado. 25/10/2022.-

1 día - N° 417450 - \$ 511 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia 19° Nom de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Teresa Delia Olariaga DNI 2.312.458, en autos caratulados "DIAZ, Oscar Felipe - OLARIAGA Delia Teresa Declaratoria de Herederos" - Expte 6019952, para que dentro de los treinta (30) días siguientes de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Villarragat Marcelo Adrian - Juez - Lopez Walter Marcelo -Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 417501 - \$ 551 - 03/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DESPONTIN, AGUSTIN EULOGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - "EXPTE N° 11101806, que se llevan ante el juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de 19A Nominación de la ciudad de Córdoba, se ha dictado le siguiente resolución: CORDOBA, 29/09/2022. A la presentación de fecha 27/09/2022 y por remisión al escrito inicial: Agréguese poder. Por presentados, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de DESPONTIN, AGUSTIN EULOGIO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día

en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal que por turno corresponda. Texto firmado digitalmente por: SEJAS Gabriela Rosana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha 2022.09.29, FLORES Francisco Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.29
1 día - N° 417559 - \$ 1391,60 - 03/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª y 2da Nom en lo Civ.Com. Conc. y Flia de la ciudad de Carlos Paz, Sec. N° 3, en autos "DALL ARMELLINA MATILDE NATIVIDAD y CAPKOV RUBEN DANILO – Declaratoria de Herederos Expte. N° 1113226, emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. DALL ARMELLINA MATILDE NATIVIDAD, DNI n° 4.265.957 y CAPKOV RUBEN DANILO, DNI n° 6.644.454, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial.- Carlos Paz 06/10/2022.- Dra. Viviana Rodríguez.- Jueza. Dr. Boscatto Mario.- Secretario.-
1 día - N° 417664 - \$ 676 - 03/11/2022 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1ra. Inst., 4 a. Nom. en lo Civ., Com. y de Flia. de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ANDRÉS JOSÉ CARLOS CICARDINI y PIERINA TERCILIA BARADELLO para que en el término de treinta días (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "CICARDINI, ANDRÉS JOSÉ CARLOS - BARADELLO, PIERINA TERCILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11307952, Secretaría N° 7. Juez Dr. Sebastián MONJO. Pro Secretaria letrada Dra. Vanina Soledad BUFFONI.
1 día - N° 417816 - \$ 742,40 - 03/11/2022 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causant Peralta Ana Alicia, en los autos caratulados "PERALTA, ANA ALICIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10348126 para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a

los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Álvaro Benjamín VUCOVICH – JUEZ de 1ª Inst. - Dra. Alejandra Beatriz GONZALEZ – Secretaria (Sec. N°1).

1 día - N° 417834 - \$ 1020,80 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 19º Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. TOSORONI HUGO ROBERTO D.N.I N° 10.173.590, en los autos caratulados "TOSORONI HUGO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE N° 11300535, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N). Cba 13/10/2022: Marcelo Adrián Villarragut - Juez/a de 1º instancia - Gabriela Rosana Sejas - Prosecretario/a letrada

1 día - N° 417840 - \$ 804,80 - 03/11/2022 - BOE

El Sr Juez J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 en estos autos caratulados "RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11165334, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO DNI 8.503.547 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 31/10/2022. Fdo. Juez 1ra Inst: MARTINA Pablo Gustavo. Secretaria 1ra Inst: BERETTA Anahi Teresita

1 día - N° 417896 - \$ 594,80 - 03/11/2022 - BOE

LAS VARILLAS – La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., F., C., N. y J., P.J. y F. - S. C. de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante en los autos caratulados: "OVIEDO, LUJÁN MARÍA - TESTAMENTARIO" (Expte. N° 11287674), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio bajo apercibimientos.- Las Varillas, 30 de Septiembre de 2022.- Fdo: Delfino, Alejandrina Lia - JUEZ; Aimar, Vanesa Alejandra - Pro-Secretaria Letrada.-

1 día - N° 417970 - \$ 682,40 - 03/11/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 31/10/2022. GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom (EX SEC.2) en autos "PETETTA, VICENTE NAZARENO - MORALES, MARTHA ESTHER DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente N° 11272107 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Doña Martha Esther Morales, L.C N° 5.167.258 y Don Vicente Nazareno Petetta DNI N° 6.437.371, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 417912 - \$ 834,80 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 1ºNom. Civ. Com. Y Flia de la ciudad de V. María, Prov. de Cba, Dr. VUCOVICH, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. FERNANDEZ CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores de la causante DELSOL WUILMA NANCI D.N.I N° 3.707.504 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "DELSOL, WUILMA NANCI-DECLARATORIA DE HEREDEROS -(Expte. N° 11359426)", bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Vucovich –Juez. Dra. Fernández -Secretaria. Villa María, 01 de Noviembre de 2022.-

1 día - N° 417931 - \$ 668 - 03/11/2022 - BOE

Jesús María - JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1º NOM. - JESUS MARIA, en los autos caratulados "QUINTEROS, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 11032011", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante "QUINTEROS, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.).- Fdo: Belitzky Luis Edgard, Juez de 1era instancia. Balvedere Elizabeth secretario/a juzgado 1era instancia Fecha: 2022.10.28

1 día - N° 417938 - \$ 822,80 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad Córdoba, en autos caratulados BEDJAN, OLGA VIRGINIA, BEDJAN, ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE:10996208, CORDOBA, 01/11/2022. Adjúntense digitalmente contestación de oficio del Registro de Actor de Última Voluntad. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de BEDJAN, OLGA

VIRGINIA, D.N.I. N° 7303.752 y BEDJAN, ESTER, D.N.I. N° 7323.588. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.), haciéndose constar el número de documento de la causante en los mismos. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.01. LAIMES Liliana Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.01.

1 día - N° 417884 - \$ 1368,80 - 03/11/2022 - BOE

RIO TERCERO, 01/11/2022. El Sr. Juez de 1ra. Inst.Civ.Com.yFlia de 3ra. Nom. de la Ciudad de Río Tercero, Secr.3, en autos "BUTASSI, EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. N° 11229037, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Eduardo Butassi, DNI 6.582.966, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de TREINTA días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo. Juez de 1ra. Instancia. VILCHES, Juan Carlos. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 417967 - \$ 648,80 - 03/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst.C.C.FAM.2° Nom. Sec.3-VILLA DOLORES, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ (DNI 2.331.602), en los autos caratulados "GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 11163564), para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, Juez de 1° Inst. Córdoba, 28/10/2022.

1 día - N° 417996 - \$ 594,80 - 03/11/2022 - BOE

AUTOS: PEGORARO, AURELIA MARCEMILIA ELIZABETH – TESTAMENTARIO – EXPEDIENTE N° 10717059 – JUZGADO CIV.COM.CONC. FAMI. – LABOULAYE, 18/10/2022 "LABOULAYE, 18/10/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente declaratoria de herederos. Líbese por Secretaría, consulta al Registro de Actos de última Voluntad en los términos del AR N° 1220 Serie "A" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de AU-

RELIA MARCEMILIA ELIZABETH PEGORARO para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CAPDEVILA María Soledad, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.10.24 - SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.10.25.-

1 día - N° 418024 - \$ 1277,60 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. C. y Flia. de 1° Nom., Secretaría N°1 de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante BALBI ETHEL MIRTA MARIA D.N.I N°: 8.584.111, para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN), Autos: BALBI ETHEL MIRTA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N°10977906 Fdo.: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 418030 - \$ 876,80 - 03/11/2022 - BOE

La Jueza en lo CC de 15 Nom de Cba Cap cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHIAPPERO, NELIDA JUANA ó NELIDA, DNI 7.782.200 en autos caratulados SACCO, WILDE RINALDO - CHIAPPERO, NELIDA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 5494970 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. art. 2340 del CCCN). CBA 26/10/22. Fdo: GONZÁLEZ Laura Mariela, JUEZA, MOYANO Valeria Cecilia SECRETARIO.

1 día - N° 418043 - \$ 693,20 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO: Bell Ville.- El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ALICIA ALBA ARIAS, DNI N° 3.041.401, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la últi-

ma publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11101208 - ARIAS, ALICIA ALBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Bell Ville, 27/10/2022. SANCHEZ Sergio Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) BELTRAMI María Pía (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 418047 - \$ 924,80 - 03/11/2022 - BOE

Río Tercero, 1/11/2022. La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civ.Com. y Flia. 2da. Nom. de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría cuatro, en autos "PRUVOST, ALCIDES DARIO - FERNÁNDEZ, IRIS MARIMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", N° 11228749, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los señores IRIS MARIMAR FERNÁNDEZ, DNI. 3.183.314 y ALCIDES DARIO PRUVOST, DNI 6.224.662, para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. ASNAL, Silvana del Carmen. Jueza de 1ra. Instancia. ZEHEIRI, Verónica Susana. Secr. Juzg.de 1ra. instancia.

1 día - N° 418099 - \$ 758 - 03/11/2022 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial de 2° Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CEBALLOS, RAMÓN HORACIO, en autos caratulados "CEBALLOS, RAMÓN HORACIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 11029297), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: CHECCHI María Verónica SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 418106 - \$ 796,40 - 03/11/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados: "PACHECO, HECTOR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.:10823469). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Héctor Alberto Pacheco DNI 17.011.502., para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del

C.C.C.N.), haciéndose constar en los mismos el documento de identidad del causante." Fdo. Dr. Sánchez del Bianco, Raúl Enrique – JUEZ – Dra. Laines, Liliana Elizabeth – Secretaria.

1 día - N° 418127 - s/c - 03/11/2022 - BOE

CITACIONES

EXPEDIENTE SAC: 10519194 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO ISRAEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 25/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CABALLERO, ISRAEL JOSE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.25, CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.28. LIQUIDACION 503910112021

5 días - N° 410177 - \$ 3968,75 - 04/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737008 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAINERI FERNANDO EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FERNANDO EMILIO MAINERI, D.N.I. N°: 5.007.265, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.02.26, CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.02.26. LIQUIDACION 502409312020

5 días - N° 410184 - \$ 4141,25 - 07/11/2022 - BOE

Cordoba 11/10/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS ENRIQUE BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8308816" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE RIOS ENRIQUE BENITO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2 de Ley 9024. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 411981 - \$ 2547,50 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS PANTALEON - EJECUTIVO FISCAL - EE. SUCESION INDIVISA DE BURGOS PANTALEON, C.U.I.T., 20-03959939-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196/05).

5 días - N° 412640 - \$ 2472,50 - 07/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados " Expediente: 9979310 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE BESSONE ERNESTO PRIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE. CITA A SUCESION INDIVISA DE BESSONE ERNESTO PRIMO , C.U.I.T. , 20-06536484-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196/05).

5 días - N° 412643 - \$ 2633,75 - 07/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9979316 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ANDRES BRUNO - EJECUTIVO FISCAL - EE, cita a: SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ANDRES BRUNO , C.U.I.T. , 20-06735183-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196/05).

5 días - N° 412646 - \$ 2648,75 - 07/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTI MARIA TERESA DEL CARMEN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11278762, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALBERTI MARIA TERESA DEL CARMEN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 414738 - \$ 2896,25 - 07/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZUNINO MARGARITA ELENA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5928437 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZUNINO MARGARITA ELENA para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.
5 días - N° 412834 - \$ 2048,75 - 07/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MARTINEZ GONZALO RODOLFO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5961891 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada MARTINEZ GONZALO RODOLFO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.
5 días - N° 413770 - \$ 1906,25 - 07/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALES, TELMA RAQUEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5928425 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, TELMA RAQUEL para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.
5 días - N° 413775 - \$ 2048,75 - 07/11/2022 - BOE

do ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.
5 días - N° 413775 - \$ 2048,75 - 07/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ RUBEN DE LA CRUZ- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1711177, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 13/2/2014
5 días - N° 414604 - \$ 1898,75 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BABENCO ROBERTO CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1711415, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 13/2/2014
5 días - N° 414609 - \$ 1887,50 - 04/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LESCOUL EDUARDO ADOLFO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11278763, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LESCOUL EDUARDO ADOLFO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 414748 - \$ 2828,75 - 07/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUARI RODOLFO AGUSTIN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1771621, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 25/3/2014
5 días - N° 414611 - \$ 1883,75 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAPARTEGUI JUAN MANUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1942517, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 13/8/2014
5 días - N° 414614 - \$ 1891,25 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARFAN LUIS MARIANO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1984961, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 12/9/2014

5 días - N° 414627 - \$ 1876,25 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO JUAN CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6461743, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Bracamonte Nestor: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2/10/2018

5 días - N° 414631 - \$ 1887,50 - 04/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1- CORDOBA, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CORREA JAVIER IGNACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9107721, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 244 - PB Córdoba- Prov. de Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2020.04.16.

5 días - N° 414638 - \$ 1906,25 - 04/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURIALDO ODULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10354000, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. ALVAREZ LUIS, que se publicarán en

costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. MURIALDO ODULIO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 415583 - \$ 5097,50 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA JUAN ARIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9637599, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.02.01

5 días - N° 414639 - \$ 1797,50 - 04/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10353999, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. ALVAREZ LUIS, que se publicarán en

el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 415585 - \$ 5060 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DI BENEDETTO CEÑAL CESAR DAMIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9638798, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.02.02

5 días - N° 414643 - \$ 1857,50 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PODESTA SERGIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9646983, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2020.11.25

5 días - N° 414649 - \$ 1793,75 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAPARRO DANIEL ARMANDO- Presentación

Múltiple Fiscal" Expte N° 9655089, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2020.11.30

5 días - N° 414651 - \$ 1827,50 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/DEL CURTO ARNALDO DANIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9824462, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.02.17

5 días - N° 414655 - \$ 1831,25 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AYUDE HUGO ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9839805, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.02.24

5 días - N° 414659 - \$ 1808,75 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OSPITAL LUCAS JAVIER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9847959, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término

de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.03.02

5 días - N° 414660 - \$ 1816,25 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ MARCELO HORACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9847960, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.03.02

5 días - N° 414662 - \$ 1820 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOGADO JUAN CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9855573, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.03.03

5 días - N° 414665 - \$ 1808,75 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPO ERICA FERNANDA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9820967, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.02.17

5 días - N° 414673 - \$ 1816,25 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FALLA JUAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1760901, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 18/3/2014

5 días - N° 414682 - \$ 1872,50 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CIERI CESAR JOSE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1984970, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 11/9/2014

5 días - N° 414684 - \$ 1895 - 04/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RADETICH RAUL LUDOVICO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11278765, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RADETICH RAUL LUDOVICO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 414751 - \$ 2828,75 - 07/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LARREA CARLOS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1697199, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 3/2/2014
5 días - N° 414687 - \$ 1910 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ LUIS ERNESTO JUAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1643259, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2/12/2013
5 días - N° 414742 - \$ 1936,25 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ CARLOS AGABRIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2043002, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 3/11/2014
5 días - N° 414745 - \$ 1928,75 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ SILVIO ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2187054, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 24/2/2015
5 días - N° 414750 - \$ 1925 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ SALVADOR RAMON- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9638810, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2021.02.03
5 días - N° 414754 - \$ 1831,25 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ NAVARRO RODOLFO OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1697007, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 4/2/2014
5 días - N° 414775 - \$ 1936,25 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLARI ADRIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9821009, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A Fecha: 2021.02.18
5 días - N° 414780 - \$ 1756,25 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAULUCCI MIGUEL ANGEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9821158, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A Fecha: 2021.02.18
5 días - N° 414782 - \$ 1786,25 - 04/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARABETTA VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10354035, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024

cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. CARABETTA VICENTE, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 415608 - \$ 5097,50 - 04/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAIGORRIA, JOSE SERGIO HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5963274 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada BAIGORRIA, JOSE SERGIO HUGO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 415264 - \$ 2052,50 - 07/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHESI GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10354004, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. MARCHESI GUILLERMO,

que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO

5 días - N° 415598 - \$ 4707,50 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIMA, IRMA MERCEDES S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°11225886; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE OLIMA, IRMA MERCEDES D.N.I.: 4.216.365, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 15 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 415595 - \$ 2510 - 07/11/2022 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAJON CLAUDIO ISMAEL- EJECUTIVO FISCAL- EE" (Exppte.N° 10468312 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 05/08/2022. Habiéndose realizado consulta en el Registro Público Net de Declaratoria de Herederos y/o Testamentaria, a los fines de corroborar si se encuentra iniciada declaratoria de herederos a nombre del Sr. Claudio Ismael Pajon, DNI 6565926, se obtuvo como resultado que no hay datos para mostrar, en consecuencia: Notifíquese como se pide.-Texto Firmado digitalmente porCORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.08.05: Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CLAUDIO IS-

MAEL PAJON, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 415748 - \$ 4321,25 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ALEJANDRO GUILLERMO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11225852; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ALEJANDRO GUILLERMO D.N.I.: 40.662.424, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 415597 - \$ 2585 - 07/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIAZZA, JULIETA ANTONELLA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9142057);" hace saber: "CORDOBA, 04/08/2020. Por adjunta Cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 416047 - \$ 2371,25 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDANO FRESIA,

LUCIA DEL CARMEN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11225879; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE VALDANO FRESIA, LUCIA DEL CARMEN D.N.I.: 11.040.255, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 15 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 415602 - \$ 2607,50 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SASTRE, JUAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11225854; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SASTRE, JUAN D.N.I.: 2.777.747, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 415607 - \$ 2450 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIOTOLO, NELLY ELVIRA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889814; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CIOTOLO, NELLY ELVIRA D.N.I.: 3.363.971, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del

comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 DE ABRIL de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 415609 - \$ 2506,25 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINUTTA, VICENTE ORLANDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11225875; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MINUTTA, VICENTE ORLANDO D.N.I.: 6.483.844, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 15 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 415614 - \$ 2540 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCANFERLA, CARLOS ALDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11244895; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SCANFERLA, CARLOS ALDO D.N.I.: 7.972.035, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 415619 - \$ 2528,75 - 07/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONDINO RUBEN ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10060231, se ha tomado la siguiente resolución: LABOU-

LAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 06/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 415621 - \$ 2180 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONIER ALFONSO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA Y OTROS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728319, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 415691 - \$ 2420 - 03/11/2022 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREITES SANTOS MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL- EE " (Expte.N° 9712593 de fecha 16/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucio: OLIVA, 23/03/2021.— Atento a lo solicitado y a constancias de autos, notifiquese como se pide.-Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2021.03.23.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SANTOS MERCEDES FREITES, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en

TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 415743 - \$ 3387,50 - 04/11/2022 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL HIJO- EJECUTIVO FISCAL-EE" (Expte.N° 9747955 de fecha 28/12/2020) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 23/03/2021.— Atento a lo solicitado y a constancias de autos, notifíquese como se pide.-Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2021.03.23.-Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MIGUEL HIJO ROMERO, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 415744 - \$ 3316,25 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ANGEL ELEUTERIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10741057" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CASTILLO ANGEL ELEUTERIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 416176 - \$ 1516,25 - 04/11/2022 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA PEDRO REGALADO EJECUTIVO FISCAL- EE" (Expte.N° 10307528 de fecha 06/09/2021) se ha dictado la siguiente resolución:OLIVA,

19/11/2021. Habiendo constatado en el Registro Público Net de Declaratorias de Herederos y/o Testamentarias, que no se encuentra iniciada declaratoria a nombre de Loza, Pedro Regalado, DNI 2884785, en consecuencia notifíquese, como se pide. Texto Firmado digitalmente por:-CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2021.11.19.Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PEDRO REGALADO LOZA-, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 415749 - \$ 3916,25 - 04/11/2022 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA JOSE AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL-EE" (Expte.N° 9480261 de fecha 19/09/2020) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 23/03/2021.— Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese como se pide.-Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2021.03.23.Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de JOSE AGUSTIN AHUMADA, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 415745 - \$ 3320 - 04/11/2022 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NADAYA MIRTA ESTELA- EJECUTIVO FISCAL-EE" (Expte.N° 10043535 de fecha 06/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 13/12/2021. Atento a que habiéndose constatado

en en el Registro Público Net, que no se encuentra iniciada declaratoria de herederos a nombre de la Sra. Mirta Estela Nadaya, a lo solicitado: Notifíquese, como se pide. Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2021.12.13. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Mirta Estela Nadaya, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 415751 - \$ 3845 - 04/11/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMEIRA MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10076862 de fecha 19/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 18/10/2022. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y consulta del Registro Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada MIGUEL ANGEL ALMEIRA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más opongá excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.10.18-TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.10.18.

5 días - N° 415791 - \$ 3522,50 - 04/11/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAIGORRI BENEDICTO PASCUAL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9736621 de fecha 28/12/2020) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 06 de octubre de 2022. Agréguese el informe acompañado. Atento el fallecimiento del demandado BENEDICTO PAS-

CUAL BAIGORRI, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Benedicto Pascual BAIGORRI para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. (Acuerdo Reglamentario 29 - serie "B" del 11/12/01 y art. 97 y 152 del C.de P.C.). Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.10.06-TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.10.06.

5 días - N° 415793 - \$ 3170 - 04/11/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARGEL JESUS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10090674 de fecha 26/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 28/09/2022. Conforme las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el trámite en los presentes; a los fines de la citación a los herederos del demandado, Sr. JESÚS ALBERTO BARGEL para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, PUBLÍQUENSE EDICTOS conforme art. 4 Ley 9024.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.09.28- TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.09.28

5 días - N° 415798 - \$ 2712,50 - 04/11/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ ELENA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10744182 de fecha 17/02/2022) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 08 de julio de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del

Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Elena Menendez, D.N.I. N°: 12.020.601, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.07.08-CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.07.08.

5 días - N° 415801 - \$ 4921,25 - 04/11/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLO LUIS RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte. N° 10002048 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 04 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Luis Ricardo CAVALLO, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.08.04-TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.08.04

5 días - N° 415804 - \$ 4876,25 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ FRANCISCO ENRIQUE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ FRANCISCO ENRIQUE - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728407, tramitados

ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 09/08/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. FDO: MARSHALL MASCO EFRAIN. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/08/2022. FDO: MARSHALL MASCO EFRAIN. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 415812 - \$ 3117,50 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA MAGDALENA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA MAGDALENA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10303990, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 15/06/2022. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/06/2022. FDO: RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 415814 - \$ 2997,50 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA DALINDA TRINIDAD que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA DALINDA TRINIDAD - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10873341, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: Córdoba, 09 de junio de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía

de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: ROTEDA Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/06/2022. FDO: ROTEDA Lorena. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 415818 - \$ 2851,25 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROZAS LUIS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE ROZAS LUIS - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N°10792575, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09/08/2022. Ampliando el proveído que antecede, atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.— Asimismo proveyendo a la presentación de fecha 4 de agosto de 2022: Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 415820 - \$ 3852,50 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ISIDORI ANITA MAGDALENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ISIDORI ANITA MAGDALENA - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N°10712732, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 12 de agosto de 2022. Por adjunta cédula y constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo

7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: GURNAS Sofia Irene. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 415821 - \$ 2705 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BALIGE SANTIAGO MATEO, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALIGE SANTIAGO MATEO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 9779816", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 415834 - \$ 3308,75 - 07/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTERO EDUARDO ROBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MONTERO EDUARDO ROBERTO- Presentación Multiple Fiscal - Expte. N°10712762 , tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2022. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GRANADE Maria Enriqueta. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 415912 - \$ 2671,25 - 03/11/2022 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, en estos autos

caratulados: EXPEDIENTE SAC: 6504584 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENITEZ, JORGE ENRIQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- se ha dictado la siguiente resolución: illa María, 04 de octubre de 2022. Agréguese Oficio diligenciado a la Justicia Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Jorge Enrique Benitez, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.04 CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.04.

5 días - N° 415846 - \$ 3305 - 07/11/2022 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, 2º Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 7494312 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUINTEROS, MAXIMILIANO JAVIER - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 30 de septiembre de 2022. Agréguese Oficio diligenciado a la Justicia Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Maximiliano Javier Quinteros, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.30 CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.30.

5 días - N° 415855 - \$ 3451,25 - 07/11/2022 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, 2º Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 8396777 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVERA, LUCIANO NOR-

BERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 30 de septiembre de 2022. Agréguese constancia del Padrón Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Luciano Norberto Olivera, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.30 CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.30.

5 días - N° 415858 - \$ 3350 - 07/11/2022 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, 1º Nominación, Oficina Unica de Ejecución de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 6947794 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VANDENBOSCHE, JORGE LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 30 de septiembre de 2022. Agréguese Oficio diligenciado a la Justicia Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Jorge Luis Vandenbosche, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.30 CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.03.

5 días - N° 415868 - \$ 3402,50 - 07/11/2022 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, 3º Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2061560 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CABRERA, JONATHAN FABIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 27/06/2022. Avócase. Notifíquese. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y consulta

del Registro Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada CABRERA, JONATHAN FABIAN, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.27 CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.27.

5 días - N° 415880 - \$ 3537,50 - 07/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARI BEATRIZ ADRIANA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARI BEATRIZ ADRIANA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10481512, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 20/05/2022. Incorpórese la cédula de notificación y la publicación de edictos acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/05/2022 FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 415896 - \$ 2870 - 03/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DOMINGO IRINEO - EE - EXPEDIENTE N°10832859 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DOMINGO IRINEO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 21/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda.PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:500487252022.

5 días - N° 415919 - \$ 6207,50 - 03/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 10922205 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN CARLOS-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500976542022.

5 días - N° 415931 - \$ 3526,25 - 03/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en

los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BONVIN JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 10832760 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BONVIN JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500196082022.

5 días - N° 415935 - \$ 3526,25 - 03/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ INES - EE - EXPEDIENTE N° 10046841 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ INES - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500579432021.

5 días - N° 415942 - \$ 3462,50 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVERO JUAN BAUTISTA S, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERO JUAN BAUTISTA S:

10482249"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 415965 - \$ 3241,25 - 03/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, JUAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11225844; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MORENO, JUAN D.N.I.: 713.444, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416041 - \$ 2457,50 - 07/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ NEMESIO FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ NEMESIO FRANCISCO: 9849497"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 416048 - \$ 3275 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRALA, MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11098698; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE IRALA, MIGUEL ANGEL D.N.I.: 16.211.944, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 01 de Agosto de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416050 - \$ 2502,50 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, LUIS EDUARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11067494; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, LUIS EDUARDO D.N.I.: 6.494.892, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 05 de Julio de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416051 - \$ 2513,75 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE LUJAN, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11225885; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE P LUJAN, JUAN CARLOS D.N.I.: 7.986.910, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416057 - \$ 2513,75 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINUTTA, VICENTE ORLANDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11225875; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MINUTTA, VICENTE ORLANDO D.N.I.: 6.483.844, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 15 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416058 - \$ 2555 - 07/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA, DAMASA - EE - EXPEDIENTE N° 10058716 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRERA, DAMASA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504477482020.

5 días - N° 416059 - \$ 3500 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FILIPPA, ALFO MARTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10731003; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FILIPPA, ALFO MARTIN D.N.I.: 6.416.777, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 DE FEBRERO de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416062 - \$ 2506,25 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BOTTA, JOSE ORESTE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9203810; que se tramita por ante la OF. Unica de Ejecucion Fiscal (JUZG 2º NOM9 RIO SEGUNDO; sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n primer piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BOTTA, JOSE ORESTE D.N.I.: 2.686.246, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 de mayo de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416067 - \$ 2337,50 - 07/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALAS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10832637 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALAS ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504161592021.

5 días - N° 416063 - \$ 3492,50 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO EULOGIO OSCAR - EE - EXPEDIENTE N° 10832639 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO EULOGIO OSCAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504202032021.

5 días - N° 416070 - \$ 3545 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARZO DE GALLEA, ROSA E S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10717079; que se tramita por ante la Se-

cretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MARZO DE GALLEA, ROSA E D.N.I.: 7.326.247, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de febrero de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416072 - \$ 2525 - 07/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARAGAÑO GUILLERMO ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10832631 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARAGAÑO GUILLERMO ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504143892021.

5 días - N° 416074 - \$ 3586,25 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, PEDRO ARTURO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10123719; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, PEDRO ARTURO D.N.I.: 6.383.573, para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 09 de Junio de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416077 - \$ 2502,50 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO, RAMON ORLANDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889845; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE AGÜERO, RAMON ORLANDO D.N.I.: 6.887.655, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de abril de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416078 - \$ 2506,25 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, JOSE HIPOLITO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10540851; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, JOSE HIPOLITO D.N.I.: 6.367.838, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416082 - \$ 2528,75 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACCIETTO, ALICIA EMMA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE

TE N° 10717071; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ACCIETTO, ALICIA EMMA D.N.I.: 7.346.514, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de febrero de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416088 - \$ 2525 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNASCONI, ERNESTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10497158; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BERNASCONI, ERNESTO D.N.I.: 3.460.018, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 29 de noviembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416093 - \$ 2513,75 - 07/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINI ROBERTO DANIEL - EE - EXPEDIENTE N° 10922750 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINI ROBERTO DANIEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501158572022.

5 días - N° 416261 - \$ 3578,75 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10741058" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BRAVO LUIS ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 416190 - \$ 1471,25 - 04/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHEN MEIQIN - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9197528" cita y emplaza a CHEN MEIQIN - CUIT 27-94037105-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 416234 - \$ 2487,50 - 07/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIACCA GLIA SARA ANTONIA Y SUCESION INDIVISA DE SOLIS VICTOR EZIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GIACCA GLIA SARA ANTONIA Y OTROS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9987999, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba.

Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 416238 - \$ 2611,25 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA BERTA ELENA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MOLINA BERTA ELENA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10718774, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 416240 - \$ 2401,25 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FELLIN MARIA ESTER que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE FELLIN MARIA ESTER - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10718761, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 416242 - \$ 2393,75 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FREGONESE JUAN BAUTISTA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provin-

cia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE FREGONESE JUAN BAUTISTA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10718776, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 416245 - \$ 2431,25 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ LEOPOLDO - EE - EXPEDIENTE N° 10832763 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ LEOPOLDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500199852022.

5 días - N° 416248 - \$ 3507,50 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAZ LUIS HUGO DEL VALLLE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE PAZ LUIS HUGO DEL VALLLE - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10718778, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y

emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 416251 - \$ 2438,75 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ELBA ESTHER - EE - EXPEDIENTE N° 10910403 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ELBA ESTHER - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500886242022.

5 días - N° 416255 - \$ 3552,50 - 04/11/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Pavone Mario Ramón – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9494374) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 16/10/2020. Agréguese. Atento a las constancias a lo informado por el Registro de Juicios Universales, donde surge que por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación de la sede, tramita la declaratoria de herederos del Sr. Pavone Mario Ramon y dispuesto por el art. 2336 del Cód. Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese. Fdo: Dr. José María Tonelli

– Juez - Dra. Emilia Stipanich – Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO MARCOS JUAREZ, 28/04/2021. Por recibido. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 15/10/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera – Prosecretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 416283 - \$ 7865 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARAY RAMON ENRIQUE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GARAY RAMON ENRIQUE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10717374, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 416265 - \$ 2397,50 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO JUAN FRANCISCO - EE - EXPEDIENTE N° 10922536 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO JUAN FRANCISCO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:500958942022.

5 días - N° 416284 - \$ 3612,50 - 04/11/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Salvatierra Felipe Santiago – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9154682) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/04/2020. Por presentado, por parte, en el caracter invocado y con el domicilio procesal constituido. Suspendase el tramite de la presente causa. Requierase informe del Registro de juicios Universales. Fdo.: Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: Marcos Juárez, 27/04/2021. Agréguese. Atento al informe del registro de juicios universales acompañado, donde surge que por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación de la sede, tramita la Declaratoria de Herederos del demandado Sr. Felipe Santiago Salvatierra, y lo dispuesto por el art. 2336 en concordancia con el art 2643 del Código Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese.Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. Mara Marcela Buera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 04/03/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. Mara Marcela Bruera– Pro Secretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 416290 - \$ 8292,50 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JULIAN GABRIEL - EE - EXPEDIENTE N° 10832794 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JULIAN GABRIEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:500307172022.

5 días - N° 416310 - \$ 3500 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ FRANCISCO SABINO - EE - EXPEDIENTE N° 10922532 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ FRANCISCO SABINO

- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:500961962022.

5 días - N° 416316 - \$ 3563,75 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAUQUE JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 10988398 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAUQUE JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:501674662022.

5 días - N° 416321 - \$ 3526,25 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO SELSO JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 10832636 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO SELSO JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art.

125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:504139552021.

5 días - N° 416329 - \$ 3556,25 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA OLADIA- EE - EXPEDIENTE N° 10832786 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA OLADIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:500273892022.

5 días - N° 416338 - \$ 3515 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTERIO JOSE ALBERTO- EE - EXPEDIENTE N° 10606824 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALTERIO JOSE ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a

la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:503960442021.

5 días - N° 416342 - \$ 3533,75 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMATO ANGEL JESUS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10741067" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de AMATO ANGEL JESUS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 416343 - \$ 1463,75 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS IGNACIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10741068" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CEJAS IGNACIO HECTOR, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 416351 - \$ 1486,25 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIRA MARIA EUFEMIA- EE - EXPEDIENTE NRO 10565211 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LIRA MARIA EUFEMIA .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 08/08/2022. Por

adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el domicilio, con noticia y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba.Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra.-PROSECRETARIO/A LETRADO..-LIQ N°:60002743572021.-

3 días - N° 416366 - \$ 2604 - 03/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAHUD ALEJO AROL - EE - EXPEDIENTE NRO 10632474, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAHUD ALEJO AROL .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 08/08/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el domicilio, con noticia y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba. Fdo. : GARCIA, Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO..-LIQ N°:202612942021.-

3 días - N° 416375 - \$ 2534,25 - 03/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYA CARLOS HUGO

- EE - EXPEDIENTE NRO 10543103, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYA CARLOS HUGO .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 08/08/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el domicilio, con noticia y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba. Fdo. : GARCIA, Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO..-LIQ N°:502817842021.-

3 días - N° 416379 - \$ 2532 - 03/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENCICH, DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10535447; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BENCICH, DOMINGO D.N.I.: 6473.807, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de diciembre 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416387 - \$ 2480 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10512246; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s

de autos SUCESION INDIVISA DE B BRACAMONTE, JUAN CARLOS D.N.I.: 1.1051.726, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de diciembre 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416395 - \$ 2547,50 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, FERNANDO BARTOLO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10512236; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, FERNANDO BARTOLO D.N.I.: 6.509.758, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 25 de diciembre 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416404 - \$ 2528,75 - 07/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE PASCUALE FELIX CARMELO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTÉ N° 10354020, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. PASCUALE FELIX CARMELO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más,

vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO.

4 días - N° 416487 - \$ 3805 - 07/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAVAGNOLA MARTHA MARIA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CAVAGNOLA MARTHA MARIA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9988004, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

4 días - N° 416408 - \$ 4205 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO, IDELFONSO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10717078; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BLANCO, IDELFONSO D.N.I.: 6.725.365, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de febrero 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416418 - \$ 2480 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALANDRA, RENE LUIS

ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889853; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CALANDRA, RENE LUIS ENRIQUE D.N.I.: 7.972.899, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de abril 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416420 - \$ 2540 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTALLI, CRIOLANDA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10058243; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CRISTALLI, CRIOLANDA D.N.I.: 7.166.808, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 28 de octubre del 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416438 - \$ 2510 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLERICO, MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889867; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CLERICO, MIGUEL ANGEL D.N.I.: 7.988.150, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de abril del 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416448 - \$ 2510 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, CARLOS AUGUSTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10535441; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, CARLOS AUGUSTO D.N.I.: 5.973.935, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de diciembre del 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416449 - \$ 2543,75 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHANQUIA, TOMAS OSVALDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10750867; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CHANQUIA, TOMAS OSVALDO D.N.I.: 6.388.328, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de febrero de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416452 - \$ 2528,75 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONSALVI, MARIA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10750579; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena:

CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CONSALVI, MARIA DEL VALLE D.N.I.: 10.770.450, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de febrero de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416456 - \$ 2543,75 - 07/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10415695, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. RAMIREZ ATILIO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 416483 - \$ 4066 - 07/11/2022 - BOE

Se notifica a ASESOR, MONICA BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ASESOR, MONICA BEATRIZ- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°5961661, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la

siguiente resolución: Córdoba, 24/10/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/10/2022. FDO: FUNES MARIA ELENA. Prosecretaria Letrada

5 días - N° 416524 - \$ 2367,50 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUASNABAR NICOLAS DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL- EE-Expte.:10741071" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SUASNABAR NICOLAS DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 416560 - \$ 1538,75 - 07/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTAS ELSA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9687404" cita y emplaza a los herederos de COSTAS ELSA - CUIT 27-00076468-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 416615 - \$ 2630 - 07/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE POLIAKOF BERTA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10281394" cita y emplaza a los herederos de POLIAKOF BERTA - CUIT 27-04256601-8 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 416637 - \$ 4525 - 07/11/2022 - BOE

UZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 10354028, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. BURGOS LORENZO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO.GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 416750 - \$ 5183,75 - 09/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERCIA JUAN DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 10354002, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. BERCIA, JUAN DOMINGO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 416754 - \$ 5232,50 - 09/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RISTORTO MIGUELA - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 10354031, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. RISTORTO MIGUELA, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma

diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 416768 - \$ 5120 - 09/11/2022 - BOE

Se notifica a LAVRION S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAVRION S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10095320", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 416780 - \$ 3102,50 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a LAVRION S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAVRION S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10095321", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal."

5 días - N° 416781 - \$ 3102,50 - 08/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZO VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274571, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LORENZO VICTORIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal. Liq. N°: 502404952022.

5 días - N° 416881 - \$ 6705 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONGIOVANNI MATEO RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONGIOVANNI MATEO RAMON: 9711477;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 416941 - \$ 647,50 - 03/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11334446)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 416982 - \$ 2506,25 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COFANELLI DANIEL ILVO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11334442)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE COFANELLI DANIEL ILVO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 416983 - \$ 2487,50 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MODESTO OSCAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte.

N° 11334447)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CUELLO MODESTO OSCAR, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 416984 - \$ 2476,25 - 09/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de Huinca Renancó - Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10121458- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IRUSTA, MAXIMILIANO EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada de autos, Sr. IRUSTA, MAXIMILIANO EZEQUIEL (DNI 32933400), para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por decreto 320/2021. Of. 25/10/2022

1 día - N° 416992 - \$ 442 - 03/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. 6º. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10013607- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FAIN, ADRIAN MARIO- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada de autos, el Sr. FAIN, ADRIAN MARIO (DNI 15297121), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 28/04/2022

1 día - N° 417000 - \$ 345,25 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUILIS ELSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUILIS ELSA: 9157087;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante,

domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 417005 - \$ 631,75 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARREIRA, IRMA DEL VALLE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA IRMA DEL VALLE: 10582168"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTA - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 417008 - \$ 647,50 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA, JUAN GREGORIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN GREGORIO: 10588127"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se es-

timan provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTA - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 417010 - \$ 644,50 - 03/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUPARIA JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 10978886 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LUPARIA JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501670822022.

5 días - N° 417011 - \$ 4085 - 09/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ENCINA, AURELIO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENCINA AURELIO JOSE: 10582178"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en

el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTA - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 417013 - \$ 643 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERGESE, ANGELINA MAGDALENA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGESE ANGELINA MAGDALENA: 10582169"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTA - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 417017 - \$ 653,50 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DURAN NUÑEZ, MARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN NUÑEZ MARIO: 10582177"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 417023 - \$ 640 - 03/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SORIA AMANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166044, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SORIA AMANDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo - Procurador Fiscal. Liq. N°: 502099102022.

5 días - N° 417030 - \$ 4073,75 - 09/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BEAS DE BAZUALDO D - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9838739, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BEAS DE BAZUALDO D, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo - Procurador Fiscal. Liq. N°: 503404422020.

5 días - N° 417041 - \$ 4272,50 - 09/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARAYA EDUARDO ABRAHAM, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA EDUARDO ABRAHAM: 10679785", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 417042 - \$ 645,25 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTELLAR PEDRO NELSON, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLAR PEDRO NELSON - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10214199", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUÁREZ. PCIA. DE CÓRDOBA , se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 417044 - \$ 680,50 - 03/11/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 05/10/2022. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.05.- CORRAL DE BUSTOS, 27/10/2022. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: publíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.27.- Monto de la planilla al día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS \$ 65.578,77. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ANGEL EUSEBIO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 11053509).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 417045 - \$ 617,50 - 03/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONTERO, LAURA NOELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10354032, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/10/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 16/09/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 416765 - \$ 2108,75 - 09/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VELLANO ANDRES DANIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELLANO ANDRES DANIEL: 10681201", tramitados ante la SEC.DE GESTION

COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 417058 - \$ 645,25 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAFFAELLI RAFAEL ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAFFAELLI RAFAEL ALBERTO: 10840494;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 417107 - \$ 649,75 - 03/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA, YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 11147328) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado las siguientes resoluciones: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 21/10/2022.- MARCOS JUÁREZ, 21/10/2022.

Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.21. MARCOS JUAREZ, 25/10/2022. De la liquidación vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la ley 9024 en concordancia con el art. 564 del C.P.C.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.26. MARCOS JUAREZ, 27/10/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada y al domicilio denunciado conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.28.- TOTAL AL DÍA 24 de OCTUBRE de 2022, \$ 46.322,20. PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS.-

1 día - N° 417068 - \$ 1183 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501903092022, Impuesto Inmueble/Dominio 110100072106-110103529549-110110194846-110116219662- en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONGIOVANNI MATEO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11105102) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BONGIOVANNI MATEO RAMON , D.N.I./CUIT. 20-03091239-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417110 - \$ 897,25 - 03/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANELON JUANA AGUEDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11238125 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DANELON JUANAAGUEDA, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD-Procuradora Fiscal.- LIQ:502297342022.-

1 día - N° 417113 - \$ 745 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60000440222021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos/Automotor OVF219 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ HUAYLLA ISRAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10190467) , cita a: SANCHEZ HUAYLLA ISRAEL , D.N.I./CUIT. 20-94746984-4; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Há-

gase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417136 - \$ 858,25 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BEAS JUAN CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEAS JUAN CARLOS: 10840419", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 417119 - \$ 637,75 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 200320752022, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 285538777 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA CRISTIAN MAXIMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10724835) , cita a: SOSA CRISTIAN MAXIMILIANO , D.N.I./CUIT. 23-40249311-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024,

bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417121 - \$ 856,75 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 5800835682022, Impuestos Embarcaciones 2867 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ POLKE EDUARDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10870383) , cita a: POLKE EDUARDO ALBERTO , D.N.I./CUIT. 20-14798623-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 417128 - \$ 823 - 03/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FRANCISCO CRISTOBAL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10827541 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FRANCISCO CRISTOBAL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 11 de octubre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n

opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/10/2022. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500862972022.-

1 día - N° 417137 - \$ 620,50 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 203512052020, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 281436775 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JOSE SANTANA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9917208) , cita a: JOSE SANTANA MERCEDES , D.N.I./CUIT. 23-95150215-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417145 - \$ 850,75 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORTIZ CESAR MARIA PASTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ CESAR MARIA PASTOR Y OTROS: 9711489", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!

1 día - N° 417147 - \$ 1070 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60002773782020, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos/Automotor AD222SS en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ TUMIRI MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9934713) , cita a: DIAZ TUMIRI MERCEDES , D.N.I./CUIT. 27-92980187-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417157 - \$ 855,25 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 201475552020, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 283102513 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ GUTIERREZ GENARO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9602703) , cita a: SANCHEZ GUTIERREZ GENARO , D.N.I./CUIT. 2094328930-2; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417160 - \$ 852,25 - 03/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARKISSIAN JOSE ROBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016742 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SARKISSIAN JOSE ROBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 29/09/2022. Téngase presente la condición tributaria denunciada. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504731352020.-

1 día - N° 417162 - \$ 661 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 504504792020, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 130419730891 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROCCO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10158523) , cita a: ROCCO JUAN, D.N.I./CUIT. 20-15295148-6; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417165 - \$ 834,25 - 03/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CADAU JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016736 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CADAU JUAN, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504711692020.-

1 día - N° 417166 - \$ 730 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500829502019 , Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 310611572211 - 310611572220 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIARDINA ANA MARIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 8639266) , cita a: GIARDINA ANA MARIA DEL VALLE , D.N.I./CUIT. 2305484112-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley

Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417175 - \$ 873,25 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS FELIPE MERCEDES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS FELIPE MERCEDES: 10840489", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 417179 - \$ 649,75 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 502355242020, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 110104704425 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORDOBA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9732884) , cita a: CORDOBA RAMONA , D.N.I./CUIT. 2704215524-7 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley

Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417181 - \$ 841,75 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500383642018, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 110100241005-110110672497-110111262080- en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GALLEGUILLLO INOCENCIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 7322551) , cita a: GALLEGUILLLO INOCENCIO RAMON , D.N.I./CUIT. 2006467116-3; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417188 - \$ 880,75 - 03/11/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERO ELENA ERCILIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9958788. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de Abril de 2022. Téngase

presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.- Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 417189 - \$ 7710 - 09/11/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KOCHAN JUAN CARLOS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9958785. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de Abril de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.- Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días sub-

siguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 417192 - \$ 5033,75 - 09/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 200426472018, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 281116339 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BASUALDO EMILIANO JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 7469684), cita a: BASUALDO EMILIANO JULIAN , D.N.I./CUIT. 20-26177694-5; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417193 - \$ 853,75 - 03/11/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA BALERIA VIRGINIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9987322. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 29 de Abril de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo: Digi-

talmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.- Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 417197 - \$ 7725 - 09/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60001354382021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos/Automotor IMX420 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MACHADO IVANA PAMELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10347476) , cita a: MACHADO IVANA PAMELA , D.N.I./CUIT. 27-28432106-0; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417199 - \$ 855,25 - 03/11/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALCAZA RODOLFO JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016668. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 417202 - \$ 5060 - 09/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO NICOLAS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (VTO EMBARGO EN REG PROP - 31-05-2026)" Expte. 10020794 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMANO NICOLAS. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 23/09/2022. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria ante la AFIP, denunciada en autos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504969012020.-

1 día - N° 417205 - \$ 657,25 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERANO KARINA NATALIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE PERANO KARINA NATALIA: 10840462", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 417206 - \$ 645,25 - 03/11/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SILVA, SONIA YANINA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SILVA SONIA YANINA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10306403)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/10/2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 417134 - \$ 477,25 - 03/11/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO LUIS ERASMO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016670. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a

los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----. Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 417209 - \$ 7720 - 09/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60001701372021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos/Aut NMW503 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOLINA ORLANDO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10356632) , cita a: MOLINA ORLANDO MIGUEL , D.N.I./CUIT. 20-27671961-1; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417212 - \$ 850,75 - 03/11/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMBRECHT ENRIQUE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FIS-

CAL."EXPTE: 8955947.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 25 de octubre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación expedida por la Dirección General de Rentas presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----

3 días - N° 417213 - \$ 930 - 07/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANDRAUS ISABEL ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. 10486774 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANDRAUS ISABEL ANTONIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 27 de septiembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503598382021.-

1 día - N° 417217 - \$ 624,25 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60001693452021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos / aut NFG465 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOMBESI JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10356624) , cita a: TOMBESI JOSE MARIA , D.N.I./CUIT. 20-40203523-5 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417218 - \$ 850 - 03/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ GASTOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016727 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ GASTOR. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 22/09/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504658812020.-

1 día - N° 417222 - \$ 562 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60002286342021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos/Aut AD916YS en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JAVIER ANDRES BARRERA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10416494) , cita a: JAVIER ANDRES BARRERA , D.N.I./CUIT. 20-25608612-4; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de

la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417224 - \$ 850,75 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIEVA, MANUEL DIONICIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA MANUEL DIONICIO: 10578569"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 417228 - \$ 646 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503154762021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 110106463778 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VITULLO JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10513253) , cita a: VITULLO JULIO CESAR , D.N.I./CUIT. 20-04041544-1; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dis-

puesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417232 - \$ 850 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503695222021, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 110105680635 - 110106425469 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GELERMAN MANUEL BORIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10523540) , cita a: GELERMAN MANUEL BORIS , D.N.I./CUIT. 20-06466479-5; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417233 - s/c - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 201729022022, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 283635279 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUEVARA SEBASTIAN ALFONSO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11014145) , cita a: GUEVARA SEBASTIAN ALFONSO , D.N.I./CUIT. 20-31221098-4; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 417241 - \$ 857,50 - 03/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA GUZMAN ISAIAS EZEQUIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10974240 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: CABRERA GUZMAN, ISAIAS EZEQUIEL, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:201709122022.-

1 día - N° 417246 - \$ 729,25 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60001868872022, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos AB917CS en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASANOVA LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11105094) , cita a: CASANOVA LUIS ALBERTO , D.N.I./CUIT. 20-27171764-5 ; Conforme las facultades otorgadas

por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417249 - \$ 1332 - 03/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAZAN, LUIS D EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9471193, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a BAZAN LUIS DARIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 417252 - \$ 382 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60001052592022, Impuesto Inmueble/Dominio/Inscripcion ingresos brutos 230416560761 -AE198GI - MQT737 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUEZURAGA ANALIA CECILIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10893507) , cita a: GUEZURAGA ANALIA CECILIA , D.N.I./CUIT. 27-21013308-4; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca

ca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 417265 - \$ 1359 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BROVELLI, MARTA SUSANA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROVELLI MARTA SUSANA: 10563334," tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 417280 - \$ 646 - 03/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10049484 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO JUAN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 29/10/2021. Téngase por acreditada la condición tributaria. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica

Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500647862021.-

1 día - N° 417284 - \$ 635,50 - 03/11/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALOMON ERNESTO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EX- PTE: 9485917. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 13 de abril de 2021. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, y en razón no haberse obtenido datos en la consulta electrónica efectuada en la aplicación del Registro Público "Declaratoria de Herederos y/o Testamentarios": estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo mediante edictos que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

1 día - N° 417305 - \$ 1181,50 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BAZAN, BENITO EZIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN BENITO EZIO: 10551332", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta

por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 417312 - \$ 640 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda.. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MONTIVERO, BASILIO OSCAR s/EJECUCIONES VARIAS " Expte. FCB 43620/2017, ha ordenado notificar al demandado Sr. MONTIVERO BASILIO ORCAR, DNI 14979481, la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de agosto de 2020.- ... Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada. Hágase saber a las partes que: 1) Todas las presentaciones que se realicen serán completamente en forma digital a través del Sistema Informático Lex100. Las mismas deberán estar firmadas electrónicamente por los representantes (arts. 5 y 6 de la Ley 25.506, arts. 286 y 288 del CPCCN y lo establecido por la Ley 26.685) las que junto con su documentación asociada tendrán el valor de Declaración Jurada en cuanto a su autenticidad, serán autosuficientes y no se emitirá copia en formato papel. 2) Los escritos cargados al sistema informático deberán ser documentos digitales en formatos PDF transformados desde Word (NO escaneados). La documentación que no pueda ser subida de ese modo, podrá ser escaneada, pero controlando que la misma resulte legible; caso contrario podrá ser observada o rechazada por el Tribunal solicitando que vuelva a ser incorporada al Sistema (Ac. 31/2020, CSJN). 3) Del mismo modo, con el objeto de aportar mayor claridad a la bandeja de escritos para agregar y evitar la consignación equivocada en la foliatura del expediente digital, corresponde intimar a los letrados a subir digitalmente los escritos y documental en un único archivo PDF y sin repeticiones en cumplimiento de los requerimientos de la Acordada 3/15, 4/20 y 12/20 de la CSJN, debiendo efectuar una descripción que coincida con la documentación que contenga el archivo. La única excepción que se admitirá, será para el caso en que el archivo unificado supere el tamaño de 5 Megabytes, en cuyo caso, se exige que se especifique con el sufijo correspondiente, que se indique el orden

y el total de copias entre paréntesis, para ser tenidas por válidas. 4) Los turnos para consultas y/o presentaciones referidas a la causa, deberán solicitarse al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar con la debida antelación. 5) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio legal constituido. Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5º del CPCCN). La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$14.286,03 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisionales y ante la falta de pago, se cite y emplace al demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). Fdo. DR. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal". Córdoba, 18 de Agosto de 2.021.

2 días - N° 408218 - \$ 5138 - 03/11/2022 - BOE

El Sr.Juez del Juz.Civ.Com.Conc. y Flia de Laboulaye sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ GODOY, MELINA MARIEL-EJECUTIVO FISCAL-EE Expte. 9789212 cita y emplaza a MELINA MARIEL GODOY DNI 32159148, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.(Art.152 y 165 del CPCC y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118)Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio-Juez-GIACOSSA Andrea-Prosecretaria

5 días - N° 416493 - \$ 953,75 - 07/11/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada TAPIA BRANDAN, DAVID EMANUEL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ TAPIA BRANDAN DAVID EMANUEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10306388)", se ha dictado la siguiente resolución:

CORDOBA, 26/10/2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 417230 - \$ 490 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OCHOA, NATALIA SOLEDAD S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 9959/2021, ha ordenado citar a la demandada Sra. Natalia Soledad Ochoa, D.N.I. N° 32.313.669, en los siguientes términos "Córdoba, 23 de marzo de 2022.- Por Presentado. Hágase saber a las partes que: 1) Todas las presentaciones que se realicen serán completamente en forma digital a través del Sistema Informático Lex100. Las mismas deberán estar firmadas electrónicamente por los presentantes (arts. 5 y 6 de la Ley 25.506, arts. 286 y 288 del CPCCN y lo establecido por la Ley 26.685) las que junto con su documentación asociada tendrán el valor de Declaración Jurada en cuanto a su autenticidad, serán autosuficientes y no se emitirá copia en formato papel. 2) Los escritos cargados al sistema informático deberán ser documentos digitales en formatos PDF transformados desde Word (NO escaneados). La documentación que no pueda ser subida de ese modo, podrá ser escaneada, pero controlando que la misma resulte legible; caso contrario podrá ser observada o rechazada por el Tribunal solicitando que vuelva a ser incorporada al Sistema (Ac. 31/2020, CSJN). 3) Del mismo modo, con el objeto de aportar mayor claridad a la bandeja de escritos para agregar y evitar la consignación equivocada en la foliatura del expediente digital, corresponde intimar a los letrados a subir digitalmente los escritos y documental en un único archivo PDF y sin repeticiones en cumplimiento de los requerimientos de la Acordada 3/15, 4/20 y 12/20 de la CSJN, debiendo efectuar una descripción que coincida con la documentación que contenga el archivo. La única excepción que se admitirá, será para el caso en que el archivo unificado supere el tamaño de 5 Megabytes, en cuyo caso, se exige que se especifique con el sufijo correspondiente, que se indique el orden y el total de copias entre paréntesis, para ser tenidas por válidas. 4) Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese el poder y las boletas de pago de la tasa judicial y

de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán acompañar la documental original una vez notificado el presente, la cual será reservada en Secretaría, y será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar . A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 26 de Agosto de 2022.

2 días - N° 408248 - \$ 5286,50 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ROMERO SARMIENTO GABRIEL RENE S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11.708/2.021, ha ordenado notificar al demandado Sr. GABRIEL RENE ROMERO SARMIENTO, DNI N° 39.058.978, el siguiente decreto: "Córdoba, 25 de marzo de 2.022.- Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de

tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN) ...". Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 9 de Agosto de 2.022.-

2 días - N° 408261 - \$ 1601 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ARNAUDO, SEBASTIAN RAUL S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 011507/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ARNAUDO, SEBASTIAN RAUL, DNI N° 28.127.119, el siguiente decreto: "Córdoba, 12 de agosto de 2021.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 6.440,47 con más la de \$ 1.500, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Trascorrido el plazo citado quedará habilitado el accionante a solicitar la medida cautelar prevista en el Art. 534 del CPCCN, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 531 del código de rito. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 8 de Agosto de 2.022.

2 días - N° 408264 - \$ 1773,50 - 03/11/2022 - BOE

Deán Funes. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª nominación, Sec. N° 1 de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "RAMALLO, EDGARDO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 8725660)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir el inmueble que a continuación se describe: "inmueble rural ubicado en el Depto. Ischilín, Pedanía Toyos, Prov. de Córdoba, conformado por la parcela 626854 – 365555 con una superficie de 30 has. (2636 m²) y la parcela 626309 – 365526 con una superficie de 23 has. (7512 m²). Su identificación tributaria en D.G.R es: cuenta n° 170511591581 y 170511591573. Las colindancias del lote n° 626854 – 365555 son: la línea 1-2-3 colinda con posesión de Amado Romero, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 3-4 colin-

da en parte con ocupación de Mario Correa, propietario desconocido, parcela sin designación y con propiedad de Ángel Lisandro Juncos; la línea 4-5 colinda con ocupación de Mario Correa, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 5-6-7-8-9 colinda con ocupación de Eduardo Bulacio, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 9-10 colinda con ocupación de Walter Soria, parcela sin designación; la línea 10-11-12-13-14-15-1 colinda con acceso a campos. Las colindancias del lote n° 626309-365526 son: la línea 18-19-20 colinda con ocupación de Alberto Contreras, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 20-21-22 colinda con ocupación de Hipólito Heredia, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 22-23-24-25 colinda con ocupación de Walter Soria, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 25-26 colinda con ocupación de Lauro Juncos, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 26-27-28-29-30-31-16-17-18 colinda con acceso a campos. El inmueble afecta parcialmente el dominio al dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N°: 932199, empadronado en D.G.R con el número de cuenta 1705-0394337-1, el cual cuenta con una superficie de una hectárea, cuya titularidad corresponde a los herederos del Sr. Ángel Lisandro Juncos -hoy fallecido-; a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por Dres. OLMOS Valeria Evangelina (secretaria), y MERCADO Emma Del Valle (Jueza).

10 días - N° 411800 - \$ 16750 - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 50° Nom. Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados: " - LUNA, JUAN ANTONIO C/ GARRIDO, MARIA CRISTINA Y OTROS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 6132749, cita y emplaza a los herederos de ANTONINA RINALDI a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.(...)- Cba. 26/02/2022.-Fdo. Digitalmente por: MARIANI, Maria Leticia - (Secretaria).-

5 días - N° 412180 - \$ 1013,75 - 04/11/2022 - BOE

Río Segundo. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª nominación de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "MOLINA, VALERIA MARTA Y OTRO - USUCAPION - USUCAPION (EXPTE. N° 1427318)", cita y emplaza a la Sra. Álvarez Rosa DNI N° 7.001.031 y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe

como: "lote de terreno ubicado en LUQUE, Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, en calle Chacabuco n° 778, mz 30, lote 38, y que responde a la siguiente descripción: Mide: Línea Sur-Este, lado A-B: veinte metro (20.00), colindando con calle Vélez Sarsfield; al lado Sur-Oeste lado B-C cuarenta y tres con treinta y tres metros (43.33) colindando con Lorenzo Omar Marchisone, parcela 37, MFR N° 1.304.073, Expte. Prov. N° 19840/1999 y con Cándida Cornelia Ferreyra de Molina, parcela 09, MFR N° 974.958; Nor- Oeste Línea C-D= veinte metros (20.00) colindando con Miguel Ángel Notta, parcela 029, MFR N° 663.850, Expte. Prov. N° 56081/2001 y Oscar Alfonso Corsetti, parcela 18, MFR N° 832.087; cierra la figura la línea D-A; cuarenta y tres con treinta y tres (43.33), colindando con: Mario Alfredo Bustos, parcela 035, MFR N° 1.144.808, Miguel Ángel Notta, parcela 36, MFR N° 403.772 y Gerardo Tonatto, parcela 06, MFR N° 1.115.142; los ángulos son todos de noventa grados. La superficie total del polígono objeto de la mensura es de 866.60m²; se encuentra inscripto al Dominio F° 201 A°1911 a nombre de la Sra. Álvarez Rosa; designación oficial como Manzana 30, Lote H, se encuentra empadronado en la D.G.R en cuenta n° 27-04-4028415/6, con Nomenclatura Catastral n° 2704130101041038 y que la designación en la Dirección de Catastro provincial es Dep. 27 - Ped. 04 - Pblo. 13 - C. 01 - S. 01 - Mza. 041 - Parc. 038 donde tramitó el Expte. N° 0033-067048/2012 que aprobó el plano de mensura para usucapir el 13/05/2013"; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Texto firmado digitalmente por Dres. González Héctor Celestino (juez), y Bonsignore María Lorena (prosecretaria letrada).

10 días - N° 413192 - \$ 14320 - 03/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 4ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Cafure Gisela María, Secretaria a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera, en los autos caratulados "Avalos, Delia Elisa -Usucapion -Medidas Preparatorias para Usucapion -Expte: 5611101", ha resuelto: "Córdoba, 14/10/2022. Téngase presente lo manifestado. Advirtiendo que el cotitular dominial ENRIQUE JOSE TAMANTINI, no ha podido ser citado al domicilio que consta denunciado y acreditado en autos (fs. 138 y 163), conforme cédula incorporada con fecha 29/12/21, y dado que la letrada compareciente ha manifestado que no ha podido individualizar el domicilio del mismo, conforme escrito del 28/06/22: cítese al accionado, Sr. ENRIQUE JOSE TAMANTINI, por edictos a publicarse en el Boletín oficial, en los términos del art. 152 y 165 del CPCC, a fin

de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía" Texto Firmado digitalmente por: Dra. Cafure Gisela María -Jueza de 1ra. Instancia; Dr. Ferrero Aníbal Horacio -Prosecretario Letrado. Domicilio Juzgado: calle Caseros N° 551 -Planta baja entre calles Duarte Quirós y Arturo M. Bas.-

5 días - N° 413974 - \$ 5820 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina Única de Conciliación - Juzg. 3A, de la ciudad de Río III, cita y emplaza a los herederos de LAMANTIA, Carlos Martín DNI 24.682.442, en estos autos caratulados; "OLMOS, MARTA ROSA C/ SUCESION DE JUAN CARLOS ROBERTO LAMANTIA Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. N° 9842065, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a tomar participación en autos y obran en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25, LP. Río III, 03/03/2021. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación Fdo. Dr. MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. PATIÑO Mariana Gisella - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 414180 - \$ 1868,75 - 07/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del juzg de 1ª Inst. y 27º Nom. en autos: EXPED: 10991228 - PPAL 5823951 - INC. REG. DRA. FERMANI - REINOSO - KOHLER DH - INCIDENTE DE REG. DE HON., ha dicto la siguiente resolución: Córdoba, 13/10/2022. (...), cítese y emplácese a los herederos de Leonardo Rodolfo LOZADA, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. FDO: BELTRAMONE Verónica Carla JUEZ/A DE 1RA. INS. GALLA María Candelaria PROS. LETRADA.

5 días - N° 414636 - \$ 1580 - 07/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de Río Segundo, en los autos caratulados "DEMARCHI, MARIA GABRIELA C/ PALACIO, GUILLERMO ADRIAN - CUIDADO PERSONAL." N° 10379223, cita y emplaza al SR. GUILLERMO ADRIAN PALACIO D.N.I. N° 23.436.773, en los términos del siguiente decreto: "RIO SEGUNDO, 14/12/2021. Por cumplimentado con el proveído que antecede. En su mérito, téngaselo por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido en su público despacho. Admítase el presente pedido de cuidado personal unilateral de la niña AZUL PALACIO DEMARCHI, el cual tramitará por juicio abreviado. Por ofrecida la

prueba, téngase presente para su oportunidad. Cítese y emplácese al Sr. Guillermo Adrián Palacio para que en el término de ocho días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y oponga excepciones o en su caso deduzca reconvencción y ofrezca la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención a la Asesoría Letrada en carácter de representante complementaria. Respecto del pedido de prestación alimentaria atento haberse efectuado acuerdo en los autos caratulados "DEMARCHI, MARIA GABRIELA Y OTRO— SOLICITA HOMOLOGACION "(expte 2439287) y tratándose los mismos de un aumento ocurra por ante los mismos (art 543 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.14 BRIZUELA AMBROSIUS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.15; la publicación deberá efectuarse por edictos a publicarse por el término de cinco días bajo apercibimiento de Ley.

4 días - N° 415332 - \$ 4324 - 04/11/2022 - BOE

La Oficina de Cobros Particulares, Juzgado de 1° nom. de Carlos Paz, en autos "FERRATO, PABLO ANDRÉS C/ CABRAL, SAUL SERGIO Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVA" Expediente N° 11064502, ha dispuesto "...cítese por EDICTOS al co-demanado Gonzalo Ezequiel Sánchez DNI 34.908.962 para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y efectúe la declaración del inc. 1° del art. 519 del CPCC, bajo apercibimiento de aplicar lo dispuesto por el art. 523 del mismo cuerpo legal. Publíquense los Edictos de ley por cinco días en el B.O. Notifíquese." OF. 19/10/2022. Fdo.: DE ELIAS BOQUE (prosecretaria) - Olcese (Juez)

5 días - N° 416106 - \$ 1688,75 - 04/11/2022 - BOE

La Cámara de Apel. Civ. y Com. 5ª de Cba en autos "CAMPLONE, Anita c/ PLA Joaquin Salvador, Antonio Lucas y Valeriano Vicente Soc. de Hecho y otros - Ordinario"- Expte. 5868645 cita y emplaza a los herederos de Valeriano Vicente Pla, DNI 6427215, para que en 20 días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Joaquín Fernando Ferrer, Vocal de Cámara; Alejanera Inés Carroll, Secretaria.

5 días - N° 416237 - \$ 1006,25 - 04/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec 4, de la ciudad de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento 282, esq. Av. Franchini, en los autos caratulados: "PIEDRA, GREGORIO C/ SU-

CESIÓN DE CADAMURO MARÍA E. Y OTRO - Acciones Posesorias" Expte N° 290965, ordenó: "ALTA GRACIA, 17/10/2022.- ... cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. GREGORIO PIEDRA, D.N.I. 6.365.522, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días. (conf. art. 152 y 165 del C.P.C.). Notifíquese." FDO. CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A. NAZAR Maria Emilse, PROSECRETARIA.

5 días - N° 416378 - \$ 2247,50 - 07/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia de Laboulaye sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ GODOY, MELINA MARIEL-EJECUTIVO FISCAL-EE Expte. 9789213 cita y emplaza a MEILINA MARIEL GODOY DNI 32159148, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del CPCC y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118) Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio-Juez-GIACOSSA Andrea-Prosecretaria

5 días - N° 416494 - \$ 953,75 - 07/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia de Laboulaye sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ GODOY, MELINA MARIEL-EJECUTIVO FISCAL-EE Expte. 9789214 cita y emplaza a MEILINA MARIEL GODOY DNI 32159148, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del CPCC y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118) Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio-Juez-GIACOSSA Andrea-Prosecretaria

5 días - N° 416495 - \$ 953,75 - 07/11/2022 - BOE

El Sr. Juez PAT de 1° Ins. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Villa Dolores, Sec. 1: cita y emplaza a la Sra. Mariana Romina MORO DNI N° 27.084.590 mediante publicación de edictos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos: "CORNEJO, JUAN MARTIN ENZO C/ MORO, MARIANA ROMINA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. N° 10423533. Fdo. Gustavo José RODRIGUEZ (Secretario), Marcelo Ramiro DURAN (Juez), Of.: 14/10/2022.

5 días - N° 416547 - \$ 2986 - 04/11/2022 - BOE

El sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. Civ y Com de 17° Nom de Cba, Sec. Unica, en autos PIÑOL CLAUDIO Y OTRA C/ JUAREZ JUAN

HUMBERTO - DESALOJO cita y emplaza a los herederos del sr. Juan Humberto Juarez, DNI N° 10.543.756, a fin de que en el termino de veinte (20) dias a contar desde el ultimo dia de publicacion comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Beltramone, Juez.-

5 días - N° 416702 - \$ 2530 - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 10° Nominación de la Ciudad de Córdoba mediante decreto de fecha 27/10/2022 en autos caratulados "SCLISIZZI, LEANDRO LUIS C/ TERRAZA CORALLINI, CAMILO NICOLAS Y OTROS -P.V.E.- ALQUILERES - Expte. 10961638", cita y emplaza a los herederos del Sr. Leandro Luis Scslisizzi, D.N.I. 6.489.824 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.-

5 días - N° 416804 - \$ 1373,75 - 08/11/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza a los presuntos herederos, de CATALINA GUGNA, D.N.I./L.C. 7.578.031 (fallecida el día 08/05/2010) y OLALIA GUGNA D.N.I./L.C. 2.486.249 (fallecida el 28/09/2015) en su carácter de presuntos herederos del demandado en autos, señor Juan Rafael GUGNA, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos "GOMEZ JORGE ARMANDO c/ GUGNA JUAN RAFAEL (HOY SUS SUCESTORES) - ORDINARIO" (Expte. 3576479). Bell Ville, 20/10/2022.- Fdo.: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique - Juez; Dra. GARCIA O'NEILL Virginia - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 416861 - \$ 428,50 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OCHOA, NATALIA SOLEDAD S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 9957/2021, ha ordenado citar a la demandada Sra. Natalia Soledad Ochoa, D.N.I. N° 32.313.669, en los siguientes términos "Córdoba, 22 de marzo de 2022.- Por Presentado. Hágase saber a las partes que: 1) Todas las presentaciones que se realicen serán completamente en forma digital a través del Sistema Informático Lex100. Las mismas deberán estar firmadas electrónicamente por los presentantes (arts. 5 y 6 de la Ley 25.506, arts. 286 y 288 del CPCCN

y lo establecido por la Ley 26.685) las que junto con su documentación asociada tendrán el valor de Declaración Jurada en cuanto a su autenticidad, serán autosuficientes y no se emitirá copia en formato papel. 2) Los escritos cargados al sistema informático deberán ser documentos digitales en formatos PDF transformados desde Word (NO escaneados). La documentación que no pueda ser subida de ese modo, podrá ser escaneada, pero controlando que la misma resulte legible; caso contrario podrá ser observada o rechazada por el Tribunal solicitando que vuelva a ser incorporada al Sistema (Ac. 31/2020, CSJN). 3) Del mismo modo, con el objeto de aportar mayor claridad a la bandeja de escritos para agregar y evitar la consignación equivocada en la foliatura del expediente digital, corresponde intimar a los letrados a subir digitalmente los escritos y documental en un único archivo PDF y sin repeticiones en cumplimiento de los requerimientos de la Acordada 3/15, 4/20 y 12/20 de la CSJN, debiendo efectuar una descripción que coincida con la documentación que contenga el archivo. La única excepción que se admitirá, será para el caso en que el archivo unificado supere el tamaño de 5 Megabytes, en cuyo caso, se exige que se especifique con el sufijo correspondiente, que se indique el orden y el total de copias entre paréntesis, para ser tenidas por válidas. 4) Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese el poder y las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán acompañar la documental original una vez notificado el presente, la cual será reservada en Secretaría, y será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar . A las medidas cautelares solici-

tadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 26 de Agosto de 2022.

2 días - N° 408251 - \$ 5282 - 03/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 28° Nom. en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Alberto Fontana para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "VIDELA, MARINA MAGDALENA Y OTRO C/ FONTANA, CARLOS ALBERTO -ORDINARIO- DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO-Expte. N°5315676". Notifíquese. Fdo. Dra. Garrido, Marcela Blanca Esther-Prosecretaria-Dra. Vinti, Ángela María-Jueza-Córdoba, 19/10/2022

5 días - N° 416898 - \$ 3520 - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos PERALTA, HUMBERTO MARIO C/ PERALTA, MARCELO FRANCISCO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO – EXPTE. N° 7027896 cita y emplaza al demandado Sr. MARCELO FRANCISCO PERALTA D.N.I. N° 22.560.102 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación, y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contestar la demanda o deducir reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma, en los términos del art. 507 y 509 del C.P.C. CORDOBA, 27/06/2022. Avocase. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CAFURE Gisela María JUEZ/A - FLORENZA Marcela Alejandra, PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 417097 - \$ 2026,25 - 09/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. y Com. Conc y Fam. de la ciudad de Bell Ville. Secretaría N° 5 a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "EXPEDIENTE: 8909446- ROCCI, BETINA- BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS- EXPED. PRINCIPAL", ha dictado la siguiente Resolución: BELL VILLE, 04/08/2022, Cítase a las partes demandadas: sucesores de Juan Valle Córdoba, Sra.: Damiana Margarita Cordoba LC 0.774.426, para que comparezca a estar a derecho en el presente incidente en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (art.

165 del CPCC). Firmado GONZALEZ Silvina Leticia. Secretaria- BRUERA Eduardo Pedro. Juez de 1ra Instancia-

5 días - N° 417102 - \$ 1853,75 - 09/11/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 27/10/2022. El juzg. de 1° Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2° Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ ALIANO, RICARDO Y/O SUS SUCESORES-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855736, dispuso: Citar y emplazar al Sr. Ricardo Aliano y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial por un día (art. 152 del C.P.C.C. y 4 último párrafo de la ley 9024). Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIA LETRADA. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 417186 - \$ 500,50 - 03/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "Expte 9120862, BALEZTENA, LUIS GUILLERMO C/ MORALES MOLINA, MIQUEAS ERNESTO Y OTROS - P. V.E. - ALQ" que se tramitan por ante el Juzgado civ. y com de 1ra inst. 2da Nom. de la ciudad de Córdoba, se hace saber a la Sra. María Cristina Pedernera, CUIL: 27142910204, en su calidad de demandada, que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 159. CORDOBA, 25/10/2022. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDOS: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por Luis Guillermo Baleztena DNI 11.195.765 y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de Miqueas Ernesto Morales Molina DNI 42.213.191, María Cristina Pedernera DNI 14.291.020 y Ariel Armando Ceballos DNI 26.179.242, hasta el completo pago de la suma de pesos sesenta y un mil seiscientos cincuenta (\$61.650) con más los intereses ordenados en el considerando respectivo. 2) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Agustín Martínez Plinio MP 1-37339, en la suma de pesos Veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$29.844,54), con más la de pesos diecinueve mil ochocientos noventa y seis con treinta y seis centavos (\$19.896,36) por las tareas de la preparación de la vía ejecutiva, y en la suma de pesos catorce mil novecientos veintidós con veintisiete centavos (\$14.922,27) de acuerdo a

lo previsto por el art. 104 inc. 5° de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"-

1 día - N° 417214 - \$ 1022,50 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARIS, HECTOR FIDEL S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 36399/2.019 ha ordenado notificar al Sr. Héctor Fidel ARIS, DNI N° 31.416.830, del siguiente proveído: "Córdoba, 24 de noviembre de 2021.- Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. 2) En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de pesos DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$213.427,62.-) correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 24 de Mayo de 2.022.

1 día - N° 417717 - \$ 1481 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, RAMON DEL VALLE S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 3424/2020, ha ordenado notificar al Sr. Ramón del Valle Oliva – D.N.I. N° 29.740.712, de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de marzo de 2021.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente: Agréguese documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. En su mérito declárese admisible la presente demanda

por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$105.000,00) correspondientes a capital, con más la de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$15.750) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Téngase presente lo manifestado en el punto III de la demanda." FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 3 de Agosto de 2022.

2 días - N° 417728 - \$ 4189,60 - 04/11/2022 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1° Inst.2° Nom Sec.4 de Villa Dolores, en los autos "PACHECO, WALTER GASTON C/ ALBORNOZ, ELSA MARINA Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. N° 11068209, CITA Y EMPLAZA a los "Sucesores de Elsa Marina Albornoz", para que comparezcan a estar a derecho en la referida causa.- Oficina: 02-11-2022.-

1 día - N° 418167 - \$ 365,60 - 03/11/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

Jueza de 1ª Inst 1ª Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:- Municipalidad de Alta Gracia c/Aguirre Cámara,- Manuela y otro-Ejec.Fiscal, Expte N° 2332075 dice: ALTA GRACIA, 12/05/2009: téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas, y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los términos del art.564 del CPCC y por el plazo de tres días(...) Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo: Vigilanti, Graciela M-Jueza 1ra Inst. y Mariela Ferrucci, Secretaria.

3 días - N° 416699 - \$ 984 - 03/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo CyC Dra. Musso Carolina en autos (Expte. 9661767) "MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ SUCESORES DE LUPINO, DOMINGO Y OTRO - EJEC. FISCAL - EE" que tramitan ante la Oficina de Ejecuc. Fiscal de la ciudad de las Varillas, a cargo de la autorizan-

te, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 13 de Octubre de 2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada sucesores de Lupino Domingo y Gaude Benito en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la suabasta de bienes(...)" Fdo. Dra. Musso Carolina, Juez. Dra. Alvarez Guadalupe, Prosec. Letrado.

5 días - N° 414504 - \$ 2757,50 - 08/11/2022 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARNAUDO, SEBASTIAN RAUL S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 11508/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ARNAUDO, Sebastián Raúl, DNI N° 28.127.119., de la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de Octubre de 2021.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y dos mil ciento treinta y cinco con doce centavos (\$ 42.135,12.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de ARNAUDO, SEBASTIAN RAUL. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 17 de Agosto de 2.022.

2 días - N° 408258 - \$ 1448 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BUSTAMANTE GUILLERMO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 40.707/2.019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. GUILLERMO BUSTAMANTE, DNI N° 16.539.734, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 4 de mayo de 2.022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos trecientos cuarenta y siete mil cuatro-

cientos cincuenta con cuarenta y siete centavos (\$ 347.450,47.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de BUSTAMANTE, GUILLERMO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 10 de Agosto de 2.022.

2 días - N° 408259 - \$ 1490 - 03/11/2022 - BOE

El Sr.Juez de 1^a Inst. 1^a Nom de Cosquín, Of. Ejecución Fiscal, en autos caratulados "Municipalidad de La Falda c/ GETZEL, Celina – Ejecutivo Fiscal (Ex.92315)" a resuelto: SENTENCIA NUMERO: 403. Cosquín, Cinco (05) de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE LA FALDA en contra de GETZEL Celina o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos mil doscientos cincuenta y cinco pesos con quince centavos (\$1.255,15), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr.Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.Dra.Cristina C. Coste de herrero – JUEZ

5 días - N° 415652 - \$ 2682,50 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MICIEMI MAXIMILIANO ARIEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 13053/2017, ha ordenado notificar al Sr. MICIEMI MAXIMILIANO ARIEL, – DNI. 24.992.398, la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de abril de 2022... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la acción intentada por el B.N.A procediendo, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Maximiliano Ariel Micieli por la suma de pesos ciento treinta y un mil doscientos setenta y nueve con noventa y tres centavos (\$ 131.279,93), con más intereses pactados en el contrato respectivo, los cuales resultan exigibles desde el día 16 de agosto de 2016 – fecha de constitución en mora del deudor – hasta su

efectivo pago, todo lo cual será cuantificado en la etapa de ejecución de sentencia. Ello así conforme a los fundamentos establecidos en los considerandos respectivos que se tienen por reproducidos en homenaje a la brevedad.- 2.- Imponer las costas a la parte demandada (conf. art. 558 del CPCCN). Fijar los honorarios de la representación jurídica de la actora - Dres. Norberto Chain y María Marcela Servent - en conjunto y en la proporción de ley – por la primera etapa cumplida del proceso ejecutivo en una alícuota retributiva del 7,7% del monto reclamado en la demanda, reducido en un 30% atento lo dispuesto por los arts. 7 (primera parte), 37 y 40, 2do párrafo de la ley 21.839, lo cual representa en definitiva una alícuota retributiva del 5,39%, los cuales serán cuantificados en la etapa de ejecución de sentencia. Adicionar a los montos regulados, el interés de la tasa pasiva promedio que publica mensualmente el BCRA hasta su efectivo pago. Establecer el sellado judicial de actuación en un 3 % sobre la misma base, conforme a las pautas brindadas por la ley 23.898; todo ello en base a las pautas fijadas considerando correspondiente que se tiene por reproducido. 3.- Protocolícese y hágase saber.- FIRMADO: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES– JUEZ FEDERAL. Córdoba, 19 de mayo de 2022.

2 días - N° 417711 - \$ 4981,60 - 04/11/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PERALTA, WALTER ISAS s/EJECUCIONES VARIAS " Expte. FCB 59019/2017 ha ordenado notificar al demandado, Sr. PERALTA, WALTER ISAS, D.N.I. N° 18.571.348, la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de Marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos cinco mil novecientos cincuenta y ocho con veinte centavos (\$5.958,20), con más intereses pactados en el contrato respectivo, en contra del Sr. Peralta, Walter Isas. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A, Dres. Agustina Capello, Mónica Cabrera de Mosquera, Norberto Chain, y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación

en un 3 % del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.- Córdoba, 20 de Abril de 2022

2 días - N° 417714 - \$ 3668,80 - 04/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DEBIA, MARCOS ADOLFO s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 2733/2020 ha ordenado notificar al demandado, Sr. Marcos Adolfo DEBIA, DNI N° 39.174.486, de la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de Mayo de dos mil veintidós.- LBC Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 92/100 (\$194.857,92) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Marcos Adolfo Debia DNI: 39.174.486. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 5 de Agosto de 2.022.

2 días - N° 417771 - \$ 2725,60 - 04/11/2022 - BOE

SUMARIAS

El Juzgado de 1° Inst. y 16 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en Expte. 11213184-FLORES,RODRIGO EZEQUIEL-SUMARIA, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido del peticionante RODRIGO EZEQUIEL FLORES, D.N.I. 41.736.366 (Art 69 y 70 CCCN); quien solicita se suprima su apellido paterno: "FLORES"; y se inscriba en su lugar el apellido materno "CARRIZO", de manera que su nombre quede en definitiva RODRIGO EZEQUIEL CARRIZO. A tal fin con fecha 19/09/2022, se decretó: "(...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el termino de dos meses a fin que los interesados formulen oposición dentro de los quince días hábiles desde la ultima publicación

(...)" FDO: MURILLO María Eugenia - JUEZA DE 1RA. INST.; CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.-

2 días - N° 408802 - \$ 1095,50 - 03/11/2022 - BOE

Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados TOLOSA ALONSO, NATALIA - SUMARIA – EXPTE. N° 11196670 ... CORDOBA, 15/09/2022. Agréguese comprobante de pago de aportes previsionales y colegiales. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo al escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCC) a los fines de que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Denuncie la existencia de medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Téngase presente la prueba ofrecida. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: CORDEIRO Clara Maria-Sec.: NOTA Paula

2 días - N° 408873 - \$ 1122,50 - 03/11/2022 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 2352444 - ESQUITINO, VIVIANA INES Y OTRO - USUCAPION cita y emplaza a los demandados ESQUITINO RICARDO Y/O SUS SUCESORES, GUARDIA GILBERTO, GUARDIA APOLINARIO, GUARDIA DOLORES Y GUARDIA HORACIO Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de Esquitino Ricardo o Rica (titular de la cuenta afectada), A. de G. Mercedes (Esquitino V) (titular de cuenta de tasa de la propiedad y tasa de agua), a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Aguirre María Felisa, Carnicer Antonio Ariel, Carnicer Antonio, Esquitino Ricardo y/o sus sucesores, Guardia Apolinario y Guardia Gilberto para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir de acuerdo al plano de

mensura de posesión expediente provincial de mensura N 0587-002063/2014, efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti , visado el 25 de noviembre de 2014, se encuentra ubicado Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Comuna Los Hornillos, sobre Ruta Provincial N 14 S/N, Lote 1, provincia de Córdoba. Mide y limita: al NORTE: con rumbo sureste, es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo uno-dos , mide ciento sesenta y dos metros, ocho centímetros, ángulo seis-uno-dos mide noventa y dos grados, catorce minutos; tramo dos-tres, mide setenta y cuatro metros, treinta y cuatro centímetros ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y ocho grados, treinta y cuatro minutos, tramo tres-cuatro mide ciento treinta y dos metros, setenta y dos centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento ochenta y tres grados cero minutos, al ESTE, tramo cuatro-cinco con rumbo suroeste, mide veinticuatro metros, cero centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ochenta y cinco grados, tres minutos, al SUR, tramo cinco –seis con rumbo noroeste mide trescientos sesenta y ocho metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide noventa y tres grados, treinta y seis minutos, al OESTE cerrando la figura, tramo seis-uno mide veintitrés metros sesenta centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide ochenta y siete grados, treinta y tres minutos. Con una superficie de OCHO Mil TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, Lindando al Norte con propiedad de Esquitino Ricardo 6/8 F 19606 A 1977, Guardia Apolinario 1/8 F 21447 A 1944, Guardia Gilberto 1/8 F 21447 A 1944, resto lote 8; al Sur con calle pública, al Este con Ruta Provincial N 14, al Oeste con calle pública. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 02; Pblo 13; C: 01; S: 01; Mza: 028, Parc: 001, Superficie: 8.363,21 m2- AFECTA F 19606 AÑO 1977, F 21447 AÑO 1944 (TRANSFORMACION MATRICULA 1766899) — EMPADRONADO CUENTA 290209857241 a nombre de SUCESION INDIVISA DE ESQUITINO RICARDO O RICA. OF. 23/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.23.

10 días - N° 409973 - s/c - 16/11/2022 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 2da Nom Sec.3. En estos autos caratulados: "ZABALA, HUMBERTO ALBELO - USUCAPION (Expte. n°9362094)", Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado Leyes Obreras número 809, con nomenclatura catastral Depto. 24; Ped 05; Pblo 052; C: 03; S: 02; M: 049; P: 100, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días en intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Cuarto y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto, correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Téngase razón en SAC de la actual categoría de los presentes. Río Cuarto, de Septiembre de 2022.- Fdo. LUQUE VIDELA María Laura Juez/a de 1ra. Instancia - VALDEZ MERCADO Anabel secretaria/a juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - N° 408692 - s/c - 03/11/2022 - BOE

"El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CANTA, GRACIELA RITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expediente SAC: 7061044, ha ordenado citar y emplazar Juan Carlos Zurra y Fernando Luis Trosce o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Carlos Delfor Ceballos, Liliana Edith Oviedo, Aldo Enrique Tomaseilli, Ricardo Walter Yordan, Edgar Fabian Yordan, Roberto Alfredo Yordan, y a Raúl Alberto Brusa sus sucesores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en calle Rivadavia S/N, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba; designado con la nomenclatura catastral: Dpto.: 28, Ped.: 03, Pblo: 17, C: 01, S: 01, M: 023, P. 100, Lote 100 de la Manzana 023; que responde a la siguiente descripción: Inmueble ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, en el Municipio de Mina Clavero, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique D. Frontera Minetti, M.P. N° 1654, de fecha 29 de enero de 2018, está formado por los siguientes límites, a saber: Al Norte: tramo uno-dos mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y ocho centímetros; ángulo cuatro-uno-

dos mide ochenta y cinco grados, treinta minuto. Al Este: tramo dos-tres mide diecisiete metros, cuarenta y tres centímetros; ángulo uno-dos-tres mide noventa y cinco grados, tres minutos. Al Sur: tramo tres-cuatro mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y cuatro centímetros; ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cuarenta y dos minutos. Al Oeste: cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide veintitrés metros, treinta y nueve centímetros; ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos. Con una superficie de UN MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de Liliana Edith Oviedo, Carlos Delfor Ceballos M.F.R. 429.698 Cta. 28-03-1900928/3 parcela 57; al Sur con propiedad de Aldo Enrique Tomaselli F° 305418 A° 1989 Cta. 28-03-2169139/3 parcela 55; al Este con propiedad de Fernando Luis Trosce; Juan Carlos Zurra; Daniel Omar Pereyra M.F.R. 386.899 Cta. 28-03-1900927/5 resto parcela 56; al Oeste con calle Rivadavia. El inmueble se encuentra empadronado bajo el número 28-03-1900927/5, plano de mensura aprobado en el expediente provincial 0587-002874/2017 con fecha 29 de enero de 2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Oficina, 26/09/2022.-

30 días - N° 410117 - s/c - 16/11/2022 - BOE

RÍO TERCERO. 08 de Julio de 2022.- El Sr. Juez de 1a inst. 3ª. Nom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 5 en autos caratulados "MESSI, LEONEL ADRIAN – USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 11072216", cita y emplaza a los demandados en autos FERRER DEHEZA MAQUEDA, VERONICA; GOVEDIC, VLADIMIRO ANDRES; FERRER DEHEZA, FEDERICO; FERRER DEHEZA, SANTIAGO y FERRER ASTRADA, BARBARA para que comparezcan a estar a derecho en autos en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Cita a la Procu-

ración del Tesoro y a la Municipalidad de VILLA DEL DIQUE, en su calidad de terceros, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C. Ordena colocar cartel indicativo en el inmueble con las referencias a la presente causa, juzgado y secretaría. Hace saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordena la anotación del bien como litigioso a cuyo fin libra oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 últ parte C.C.C.N.). El inmueble afectado por la posesión se inscribe en R.G.P. a nombre de los demandados en la matrícula 1566274 y según plano de mensura de posesión para juicio de usucapion tramitado en expediente de la D.G.C. n° 0589-013656/2021 se describe como: Parcela ubicada en departamento Calamuchita, pedanía Monsalvo, municipio Villa del Dique, Villa Guadalupe, designado como Lote 100 de la Manzana letra N. Los límites del lote miden y lindan: partiendo del vértice C con rumbo Sur-Oeste hasta el vértice D con ángulo de 90°, se miden 41,90metros lindando con calle Guaricó; desde el vértice D al vértice A, con ángulo de 55° 09'30", se miden 42,64metros, colindando con calle Pública Guaviare; desde el vértice A con ángulo de 124° 50'30" hasta llegar al vértice B se miden 17,58metros colindando con parcela 001 de METRANGOLO, Gerardo Gabriel Cosme, inscrita en RGP en matrícula 1.256.569; desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice inicial C se miden 35 metros, colindando con parcela 009 de MESSI Leonel Adrián, inscrita en RGP en matrícula 461.178. Encierra una Superficie Total de 1.040,90 m2.- El presente edicto se publicará en diario boletín oficial durante 10 días a intervalos dentro de un plazo de 30 días y en diario de mayor circulación. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 410902 - s/c - 16/11/2022 - BOE

Río Cuarto -El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.1°Inst.4ª-Sec.7, en los autos caratulados "QUEVEDO RUFINO OSCAR. USUCAPION. EXPTE N° 11104563", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un periodo de 30 días, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en el plazo de 20 días, a los Sres: María Elena Fondello; Romeo Julio Fondello; Osvaldo José Fondello; Dionisia Poligena Fondello; Antonio Aldo Fondello y Adolfo Anselmo Fondello, colindantes y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir descrito como: Lote 18 de la Manzana E, ubicado en Adelia María, pedanía La Cauti-

va, Dpto. Río Cuarto, pcia. Córdoba, que mide: 11.74m de fte. Por 23.72m al O y 23.79 al E, lo que hace una Sup total de 278.88m2, lindando al N. con lote 19; al E con lote 17; al S. calle Dean Funes y al O. calle pública. Inscripto en la Matrícula 1836274, N° cta: 240622010462. OF, 05/09/2022.-

10 días - N° 410910 - s/c - 14/11/2022 - BOE

Río Cuarto -El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.1°Inst.4ª-Sec.8, en los autos caratulados "GAGNO MARIA DEL CARMEN. USUCAPION (EXPTE N° 10948580)", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un periodo de 30 días, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en el plazo de 20 días, a los sucesores de Agüero Nicanor y Tomasa López de Aguirre, colindantes y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir descrito como: Lote 2 de la Manzana H del plano de ampliación de Adelia María, Estación de igual nombre del Ferrocarril de Buenos Aires del Pacífico, ubicado en Pedanía La Cautiva, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, que consta de 382, 74 mts2. Siendo sus dimensiones lineales: - Lado NOR ESTE, costado A-B, con ángulo en B de 90° 12'22" mide 19,74 m; - Lado SUD ESTE, una línea quebrada de dos tramos: costado B-C, con ángulo en C de 162° 4'50"; mide 13,19 m y costado CD, con ángulo en D de 109° 38'7"; mide 6,52m; Lado SUD OESTE, costado D-E, con ángulo en E de 88° 4'41", mide 17,81 m; - Lado NOR-OESTE, costado E-A, con ángulo en A de 90° 00', mide 10,00m. Inscripto en matrícula N° 1063038, propiedad N° 24060375491/4. OF, 21/06/2022.-

10 días - N° 410911 - s/c - 14/11/2022 - BOE

COSQUIN, 11/02/2022. El Sr Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo C.C.C.F. de Cosquín, Sec N° 3 en los autos "MUTTIgliengo HUGO ALEJANDRO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N° 1658695.-) cita y emplaza a los demandados Sres. CARMEN MOYANO DE AYMAR, CUIT N° 27-02625388-3; TOMAS FRANCISCO CAFFERATA, D.N.I. N° 11.557.526 y MARIA GRACIELA BERARDO, D.N.I. N° 11.971.788, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, emplazado en el lugar denominado "Las Manzanas", Pedanía Rosario, Dpto Punilla,

Pcia de Cba, que tiene una superficie de 19 has 2363 mts² y forma parte de una mayor superficie inscrita a nombre de: A.-) Carmen Moyano, inscripto bajo la MATRÍCULA N° 1179613, N° de Cuenta 230304251862; Nomenclatura Catastral 2303540272355188 y en parte afecta al inmueble de B.-) Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, inscripto bajo la matrícula N° 1223616, N° de Cuenta 230301023427, Nomenclatura Catastral 2303540780355447 que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Peinado aprobado expte Pcial 0033-30403/2008 se identifica como lote 202-5291 y mide y linda: por el costado Sudeste, con Arroyo de Las Manzanas, según croquis de afectación dominial, con resto de superficie afectada, de Carmen Moyano y mide 536,91mts; por el costado Sudoeste, con parcela sin designación (s/ plano) a nombre de Adolfo Luis Battelli y otro, 748,06 mts, y por el costado Noreste con resto de superficie afectada por la presente acción, 818,24mts.- Asimismo, cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a elección.- Fdo: MARTOS FRANCISCO G.- JUEZ; CHIARAMONTE PAOLA E.- PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 411365 - s/c - 11/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C. Y F. Río II, en autos caratulados "MOYANO, RAMÓN ANTONIO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - USUCAPION" (EXPTE. 7249182), RIO SEGUNDO, 26/09/2022. ... Cítese y emplácese a los demandados CARMEN ISABEL SANTACROCE; LILIANA SANTINA SANTACROCE; JOSÉ ÁNGEL SANTACROCE; MARIO EDUARDO SANTACROCE Y/O sus SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: inmueble urbano, ubicado en calle Juan XXIII N° 622 de la Localidad de Luque, Dpto. Río II, Pcia. de Cba, y que se describe como: lote de terreno baldío, ubicado en Luque, Ped. Arroyo de Álvarez, Dpto. Río II, Pcia. de Cba, designado: Lote 15, MZA A, mide: 12 mts por 22 mts, con una sup. de 264 MTS.2, Linda al N con lote 19, al E. con lote 16, al S con lote 8, al O. con lote 14, inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en la MAT. N° 311.342, y en la Dir. Gral. de Rentas de la Pcia de Cba identificado con el N° de Cta 2704-2184432-9, y que según Anexo Plano de Mensura de Posesión, aprobado

por la Dir. Gral de Catastro el 21/06/2017, Expte N° 0033-102474/2017, realizado por el Ingeniero Javier Horacio Raspo – Mat 3094, responde a la siguiente descripción: Fracción de terreno, ubicada en Ped Arroyo de Álvarez, Dpto Río II, Localidad de Luque, que se designa como LOTE 100, de la MZA 62 y cuyas medidas son: frente al NE formado por la línea A-B mide 12 mts.; el costado SE formado por la línea B-C mide 22 mts.; el costado SO formado por la línea C-D mide 12 mts. y el costado NO formado por la línea D-A mide 22 mts.-Todos los ángulos comprendidos en los puntos A,B,C y D respectivamente miden 90° 00'-. Linda al NE con calle Juan XXIII; al SO con la parcela N° 029, Mat N° 311.335, propiedad César Mario Ferrero y Teresa Arnoletti; al NO con la parcela N° 055, Mat N° 665.835, propiedad de Ana Carolina Bessone y al SE con la parcela N° 019, Mat N° 311.343, propiedad de Municipalidad de Luque.- Designación Catastral 27-04-13-01-01-062-100; inscripto en Reg Gral de la Prop. de la Pcia, bajo la MAT N° 311.342, a nombre de sus titulares registrales: Carmen Isabel SANTACROCE, Liliana Santina SANTACROCE, José Ángel SANTACROCE y Mario Eduardo SANTACROCE; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- ... Cítese y emplácese a los colindantes, a la Pcia de Cba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- ... NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. GONZALEZ, Héctor – JUEZ.- Dra. BONSIGNORE, Ma. Lorena – PROSECRETARIA LETRADA.-

10 días - N° 411389 - s/c - 11/11/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 3° Nominación de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, dentro de los autos caratulados: "BARBERO, ALDO JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 480445), ha resuelto: "SENTENCIA N° 46. RIO CUARTO, 21/09/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Aldo José Barbero LE: 6.652.535, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "lote de terreno número 19 (C:02-S:02-M:99-P:19) que figura empadronado en la DGR en la cuenta N° 2405-1057453/3 ubicado en calle Leonardo Da Vinci esquina calle Hipólito Irigoyen de la ciudad de Río Cuarto, Departamento y Pedanía del mismo

nombre, con una superficie total de 601,35m², lindando al Norte con parcela 18 de Aldo José Barbero, al Sur con calle Leonardo Da Vinci, al Este con calle Hipólito Irigoyen y al Oeste con parcela 18 de Aldo José Barbero; inscripto ante el registro general de propiedades en el D° 1932, F° 3047 – T° 13 – A° 1972 (Convertido a la Matrícula N° 1752994) a nombre de Pedro Pérez Jofre, Antonio Pérez Jofre, María Fidelma Pérez Jofre, María Elena Pérez Jofre y Emilio Pérez Jofre. Titular: Segundo PEREZ JOFRE, Pedro PEREZ JOFRE, Antonio PEREZ JOFRE, María Fidelma PEREZ JOFRE, María Elena PEREZ JOFRE Y Emilio PEREZ JOFRE"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 2017. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de ALDO JOSE BARBERO DNI N° 6.652.535, CUIT Nro. 20-06652535-0, nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en calle Constitución 718, 1er piso Dpto B de esta ciudad en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios de los Dres. Enrique Favre, Lisandro Abella y Sergio Benjamín Galetto, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Noventa y tres mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 93.851), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revistan al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber. Fdo. Selene Carolina Ivana LOPEZ -JUEZA –

10 días - N° 411652 - s/c - 10/11/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 3° Nominación de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, dentro de los autos caratulados: "BARBERO, ALDO JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 480445), ha resuelto: "AUTO N° 314. RIO CUARTO, 05/10/2022. Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Corregir el

error material en que se incurrió en la resolución precedente (Sentencia N° 46 del 21/09/2022), estableciendo en el Resuelvo 1°) donde dice: "... Antonio Pérez Jofre..." debe decir: "... Antonia Pérez Jofre...", debiéndose tomar razón en la resolución respectiva. 2°) Regular los honorarios profesionales del Perito Ingeniero Civil Ernesto Reta en la suma de Pesos Cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve (\$59.689), con más los intereses fijados en sentencia. Protocolícese y hágase saber." Fdo. Selene Carolina Ivana LOPEZ -JUEZA –

10 días - N° 411654 - s/c - 10/11/2022 - BOE

En los autos caratulados CARLOMAGNO JOSÉ ANTONIO-USUCAPION, Expte. N° 2451296, que se tramitan por ante el Juzgado de Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número Noventa y Tres.- Villa Cura Brochero 8 de septiembre de 2022. Y VISTA: DE LA QUE RESULTA: YCONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. José Antonio Carlomagno, argentino, nacido el 11 de mayo de 1949, DNI N° 5.263.819, Cuil/Cuit N° 20-05263819-5, casado con Estela Liliana Franchovich, con domicilio en calle Milac Navira N° 1236 Mina Clavero, Dpto. San Alberto de la Pcia. de Cba., es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal con fecha 1° de enero de 2020 de un inmueble designado como Lote 20 de la Manzana 08, Nom. Catastral, Dep. 28, Ped. 03, Pueblo 17, C. 02, S. 02, Mz 039, P 020, ubicado en calle El Chacho s/n de B° Santa Ana, de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Dpto. San Alberto de la Pcia de Cba.- Que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado mide 37,61m (línea 1-2) y linda con Parcela 12 (resto) M.F.R. N° 1.029.651, titulares sobre el dominio Leopoldo Jesús Copena Fuentes y Alfredo Cid, Cta. N° 2803-0516266/6 en posesión de Guiseppe Rivilli; al Este el lado mide 29,10m (línea 2-3) y linda con parcela 5 M.F.R. 204.445 titular sobre el dominio Alejandra Beatriz Milazzo, Cta. N°2803-0518142/3; al Sur el lado mide 33,89m (línea 3-4) y linda con parcela 11, M.F.R. N°1.440.222-Anexo B, titular sobre el dominio Sierras Grandes Compañía Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada, Cta. N° 2803-3169804/3 (vendido a Nora Gracielita Garido); al Oeste el lado mide 28,94 (línea 4-1) y linda con calle el Chacho.- Todo lo cual encierra una superficie de Mil Treinta y Tres Metros Cuadrados con Cincuenta y Dos Decímetros Cuadrados (1033,52mts2); que se identifica en el Plano de Mensura de Posesión aprobado por la Dirección General de Catastro el 01 de julio de

2015 en Expte. N° 0033-093435/2015 y afecta la Cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0516266/6 a nombre de Copena Fuentes L. J. y Otro.- 2°) Ordenar la anotación preventiva de la Sentencia atento a que el informe N° 9304 del Dpto. de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que 'afecta en forma parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1.029.651 a nombre de Copena Fuentes Leopoldo Jesús y Cid Alfredo, designado según títulos como Lote 12 Mz. 8 (art. 789 del C. de P.C.- 3°) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Voz del Interior en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°) Imponer las costas por su orden PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFICIESE.- Fdo.: Estigarríbia, José María, Juez. Oficina, 05/10/2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.05

13 días - N° 411691 - s/c - 18/11/2022 - BOE

En los autos caratulados:"GUTIERREZ, MARIA RAFAELA –USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte 10085885 que se tramitan por ante el JUZGADO de 1RA INSTANCIA MÚLTIPLE SEC.C.C.C Y FLIA DE CURA BROCHERO, Secretaría a cargo de la Dra. Troncoso Fanny Mabel, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 19/09/2022. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Eloisa Bernahola o Bernahola de González o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a la colindante: Eloisa Bernahola o Bernahola de Gonzalez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias

acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.-Asimismo, acredite el diligenciamiento del oficio dirigido al Juzgado Electoral Federal respecto de la Sra. Eloisa Bernahola o Bernahola de González-Fdo:Dr. ESTIGARRIBIA José María :Juez de 1RA Instancia-Dra. TRONCOSO Fanny Mabel:Secretaria 1RA Instancia.El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ingeniero civil Mario Alberto Heredia y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente 0033-106.208/2017 el 25 de Junio de 2019, se describe como lote terreno edificado según plano de Mensura, ubicado calle Chachaleros S/N, en localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto; pedanía Tránsito, de la provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral: 28-02-494733-308629, designado como lote N° 494690-308581 ,Departamento 28- Pedanía 03- Parcela 494690-308591- N° de Cuenta 28-030461454-7 y consta de las siguientes medidas y linderos Partiendo del esquinero noroeste designado como 1 y partiendo con rumbo este , lado 1-2 con longitud de 15,00 m, hacia el vértice 2 y con ángulo interno de 94°59'28" y partiendo con rumbo sureste ,lado 2-3 con longitud de 90.23 m hacia el vértice 3 y con ángulo interno de 83° 07 '50" y partiendo con rumbo oeste ,lado 3-4, con long. de 15,00 m hacia el vértice 4 y con ángulo interno de 96° 53'35" partiendo con rumbo noroeste ,lado 4-1 con longitud de 89.71 m hacia el vértice 1, cerrando el polígono, con ángulo interno de 84° 59'7" ,lo que resulta una superficie de 1.338,94 m2 y colinda al Norte :calle Pública Este :Resto parcela de Eloísa Bernahola de Gonzalez propiedad N° 28-03-0461454-7,Sur Resto parcela de Eloisa Bernahola de Gonzalez, propiedad N° 28-03-0461454-7 Oeste: Resto de parcela , Eloisa Bernahola de Gonzalez, propiedad N° 28-03-0461454-7.-Afecta parcialmente al lote que según título se describe como lote con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, que mide y linda ciento sesenta y nueve metros al Norte por ciento cincuenta y nueve metros al Sud; noventa metros por el Oeste y ochenta y nueve metros por el Este o sea una superficie de catorce mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados COLINDANTES :lindando al Norte con Rosa Vda. de Bazán; al Sur con sucesores de Plácido Pérez y Basilia Pérez de Pérez , por el Este con calle pública y por el Oeste con Salvador Bazán,

desconociendo sus domicilios según informes del Juzgado Electoral y de los demás agregado oportunamente - El predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Eloisa Bernahola de Gonzalez, F° 27447 T° 110- AÑO 1952 –por conversión MATRICULA 1817121.-

10 días - N° 412112 - s/c - 28/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Y Com., sec. 5, de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "FERREYRA JULIA DOMINGA Y OTRO- MEDIDAS PREPARATORIAS- EXP. 10372445", cita y emplaza a los herederos de Emergildo Fernandez DNI 2.956.753: Haydee Calixta Alvarez de Fernandez, Víctor Cleto Fernandez y Vilma Esther Fernandez y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Mat. 1.792.187, designado como fracción de terreno ubicada en PUEBLO TORRES, Estación VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPTO. RIO CUARTO, designada como LOTE 20 de la Manzana 140 "b", mide: 10,00 mts. de frente por 22,00 mts. De fondo, o sea una SUPERFICIE de 220 mts. 2; lindando: Noreste, con Pasaje público; al sud fondos del lote 3, al este lote 1 y el oeste lote 19; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto, 6 de octubre de 2022. Fdo: LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA (Juez)- MARCHESI ANABELLA (Prosecretaria Letrada)

10 días - N° 412604 - s/c - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 1 Dra. Aldana Gabriela Elisa, en los autos caratulados Expte. N° 7126729 –MONACO, GUSTAVO HECTOR Y OTRO- Usucapión -Medidas Preparatorias para Usucapión se ha dictado la siguiente resolución. COSQUIN, 14/09/2022...Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Sra. Godino Angelina y Godino Liliana Alba a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Giardino, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de

amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ.- Aldana Gabriel Elisa- Secretaria.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Chacabuco esquina Paraguay Barrio Villa Gloria del Municipio de Villa Giardino, Ped. San Antonio, Depto Punilla, Provincia de Córdoba. El mismo se designa según plano aprobado como Manzana 15 Lote 102, cuya fracción afecta una posesión parcial del lotes des. Ofic.como Lte. 16 Mz. 15. Con una SUP. TOTAL del Terreno mensurado de (993,47 M2).- La posesión afecta al Dominio Privado inscripto en el Registro General de la Provincia a la matrícula 1713147 cuyo titulares en condominio son las Sra. Godino Angelina y Godino Liliana Alba, inscripto en rentas bajo el N° 23-02-0544603/1 a nombre de Godino Angelina (Condominio).- Colindancia, linderos y medidas : según Expediente N° 0033-112755/2019 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 59° 22' 0" (R= 23,75 - A= 24° 3' - C= 9,95) y rumbo noreste hasta el vértice C mide 9,97 m (lado B-C) colindando con Calle Paraguay; desde el vértice C con ángulo de 151° 53' 0" (R= 44,09 - A= 32° 11' - C= 24,44) hasta el vértice D mide 24,77 m (lado C-D) colindando con Calle Chacabuco; desde el vértice D con ángulo de 163° 54' 0" hasta el vértice E mide 24,08 m (lado D-E) colindando con Calle Chacabuco; desde el vértice E con ángulo de 84° 9' 0" hasta el vértice A mide 27,90 m (lado E-A) colindando con Resto Parcela 001 - Lote 16 = F° 40183 A° 1976 = Cta. 23-02-0544603/1 de Angela Nilda Godino de Bondanza y Liliana Alba Godino de Garcia Conejero; desde el vértice A con ángulo de 80° 42' 0" hasta el vértice inicial mide 53,72 m (lado A-B) colindando con Resto Parcela 001 - Lote 16 = F° 40183 A° 1976 = Cta. 23-02-0544603/1 de Angela Nilda Godino de Bondanza y Liliana Alba Godino de Garcia Conejero; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 993,47 m².Según título se describe

como una Fracción de terreno ubicado en Villa Giardino. Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, que se designa como Lote 16 de la MZA. 15 que mide: 56,70m al S.E; 27,79 m al NE y su fre. esta formado por una línea curva que mide:23,96 m al SO; 24,08m NO y la ochava 24,27 m encerrando una SUP. total de 1393,87m2 y linda: por sus fre con calle pública; al SE con lote 15 y al NE con parte de lote 17.-Matricula 1713147.-

10 días - N° 412645 - s/c - 14/11/2022 - BOE

En autos "OLIVA OSCAR Y OTRO - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1281640) que se tramitan por ante el JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1° Nominación de la ciudad de COSQUIN, donde se CITA Y EMPLAZA a LOS SUCESTORES DEL SR. SANTIAGO VERA – Sres: Leonina Passera de Vera; Mafalda Judith de maria Vera, Atilio Herminio Vera, Delfor Santiago Vera, Elio Arnaldo Vera y Santiago Antonio Vera - y a los Sres. Rufino GOMEZ; María Nigelia HEREDIA de GOMEZ; Isabel MAC CSARY de PELIKAN o MCCSARY de PELIKAN; Benito C. GONZALEZ; y Ana SIEIRO de TRENCHI, o Ana SIERO de TRENCHI, y los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble se identifica como: "Una fracción de campo, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en el paraje situado en el lugar denominado Arroyo de Cuno Puto, el que forma parte de la comunidad de ese nombre ó Totorajejo en Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que según croquis confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Omar Rueda, Matrícula Profesional 3465 – que fuera designada como PARCELA 152-4280 por la Dirección de Catastro en Mensura de Posesión - con una superficie total de TREINTA HECTÁREAS TRESCIENTOS VEINTE METROS ONCE DECÍMETROS CUADRADOS (30 Has. 0320,11m2), posee forma de polígono irregular, y mide y linda: partiendo del extremo Norte y del punto 1, en líneas quebradas de dos tramos, la primera, con ángulo interno de 124° 45', línea 1-2, noventa y dos metros sesenta y seis centímetros, la segunda con ángulo interno de 162° 04', línea 2-3, trescientos cincuenta y ocho metros un centímetro con Parcela 152-4380 de los cesionarios; al Este, en líneas quebrada de cuatro tramos, la primera, con ángulo interno de 102° 40', línea 3-4, ciento treinta y cinco metros nueve centímetros; la segunda, con ángulo interno de 159° 31', línea 4-5, ochenta y un metros cincuenta centímetros; la tercera con ángulo interno de 172° 55', línea 5-6, doscientos dos metros cincuenta y seis

centímetros y la cuarta, con ángulo interno de 210° 21', línea 6-7, ciento veinte metros veintidós centímetros, lindando estos rumbos con Arroyo de Cuno-Puto; al Sud-Este, en línea quebrada de siete segmentos, el primero con ángulo interno de 161° 52', línea 8-9, cincuenta y cinco metros setenta y seis centímetros, el tercer segmento, con ángulo interno de 42° 24', línea 9-10, treinta y ocho metros veintiocho centímetros, el cuarto segmento con ángulo interno de 155° 13', línea 10-11, ciento dieciséis metros cuarenta y tres centímetros; el quinto segmento, con ángulo interno de 197° 55', línea 11-12, cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros; el sexto segmento, con ángulo interno de 214° 30', línea 12-13, ciento trece metros noventa y cinco centímetros y el séptimo segmento, con ángulo interno de 197° 31', línea 13-14, treinta y cuatro metros ochenta y nueve centímetros, lindando en todos estos tramos con Sucesores de Santiago Vera; al Sud-Oeste, en línea quebrada de nueve tramos, el primero, con ángulo interno de 72° 23', línea 14-15, cuarenta y ocho metros diez centímetros; el segundo tramo, con ángulo interno de 181° 47', línea 15-16, cuarenta y seis metros setenta y cinco centímetros; el tercer segmento con ángulo interno de 169° 41', línea 16-17, cincuenta y tres metros cuarenta y uno centímetros; el cuarto segmento, con ángulo interno de 191° 36', línea 17-18, treinta y cuatro metros seis centímetros; el quinto segmento, con ángulo interno de 179° 38', línea 18-19, cuarenta y seis metros diez centímetros; el sexto tramo con ángulo interno de 176° 56', línea 19-20, treinta metros cuarenta y un centímetros; el séptimo tramo con ángulo interno de 217° 20', línea 20-21, veintisiete metros diecisiete centímetros; el octavo segmento, con ángulo interno de 177° 15', línea 21-22, cincuenta metros sesenta y cuatro centímetros; y el noveno segmento, con ángulo interno de 135° 28', línea 22-23, veintitrés metros sesenta centímetros, lindando en estos rumbos con Arroyo Totoralejos; al Norte Nor Oeste en una sola línea con ángulo interno de 73° 35', línea 23-24, doscientos veinticinco metros cincuenta y seis centímetros, con Arroyo Totoralejos; su costado Oeste, en línea quebrada de tres segmentos, el primero, con ángulo interno de 274° 17', línea 24-25, ciento ochenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros; el segundo segmento, con ángulo interno de 173° 56', línea 25-26, setenta metros cincuenta centímetros; el tercer segmento, y cerrando la figura, con ángulo interno de 145° 47', línea 26-1, ciento ochenta y un metros cuatro centímetros, lindando estos segmentos con Arroyo Totoralejos. Este campo se encuentra dentro de una superficie mayor designada como parcela 152-4080, cuyo número de cuenta en rentas es

230120412405.- Fdo: CAFFERATA, Juan Manuel -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GIMENEZ, Mariana Inés. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 413021 - s/c - 17/11/2022 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "PUSEK MAXIMILIANO Y OTRA - USUCAPION" (Expte N°: 11295593), se cita y emplaza a los herederos de la señora Rosenda López y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Corrientes N°: 831, Provincia de Córdoba, designado como Lote 101, de la manzana catastral 057, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "1" con ángulo interno de 90°32'39", y rumbo Sudeste, hasta el vértice "2" (línea 1-2), mide 20,00 m, colindando con Resto Parc. 031, Prop. de: José Buenaventura Origlia; Rosenda Lopez y Catalina Moya, Mat. N° 1.771.645, Cta. N° 36-03-0.594.805/1, desde el vértice "2", con ángulo interno de 89°27'21", hasta el vértice "3" (línea 2-3), mide 8,39 m, colindando con Parc. 057, Prop. de: María Teresa Origlia, D°48906. F°57984. T°232. A°1950, Cta. N° 36-03-0.931.333/6 desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 20,00 m, colindando con Parc. 030, Prop. de: Oscar Alberto Maujo, Mat. N° 892.785, Cta. N° 36-03-0.594.806/0, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice inicial (línea 4-1), mide 8,20 m, colindando con calle Corrientes, cerrando la figura con una superficie total de 165,90 m2. Inscripto a nombre de Rosenda López en Mat. 1771645, Nom Catastral 3603040204057031, N°: de cuenta 360305948051 BELL VILLE 11 de octubre de 2022.- Fdo Dra García O'Neill Virginia.-

10 días - N° 413063 - s/c - 24/11/2022 - BOE

RÍO TERCERO. 26 de Mayo de 2022.- El Sr. Juez de 1a inst. 3ª. Nom Civil, Com. y Flia de Río Tercero, Secretaría N° 5 en autos caratulados "BESADA JENNIFER- USUCAPION - - EXPTE SAC: 10970437", cita y emplaza a MARIA CELESTE JUSTO DNI 25.600.017 y ROCIO ANAHI

JUSTO DNI 33.030.937 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía.- Cita emplaza a todos los colindantes actuales del inmueble, los que según plano son María Agustina ACOSTA titular de la parcela 18, y Gerardo Agustín López Roson y Rodríguez y Pilar Rodríguez, titulares de la parcela 20 en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin ordena publicar edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación. Cita a la Procuración de la Provincia y a la Municip. de Villa del Dique en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Ordena exhibir Edictos respectivos en el local del Juzgado de Paz y en el avisador de la Municipalidad de Villa del Dique con jurisdicción en el inmueble, por el término de treinta días (art. 785 C.P.C.). Ordena colocar cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado.- Ordena la anotación del bien como litigioso en el Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). El inmueble a usucapir se describe así: Inmueble ubic. en el Depto. Calamuchita, Pedanía Monsalvo, Municip. de Villa del Dique, Barrio Pinar de Jeremías en la esquina de avenida San Martín y calle Los Pinos designado como LOTE 100- MZ. B que, según Plano de Mensura de Posesión para acompañar a Juicio de Usucapion confeccionado por el Ing. Civil Alejandro Carnevale, M.P.: 2899, tramitado en Expte. N° 0586-002755/2015 de la Dirección Gral. de Catastro aprobado en fecha 17 de Marzo de 2016, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' 00" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 16,40 m (lado A-B) colindando con calle Los Pinos; desde el vértice B con ángulo de 105° 16' 00" hasta el vértice C mide 14,47 m (lado B-C) colindando con av. San Martín; desde el vértice C con ángulo de 71° 23' 38" hasta el vértice D mide 20,25 m (lado C-D) colindando con parcela 20 de Gerardo Agustín López Roson y Rodríguez y Pilar Rodríguez inscrita en R.G.P en matrícula 761.448; desde el vértice D con ángulo de 93° 20' 22" hasta el vértice inicial mide 12,78 m (lado D-A) colindando con parcela 18 de Acosta María Agustina inscrita en R.G.P. en matrícula 1.427.091; cerrando la figura con una SUPERFI-

CIE de 243,61 m². Afecta de manera total al inmueble designado como Lote 1 de la Manzana "B" inscripto en matrícula 211.275 a nombre de Orieta de Justo, María Josefina, empadronado en D.G.R. en cuenta 1206-1985402/6 (Nomenclatura Catastral: Depto: 12, Pedanía: 06, Pueblo: 34, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana: 020, Parcela: 019).-El presente edicto se publicará por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días.- MARTINA PABLO GUSTAVO- JUEZ DE 1RA. INST.- VILCHES JUAN CARLOS- SECRETARIO JUZG 1RA. INST.-

10 días - N° 413298 - s/c - 30/11/2022 - BOE

"VILLA CARLOS PAZ. La Sra. Juez de 1° Instancia y II° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Dra. Viviana Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "PUCHETA MEDINA, JOSE DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 1174172, ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: 149, Villa Carlos Paz, 13/09/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por José Daniel Pucheta Medina, D.N.I. 29.308.889, argentino, soltero, poseedor del inmueble y, en consecuencia, adjudicarle el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: Lote de terreno sito en Provincia de Córdoba; Departamento: Punilla, Pedanía: San Roque; Localidad Villa Parque Siquiman; Lugar; Villa Las Mojarras – Sección B, sobre Avenida 4; designado como lote diecisiete (17) de la manzana quince (15). El inmueble se designa catastralmente como 23-04-62-31-05-015-017. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste- Sur-Este de aproximadamente 95° 33´ se detalla el polígono A-B-C-D-A de la mensura: 1) Al Nor-Este treinta y cinco metros (lado A-B = 35.00 m) lindando con lote 3 – parcela 001, propiedad de KYSKA FRANCISCO, matrícula F°/R° 1.317.847 y lote 4 – parcela 004, propiedad de DUBAY, CARLOS ALBERTO, D°: 28.762, F°: 41.812, T°: 168, A°: 1978, con ángulo interno en el vértice B de 90°00´; 2) Al Sur-Este treinta y seis metros (lado B-C = 36.00 m) sobre Avenida 4, con ángulo interno en el vértice C de 90°00´; 3) Al Sur-Oeste treinta y cinco metros (lado C-D = 35.00 m) lindando con lote 7 – parcela 007, propiedad de FENOGLIO, Laura Celina, matrícula F°/R°: 1.029.248, con ángulo interno en el vértice D de 90°00´; 4) Al Nor-Oeste treinta y seis metros (lado D-A = 36.00 m) lindando con lotes 15 y 16 – parcela 013 ambos propiedad de LATIANO, Héctor y BRONDO, Héctor Ruben Carlos, matrícula

F°/R°: 828.475, culminando con ángulo interno en el vértice A de 90°00´ y así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas lineales y angulares antes descriptas encierran una SUPERFICIE TOTAL de MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (1.260,00 m²), la que forma parte de una mayor superficie mayor asentada en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1678847, Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 41812 Rep: 0 Año: 1978 Orden: 0 Rep: 0 Depto: O Vuelto: N., a nombre de Dubay, Carlos Alberto. El inmueble afecta registralmente y de manera parcial el correspondiente a la matrícula N° 1678847 e incluye únicamente los Lotes Cinco y Seis de la Manzana Quince referidos en la matrícula. Conforme título el inmueble se describe como: Lote Cuatro, Cinco y Seis de la manzana Quince, del plano de fraccionamiento del Ing. Juan M. Masjoan, inscripto al N° 3834 Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, irregulares y miden: lote cuatro, 16,50 mts. de frente por 35,00 mts. de fondo. O sean SEISCIENTOS DOCE METROS con cincuenta decímetros cuadrados de superficie y los lotes cinco y seis miden; 18,00 mts de frente por 35,00 mts de fondo o sean SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS cada lote, lindando unidos los tres lotes (junto con el lote cuatro que no fue motivo de las medidas preparatorias); Norte: lotes tres y calle pública hoy calle 10; Este, calle pública, hoy avenida cuatro; Sud, lote siete y al Oeste; lotes quince, dieciséis y tres, todos de igual plano y manzana. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 41812 Rep: 0 Año: 1978 Orden: 0 Rep: 0 Depto: O Vuelto: N. Titular registral: Dubay, Carlos Alberto. II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. III.- Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez – Jueza de Primera Instancia.-

10 días - N° 413695 - s/c - 03/11/2022 - BOE

EDICTO: CÓRDOBA JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM en autos caratulados DIANI, MARTHA ROSA MARGARITA – USUCAPION EXPEDIENTE 6906331. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Proveyendo a la misma: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble INSC EN LA MATR 56194 (11) el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos del Tít. Reg. denunciado para que en el plazo de 3 días comparezcan a estar a dcho. Bajo apercibimiento de rebeldía,

haciéndose saber que el plazo de comparendo referido respecto a los demandados que residen en otra Pcia. será de 10 días. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de usucapión para que en el plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercib. de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Ac 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes denunciados, a la PCIA DE CBA y MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Cba. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Of de justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase. Notifíquese.- FDO: BUSTOS Carlos Isidro.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - CERVATO Yanina Roxana. PRO-SECR. LETRADO.

10 días - N° 413828 - s/c - 16/11/2022 - BOE

Edicto: El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María - Sec. N°3 - , en autos " COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE JAMES CRAIK LIMITADA - USUCAPION - EXP. N°11135949- Cita y emplaza a la Cooperativa Agrícola Tampera para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 del CPCC) Asimismo, cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Inmueble y Colindantes: Lote 1; que mide y linda: Partiendo del vértice A (formando un ángulo de 90°00´) hacia el vértice B, línea A-B mide 56 metros, colindando con calle Salta; desde el vértice B (formando un ángulo interno de 90°00´) hacia el vértice C, línea B-C mide 104.35 metros colindando con Boulevard José María

Salgueiro; desde el vértice C (formando un ángulo interno de 90°00') hacia el vértice D, línea C-D mide 56.00 metros colindando con calle Mariano Moreno y desde el vértice D (formando un ángulo interno de 90°00') hacia el vértice A cerrando la figura, línea D-A mide 104.35 metros, colindando con callejuela San Pablo; encerrando una superficie de Cinco mil ochocientos cuarenta y tres con sesenta metros cuadrados (5843,60m²); Nomenclatura Catastral Provincial: 33 05 09 01 01 061 001, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 61 01, N° de D.G.R. 3305-4115069/2, ubicado entre Boulevard José María Salgueiro s/N°, calle Mariano Moreno s/N°, Callejuela San Pablo s/ N° y calle Salta s/N°, de la localidad de James Craik; Pedanía Zorros, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba. Firmado: Dr. ROMERO Arnaldo Enrique – Juez- Dra. BATTISTON Daniela Alejandra – Prosecretaria Letrada- Of. 23-09-2022.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 413942 - s/c - 24/11/2022 - BOE

EDICTO. Mariana Andrea Pavón, Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil, Comercial, Familia de 2ª Nominación, secretaria 4ª de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Jesica Borghi Pons, ubicado en calle Ángel Peñaloza y Vicente Paunero, en los autos "LOPEZ, Juan Luis (hoy su sucesión) - Medidas preparatorias de Usucapion - Expte. N° 497804", cita y emplaza a los sucesores del Sr. FUAD HADDAD, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (dado el domicilio informado del titular registral). El inmueble objeto de la presente usucapion se lo describe como: UN LOTE de terreno ubicado en Villa "La Cruz", Ped. Cañada de Álvarez, Dpto. Calamuchita, Pcia de Córdoba, designado como LOTE 19 de la MANZANA 28, que 57 ms, 50 cms. de E a O, por 80 ms de S a N, lo que hace una superficie total de 4599,85 m², y linda: Al NO: con lote 17: que corresponde María Libia Vélez, Elva Esther Vélez, Manuel Humberto Vélez y Susana Beatriz Muller; lote 3: de Francisco Peralta; lote 4: de la Sra. Mercedes Peralta; Al SE: con lote 13: de la Sra. Mercedes Peralta; Al SO: con calle Pública (hoy calle Laprida); Al NO: con calle Pública (hoy calle Mariano Moreno). El inmueble posee medidas angulares: Vértice A: 89°32'; Vértice B: 90°28'; Vértice C: 89°32'; Vértice D: 90°28'. Exp. Prov. N° 0033.047215/019 D.G.C AFECTACIONES REGISTRALES: Afecta en forma total la Parcela 014, (Designación oficial: Lote 1 de la Manzana B) inscripto en el Registro Gral. de

la Pcia. de Córdoba en el Dominio N° 661, Folio N° 761, Tomo N° 4, Año 1944, conversión a MATRICULA N° 1325086, Nomenclatura Catastral: 12-03-14-01-01-28-019. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 120302917642. Fdo.: Dr. Romina Soledad Sánchez Torassa, Jueza. Dra. Luciana Ponzio de Brouwer de Koning, Prosecretaria. RIO TERCERO, CBA. 08.02.2021. Fdo: ZEHEIRI Verónica Susana, Prosecretaria.

10 días - N° 414009 - s/c - 23/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3º Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, Secretaria N° 5 en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2340591 - PLANO, MONICA SANDRA - USUCAPION" cita y emplaza al titular registral del inmueble, Sr. Federico Juan Ghisleri y/o a sus sucesores y a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle Rioja N° 2232 de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba identificado, por el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1728028, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 30-02-1647155/9, Nomenclatura Catastral 30-02-52-02-02-150-020-000, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2340591 - PLANO, MONICA SANDRA - USUCAPION", bajo apercibimiento de rebeldía.- FDO.TOGNON Silvia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 415071 - s/c - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Barnada Etchudez Patricia Roxana, en autos caratulados: "ROBIGLIO, OSCAR JUAN PEDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. 2872906)" ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 13/09/2022. Agréguese documental acompañada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la demanda presentada con fecha 06/09/2022: admítase la demanda de usucapion, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los demandados VICTORIO BONFANTE Y/O SUS SUCESORES y HECTOR SANTIAGO CEFERINO MIRETTI Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: fracción de campo ubicado en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de esta provincia de Córdoba,

cuya descripción, medidas, superficie y colindancias surgen del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Giovanola, Mat. 2917 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-076092-2013, a saber: "Lote de terreno rural, ubicado en el Departamento Río Segundo; Pedanía Pilar, designado como Lote 497123-422246. Partiendo desde el punto N° 1 en su extremo Norte y con rumbo Sur- Este, Áng. Interno 60°12'57", que mide (Línea 1-2) 308,66 mts, lindando con resto de Parcela 214 - 2136 de Héctor Santiago Ceferino Miretti, Fº 3915 Aº 1990, Cta. N° 27-06-0138293/5; desde el vértice N° 2 y con rumbo Sur-Oeste, Áng. Int. 97°18'29", que mide (Línea 2-3) 163,82 mts, lindando, en parte, con Resto de la Parcela 214 - 2136 de Hector Santiago Ceferino Miretti, Fº 3915 Aº 1990, Cta. N° 27-06-0138293/5, hoy superficie ocupada por Ruta Provincial N° 13, y en parte con resto de Parc: 214 - 2134 de Victorio Bonfante, Mat.: 1.065.650, Cta. N° 27-06-0255152/8, Hoy superficie ocupada por Ruta Provincial N° 13 ; desde el vértice N° 3 y con rumbo Nor-Oeste, Áng. Int. 80°32'03", que mide (Línea 3-4) 196,09 mts, lindando, en parte con resto de mayor superficie de parcela 214-2134 de Victorio Bonfante que afecta a la Matrícula 1.065.650, Cta. N° 27-06-0255152/8 y en parte con resto de mayor superficie de parcela 214-2135 de Victorio Bonfante que afecta a la Matrícula 1.065.648, Cta. N° 27-06-0255153/6; desde el vértice N° 4 y con rumbo Nor-Este, Áng. Int. 99°57'45", mide (Línea 4-5) 51,92 mts., lindando con resto de mayor superficie de parcela 214-2135 de Victorio Bonfante que afecta a la Matrícula 1.065.648, Cta. N° 27-06-0255153/6; desde el vértice N° 5 y con rumbo Nor-Oeste, Áng. Int. 260°15'41", mide (Línea 5-6) 58,83 mts., lindando con resto de mayor superficie de parcela 214-2135 de Victorio Bonfante que afecta a la Matrícula 1.065.648, Cta. N° 27-06-0255153/6; desde el vértice N° 6 y con rumbo Nor-Este, Áng. Int. 134°48'48", mide (Línea 6-7) 36,36 mts., lindando, con Río Xanaes; desde el vértice N° 7 y con rumbo Nor-Este, Áng. Int. 166°54'17", mide (Línea 7-1) 86,45 mts., lindando con Río Xanaes, cerrando así el polígono. El lote consta de una Superficie total de 4 has 0.170 m².; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el

mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese.: Fdo. Héctor Celestino González, Juez - María Lorena Bonsignore, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 411992 - s/c - 11/11/2022 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 6458248 - LOPEZ, NAHUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Dr. Gustavo Martos, Secretaria N° 3 Paola Chiaramonte, a cita y emplaza, en los autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 6458248 - LOPEZ, NAHUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION " a los demandados Señores LUCHETTI PASCUAL VENANCIO y ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO, ALBERTO, sus herederos y/o sucesores o personas que se consideren con mejor derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los colindantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley . Que los inmuebles objeto del juicio de usucapion, se describen a continuación conforme al título y mensura: 1º) SEGÚN TITULO: Se acompaña copia del Dominio N° 23.053 Folio 27.872 Tomo 112 año 1944 del Registro General de la Provincia y se realiza la descripción conforme al título en el estudio de títulos acompañados como parte del presente escrito. Se describe así conforme al título: MANZANA QUINCE: Lote DOSCIENTOS VEINTISEIS con setecientos siete con catorce decímetros cuadrados y DOSCIENTOS VEINTISIETE con Un Mil cuarenta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados. No consta linderos ni colindantes ni calles. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Una fracción de terreno ubicado en Barrio La Toma , Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 100 de la Manzana 15 que mide y linda: al Noroeste en línea quebrada formada por dos tramos: el primero el lado A-B

que partiendo del punto A con un ángulo interno de 90°02' y un rumbo SO a NE mide 18 ms con 59 cms y luego el lado B-C que desde el punto B con un ángulo interno de 120° 50' y el mismo rumbo anterior mide 47 ms con 14 cms. Colindando el primer tramo con la calle Lugones y el segundo con la calle Padre Arturo Gómez Morón.; al Noreste, lado C-D: que partiendo del punto C con un ángulo interno de 91° 14' y un rumbo de NO a SE mide 37 metros con 6 centímetros y colindan con parte de la parcela 2 (Lote 226 de la manzana 15) a nombre de Luchetti Pascual Venancio y Roccatagliata Juan Alberto, Folio 27.872 año 1944 y empadronado en la cuenta n° 2301-3111289/6. Al Sureste el lado D-E: que desde el punto D con un ángulo interno de 90°00' y un rumbo NE a SO mide 21 ms con 42 cms. Y colinda primero con la parcela 6 (Lote 222 de la manzana 15) a nombre de LUCHETTI PASCUAL VENANCIO y ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO, ALBERTO DOMPE, JUAN ANTONIO, Folio 27.872 año 1944 y empadronado en la cuenta 2301-3111292/6 y luego colinda con la Parcela 7 (Lote 221 de la manzana 15) a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto, Folio 27.872 del año 1944 y empadronamiento en la cuenta 2301-3111293/4. Al Suroeste el lado E-A que desde el punto E con un ángulo interno de 147° 54' y un rumbo SE a NO mide cuarenta y dos metros y colinda con la Parcela 11 (Lote 228 de la Manzana 15) a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto, Folio N° 27.872 del año 1944 empadronado en la cuenta N° 2301-3111296/9. Todos estos límites encierran una superficie total de terreno de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (1.671,36 MS. CDOS). Se transcribe el decreto que ordena la medida: EXPEDIENTE SAC: 6458248 - LOPEZ, NAHUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION : COSQUIN, 03/10/2022. Téngase presente. Asistiendo razón al compareciente rectifíquese el decreto de fecha 14.06.2022 y donde dice Sr. Isidoro FRIAS debe leerse SUCESORES DE PASCUAL VENANCIO MARIANO LUCHETTI Y SUCESORES DE JUAN ALBERTO ROCCATAGLIATA y donde dice Municipalidad de Villa Giardino debe leerse MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE. Quedando el mismo redactado del siguiente modo: "COSQUIN, 14/06/2022. Agréguese . Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados - SUCESORES DE PASCUAL VENANCIO MARIANO LUCHETTI Y SUCESORES DE JUAN ALBERTO ROCCATAGLIATA- para que comparezcan a

estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Firmado. GUSTAVO MARTOS, Juez. PAOLA CHIARAMONTE, Pro secretaria.

10 días - N° 415103 - s/c - 04/11/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "RUIZ, SEBASTIÁN ALBERTO – USUCAPION – EXPTE N°1359519" ha resuelto citar y emplazar a María Ana Aguirre de Clavero o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: María Isabel López de Bustos, Andrés Pérez, Osvaldo Garazza, Luis Antonio Cuello, Baudilio Altamirano o sus sucesores, a

los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.-; con relación al siguiente inmueble: na fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "El Carrizal," Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Alejandro M. Lavisce, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 15 de Febrero de 2011 en Expte. N° 0033-50844/09, se designan como LOTE 2043-3004, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Norte, 81,07mts. (línea 1-2); luego 146,39mts. (2-3); 6,57mts. (3-4); 69,71mts. (4-5); 4,97mts. (5-6); y 139,14mts. (6-7); desde allí y con dirección Oeste, 159,91mts. (7-8) y 131,87mts. (8-9); desde ese punto y con dirección Sud-oeste, 57,91mts. (9-10); 142,27mts. (10-11); desde allí y con dirección Sud, 88,02mts. (11-12); 31,26mts. (12-13); 62,86mts. (13-14); 24,56mts. (14-15); desde dicho punto y con dirección Sud-este, 10,60mts. (15-16); 54,06mts. (16-17); 36,10mts. (17-18); 42,11mts. (18- 19); 19,50mts. (19-20); 24,08mts. (20-21); 30,55mts. (21-22); 8,80mts. (22-23); 5,76mts. (23- 24); desde allí y con dirección Norte, 4,93mts. (24-25); 66,14mts. (25-26); 32,77mts. (26-27); 11,30mts. (27-28); 13,95mts. (28-29); 7,76mts. (29-30); 8,06mts. (30-31); desde allí y con dirección este, 7,50mts. (31-32); 7,75mts. (32-33); 7,47mts. (33-34); desde dicho punto y con dirección Sud-este, 6,84mts. (34-35); 25,91mts. (35-36); 10,86mts. (36-37); 10,88mts. (37-38); desde ese punto y con dirección Este, 15,32mts. (38-39); y 127,91mts. (39-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de DIECISIETE HECTÁREAS, SETECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS, TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (17 has. 736,30mts.²); y linda: al Norte, con posesión de María Isabel Lopez de Bustos; al Sud, con camino público; al Este, con posesión de Fernando Daniel Aguirre; y al Oeste, en parte con Posesión de Luis Antonio Cuello y en parte con Posesión de Osvaldo Garazza.- Oficina, 11 de octubre de 2022.

10 días - N° 415135 - s/c - 22/11/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. – JESUS MARIA en autos "DELLA SCHIAVA NELSO RUBEN Y OTRO – USUCAPION" EXPTE. N°707031, ha dictado la sentencia N°287: "JESUS MARIA, 23/09/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda propuesta por los Sres. Della Schiava, Nelson Rubén y Della Schiava, Rene Raúl, y en consecuencia declarar que adquirieron por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble descripto como Lote ubicado en el Departamento Colon, Pedanía Cañas, de la localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, y

se designa como LOTE TRES (003) de la manzana TREINTA Y CUATRO (34), Parcela 1.632-5.061 que mide y linda: Tiene una superficie de seis hectáreas seiscientos sesenta y seis metros cuadrados. Al Nor-Este- Tramo AB, partiendo del poste A con rumbo sureste, de cuatrocientos setenta y dos metros con setenta y ocho centímetros, en el vértice A, el ángulo es 90° 00' 00" y el vértice B, el ángulo es 89° 26' 38", colinda con parcela 1632- 5161 a nombre de Garnica De Mateos Marta Lidia. Luego sigue con una línea al sureste, el tramo BC de ciento veintiséis metros, en el vértice C el ángulo es 90° 26' 34", colinda con calle N° 18 con el nombre de L. Canceani. Luego sigue una línea al Sudoeste tramo CD de cuatrocientos setenta y un metros con cincuenta y seis centímetros, ángulo en D de 90° 06' 48", colindando con parcela 1632-6061 a nombre de David Marchetti, parcela 1632-7061 a Expediente SAC 707031 - Pág. 8 / 9 - N° Res. 287 nombre de Roberto Strasorier, parcelas 1632-5960 y 1632-5060 a nombre de Miguel Carlos Griguol. Luego en dirección Noroeste presenta una línea quebrada en cinco tramos, tramo DE de cuarenta metros, ángulo en E de 269° 53' 12", luego tramo EF de treinta y un metros, ángulo en F de 90° 06' 48", estos dos tramos colindan con posesión de Blanca Antonia Bergagna, parcela sin designación, luego sigue el tramo FG de cuarenta y cinco metros, ángulo en G de 90° 00' 00", colinda este tramo con calle N° 14 con el nombre de Raimundo Coseani, luego sigue el tramo GH de treinta y un metros, ángulo en H de 270° 00' 00" y por último el tramo HA de cuarenta metros, ángulo en A de 90° 00' 00", colindan estos últimos dos tramos con la posesión de Oscar Valentín Bergagna, parcela sin designación todo según plano de mensura que acompañan y que se dirigiera en contra del Valentín Bergagna, quien apareció en las medidas preparatorias como sujeto pasivo de esta acción. Se deberá tener presente la cesión de derechos litigiosos propuesta en autos.- II. Se determina como fecha del comienzo del cómputo de la prescripción adquisitiva el día 27.09.1982 según fuera expuesto en la demanda (arg. art. 1905 CC y C).- III. Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto.- VI. Las costas se imponen por el orden causado y difiero la regulación de los honorarios de los Dres. Esteban Martos, Gabriela A. Cortéz Uliarte y Juan Carlos Tejada hasta tanto propongan base económica y los del Sr. Perito Ingeniero Agrónomo Oficial Ing. Jorge Alberto Tifner hasta tanto se practique la regulación de los honorarios de los citados profesionales. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" Y OTRA: AUTO N° 825: "JESUS

MARIA 29/09/2022 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia n° 287, de fecha 23/09/2022. En el sentido que debe decir Nelso Ruben Della Schiava, Esteban Sebastián Martos, Gabriela Anahí Cortez Euliarte y Juan Carlos Tejada. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

10 días - N° 415386 - s/c - 28/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos "INZABELLA CARINA ANDREA Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" Expte 1183984, , que se tramitan por ante la Secretaría N°1, de la Dra. Gabriela E. Aldana; cita y emplaza a los demandados, Sres. Alfredo PUCHUL o Alfredo PUHUL, Manuel SOTO y sucesora de Armenia CEOLA de SOTO, Sra. Alicia CARNEVALE Y SOTO, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de diez días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros interesados Sres. MONICA LILIANA ALVAREZ, JORGE OMAR LEMA, CARLOS VELAZQUEZ y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación a : Una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo Mat. 2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro, Expte. Prov. 0579-002144/11el 09/3/2012, afecta en forma total a la Parcela 020, hoy Parcela 026 resto de los Lotes oficiales 8 y 9 de la Manzana 62c, hoy Lote Oficial 26 de la Manzana Oficial 62c, con nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 05, Secc. 03, Manz. 020, Parc 026, ubicado sobre Ruta Nacional 38 s/n°, B° 9 de Julio, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba. El dominio consta en la matrícula F° R° N° 960.276 a nombre de CEOLA de SOTO Armenia y PUCHUL Alfredo, empadronado en la cuenta N° 2301-0629366/5 a nombre de los mismos; medidas y colindancias: Al SO, el lado A-B, que partiendo del punto A, con un ángulo interno de 85° 37', y un rumbo de SE a NO, mide quince metros con veintidós centímetros, sobre la Ruta Nacional 38, Al NO, el lado B-C, que partiendo del punto B, con un ángulo interno de 92° 49', y un rumbo de SO a NE, mide catorce metros con ochenta y cuatro centímetros, y colinda con la parcela 21 (Lotes 8 y 9 Parte), a nombre de AL-

VAREZ MONICA LILIANA, Matrícula Folio Real n° 1.166.003. Al NE, el lado C-D, que partiendo del punto C, con un ángulo interno de 101° 36', y un rumbo de NO a SE, mide quince metros, y colinda con la Parcela 1 (Lote 9 Parte), a nombre de LEMA JORGE OMAR, Matrícula Folio Real n° 1.166.002. Al SE, el lado A-D, que partiendo del punto D, con un ángulo interno de 79° 58', y un rumbo de NE a SO, mide diez y ocho metros sesenta y un centímetros, y colinda con la Parcela 19 (Lotes 8 y 9 Parte), a nombre de VELAZQUEZ CARLOS, Matrícula Folio Real n° 1.210.335. Todos estos límites anteriormente descriptos, encierran una Superficie Total del Terreno de doscientos cincuenta metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (250,29m2). La Dirección Provincial de Catastro de la ciudad de Cosquín le asignó al lote mensurado, la parcela número VEINTISEIS (Parcela 26).- Cosquín 26 de septiembre de 2022. Fdo. Dr. Carlos Fernando Machado. Juez. Dra. Carola B. Fracchia. Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 415480 - s/c - 28/11/2022 - BOE

EDICTOS. RIO TERCERO. El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 4, en estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 3362228 - MATEOS, ROBERTO MOISES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Inmueble a usucapir: Se designa como Lote 100 Mza "016"; que afecta totalmente a los lotes siguientes de designación oficial: lotes 50 y 51, y parcialmente al Lote 49, Mza N, nomenclatura catastral 33-01-01-03-01-016-022, inscriptos bajo Matrícula N° 1.230.665, 1.230.666 y 1.230.668 a nombre de Juan Antonio Gómez, y que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Norte con un ángulo en dicho vértice de 94°09' y una distancia de 9.22m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 179°01', lado B-C de 15,02m; a partir de C, con un ángulo interno de 177°15'; lado C-D de 15,00m, lindando con calle Jorge Newbery; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 65,69m, lindando en parte con Lote 20 Parcela 020, Matrícula N° 1.280.711 a nombre de Luis Petruzzi, y en parte con Lote 52ª-Parcela 21, Folio 68 del Año 1979 a nombre del Estado Nacional Argentino; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00', lado E-F de 39,77m lindando con Resto de superficie de

la fracción "G1"-Parcela 2634-3104, a nombre de Manavella Analía del Valle, Matrícula 421.262; a partir de F con un ángulo interno de 89°35', lado F-A de 64,36m, lindando con resto de Lote 49 Resto de parcela 022, a nombre de Juan Antonio Gómez, Matrícula N° 1.230.665 (ocupado por la Municipalidad de Almafuerde), encerrando una superficie de 2.581,77m2, Expte Pcial N° 0583-004863/16.- Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BONINO Yamila - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 415615 - s/c - 09/11/2022 - BOE

El Sr. JUEZ/A civil y comercial de primera instancia 41 Nom. De la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "GALLO, Guillermo Esteban USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" – Expte.: 5235459" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/10/2022. ... Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto y oficiese a fin de la anotación de la litis con relación al objeto, a fin de dar a conocer la pretensión (art. 1905 del CCyCN). Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco (5) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Firmado: CORNET, ROBERTO LAUTARO. JUEZ/A de primera instancia. FERREYRA, MARÍA INÉS. SECRETARIO/A primera instancia. Los inmuebles objeto de usucapion se describen: 1) Lote de terreno N° 230, ubicado en Granja de Funes, Arguello, suburbio Noroeste, dpto. capital, mide 20 ms. de frente al Sud-Este con calle; por 31 ms. 40 cms. de fondo, al Sud-Oeste con el lote 228; 20 ms. al Nor-Oeste, con lote 231; 31 ms. 40 cms. al Nor-Este, con lote 232, sup. total de 628mts cdos. Afecta en forma total a la Mat. N° 144.426, siendo titular registral el Sr. Víctor María Eugenio Vélez. 2) Lote de terreno N° 232,

ubicado en Granja de Funes, Arguello, suburbio Noroeste, dpto. capital, mide 20 ms. de frente, por 31 ms. 40 cms. de fondo, una sup. total de 628 ms. cdos. Lindando al Nor-Este con el lote 234, al Sur-Este con calle publica; al Sur-Oeste con lote 230; y al Nor-Oeste con lote 233. Afecta en forma total a Mat. N° 1.756.695, siendo titular registral COREMA S.R.L. 3) Lote de terreno N° 233, ubicado en Granja de Funes, Arguello, suburbio Noroeste, dpto. capital, mide 20 ms. de frente por 31 ms. 40 cms. de fondo, haciendo una sup. total de 628metros cdos., lindando al Nor-Este con el Lote 235; al Sur-Este, con Lote 232, al Sur-Oeste con lote 231, y al Nor-Oeste, con calle publica. Afecta en forma total a Mat. N° 1.756.698, siendo titular registral COREMA S.R.L. 4) Lote de terreno N° 234, ubicado en Granja de Funes, Arguello, suburbio Noroeste, dpto. capital, mide 20 ms. de frente, por 31 ms. 40 cms. de fondo, una sup. total de 628 ms. cdos. Lindando al Sur-Este con calle publica, al Nor-Este con lote 236, al Nor-Oeste con lote 235 y al Sur-Oeste con lote 232. Afecta en forma total a Mat. N° 1.756.502, siendo titular registral la Sra. María Ofelia de la Cruz Viramonte. 5) Lote de terreno N° 235, ubicado en Granja de Funes, Arguello, suburbio Noroeste, dpto. capital, mide 20 ms. de frente, por 31 ms. 40 cms. de fondo, haciendo una sup. total 628 ms. cdos. Lindando al Nor-Oeste con calle; al Sur-Oeste, con lote 233; al Sur-Este, con lote 234; al Nor-Este con lote 236. Afecta en forma total a Mat. N° 95232 siendo titular registral García y Bonetto – Empresa constructora S.R.L.

10 días - N° 415682 - s/c - 29/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. De 1era Nominación de la Ciudad de Jesús María, Belitzki Luis Edgar, en los autos caratulados "PALMA CARANDAY S.A. - USUCAPION – Expte. N° 456733"; ha ampliado el proveído de fecha 12/03/2018.Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, Sres. JUAN BAUTISTA POPULIN, MARÍA POPULIN, SUCESORES DE ELDA ANGÉLICA POPULIN O POPULIN DEL NEGRO DE CRAGNOLINI- fs.210-, VASCO PIVA, SEGISMUNDO SEGUNDO y/o SEGISMUNDO POPULIN, MIRTA MARÍA POPULIN, CATALINAPOPULIN DE CIACON Y MARÍA POPULIN DE AGNES, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares den-

tro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, (Griselda Stagnari, Levit Stagnari, G.R. de Peschiutta; Dardo Reyna, Anibal Parma, M. Londero de Cherry, Alcides Esteban Cherry, Guillermo Raul Cherry, Gerardo Humberto Cherry, Amelia María Cherry; Giocondo Bellotto, Susana Leonor Bellotto; Juan Luvino, María Luvino, Bartolo Luvino, Gladys E. Casas; Elda Angelica Populin de Cragneolini, Cristina Rodriguez Reyna; Horacio Mariano Noves, Ruben Raul Noves, Luis Roberto Sanchez; Adelia Micolini de Bornancini; Sergio Cragneolini, Rosario del Valle Roy de Cragneolini.) en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria" JUDICIALES AÑO CV - TOMO DCXLII - N° 121 CORDOBA, (R.A.), VIERNES 29 DE JUNIO DE 2018 BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Colonia Caroya en los términos del art. 784 del CPC. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Colonia Caroya, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese.- Fdo.: SARTORI José Antonio: Juez. RIVERO María Eugenia Prosecretaria.- Descripción del inmueble a usucapir: Un predio compuesto de tres parcelas ubicado en el Departamento Colon, Pedanía Cañas, de la Localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, conforme planos de mensura para juicio de usucapión realizado por el Ing. Edgardo M. Copetti los que se encuentran desarrollados en los Exptes. De la Provincia: a) N° 0033-015565/2006; b) N° 0033-15566/2006 y c) N° 0033015567/2006 con fecha de aprobación 23 de noviembre de 2006, y cuyas designaciones catastrales son: A) Expte. 0033-015565/2006, pertenece al departamento 13, pedanía 02, pueblo 09, circunscripción 01, Sección 03, Manzana 048, Parcela 002 y cuya denominación catastral municipal es: Manzana 15 B4, Parcela 002. El inmueble consta de las siguientes dimensiones que surgen del citado plano; Lado Sur-Oeste Línea 1-2: 95,23 m. Lado Nor-Oeste Línea 2-3: 110,50 m, Lado Nor-Este, Tramo 3-4: 95,23 y Lado Sur-Este Línea 1-4: 110,50m, lo que hace una superficie de 10.522,92 metros cuadrados, definido como Lote 2 y que linda al Sur-Oeste con parte de los lotes A y B hoy ocupada por calle N°41, al Nor-Oeste con Lote A, hoy ocupada por calle Pedro Patat, al Nor-Este

con parte de los lotes A y B, hoy ocupada por calle 40 y al Sur-Este con lo de Adelia Micolini de Bornancini. B) Expte. N° 0033-15566, propiedad según denominación catastral provincial, pertenece al Departamento 13, Pedanía 02, Pueblo 09, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 047, Parcela 002, cuya denominación catastral municipal es: Manzana 15 B2/B3, Parcela 002, el inmueble consta de las siguientes dimensiones, que surgen del referido plano formada por los siguientes lados: Lado Sur-Oeste Línea 1-2: 79,23m, Lado Nor-Oeste conformada por una línea quebrada de 5 tramos, tramo 2-3: 56,12m, tramo 3-4: 18,20m, tramo 4-5: 92,97m, tramo 5-6: 18,40m, tramo 6-7: 89,45m; Lado Nor-Este, Línea 7-8: 95,23m; Lado Sur-Este formada por una línea quebrada de 3 tramos a saber, tramo 8-9: 182,60m, tramo 9-10: 16,00m y tramo 10-1: 56,50m, lo que hace una superficie de 20.159,22 metros cuadrados, definido como lote 2 y que linda al Sur-Oeste con la parcela 7 de Sergio Cragneolini y Rosario del Valle Roy de Cragneolini y parte de los lotes A y B hoy ocupados por calle José Alfredo Nanini N° 43; al Nor-Oeste con parte del lote A hoy calle Pedro Patat y la parcela 1 de Juan Luvino, María Luvino y Bartola Luvino de la manzana 47 y Parcela 1 perteneciente a Giocondo Bellotto, 2 de Elena María Londero de Cherry, Alcides Esteban Cherry, Guillermo Raul Cherry, Gerardo Humberto Cherry y Amelia Cherry; 3 Anibal Parma, 4 de dardo Reyna y 5 de Griselda Stagnari; Al Nor-Este con lote A y B hoy ocupado con calle 41, y al Sur-Este con Adelia Micolini de Bornancini y Parcela 7 de Sergio Cragneolini y Rosario del Valle Roy de Cragneolini. C) Expte. N° 15567/2006, propiedad según denominación catastral provincial pertenece al Departamento 134, Pedanía 02, Pueblo 09, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 045, Parcela 009 y cuya denominación catastral municipal es: Manzana 15 B1, Parcela 009, inmueble consta de las siguientes dimensiones que surgen del plano supra referido: La propiedad indicada está formada por una figura irregular formada por los siguientes lados: al Sur-Oeste lado 1-2: 64,65mts; Lado Nor-Oeste línea quebrada en tres tramos 2-3: 50,26mts, 3-4: 14,00mts y 4-5: 60,12mts; Lado Nor-Este, Línea 5-6: 79,23mts; al Sur-Este, lado determinado por línea 6-1: 110,50mts., lo que hace una superficie de 8.021,23 metros cuadrados y colinda al Sur-Oeste con Av. San Martín y parcela 7 de Horacio Mariano Noves y Rubén Raúl Noves, Al Nor-Oeste con parcela 7 de Horacio Mariano Noves y Rubén Raúl Noves y calle Pedro Patat, al Nor-Este con parte del lote A-B, hoy ocupado por la calle José Alfredo Nanini y al Sur-Este con parcela 8 perteneciente a Sergio Cragneolini y Rosario del Valle Roy de Cragneolini.

lini y parcela 5 de Elda Angélica Populin de Cragneolini. Las fracciones del inmueble objeto de usucapión que se pretende, comprende las respectivas parcelas de cada una de ellas, los siguientes dominios afectados y sus respectivos números de cuenta: PORCION DOS – LOTE A: Una fracción de terreno ubicado en Colonia Caroya, Pedanía Cañas, Departamento Colon, provincia de Córdoba, que está indicada en croquis que señala su título encerrada en la figura señalada con las letras a), b), c), d), e), f), n), m), i), y j) hasta a), con una superficie de veintidós mil novecientos veintiocho metros cuadrados, ocupando la parte Oeste del croquis, lindando: Al Norte calle pública; al Oeste calle pública y los lotes 1) de R. y M. Noves, 2) de Ernesto Visintin, 3) de Tisiano Polesel, 4) de Tisiano Polesel, 5) de Antonio Cragneolini, hoy de E.D Cherry, 6) de Giocondo Bellotto y 7) de Domingo Sanson; al Sur con Lote 1) de Ry M. Noves (ya citado) y calle ancha; y al Este, la PORCION B, indicada también en croquis. Los titulares registrales de parte de esta porción que se intenta usucapir (30%) son los siguientes según Matricula Real N° 1559145- por conversión art. 44 ley 17.801, Resolución General N°9 de fecha 30/07/10 - que convierte a los antecedentes registrales obrantes bajo dominio N°: 23.978; Folio N°: 36.305; Tomo: 146 del año 1970; y Dominio N° Folio: 2729, Tomo 11 del año 2007, corresponde a: 1) María POPULIN 10%; 2) Juan Bautista Populin 10%; 3) Elda Angelica Populin del Negro 2,5%; 4) Vasco Piva 2,5%; 5) Gama Piva 1%; 6) Mirta María Populin 1%; 9) Aida Adela Populin 1% - se encuentran comprendidas en la parcela 001 – Designación Oficial Porción 2 Lote A, de la cuenta en la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba N°: 130207361608.- PORCION TRES – LOTE B: Una fracción de terreno ubicado en Colonia Caroya, Pedanía Cañas, Departamento Colon, provincia de Córdoba, señalada en croquis en su parte Este, encerrada en las letras n), g), ll), l), k) y m) hasta n), con superficie de veintidós mil novecientos veintiocho metros cuadrados, lindando: Al Norte calle pública, al Oeste la porción A del mismo croquis, al Sur calle ancha y lote 8, y al Este con parte del lote 10 de propietarios desconocidos. Titulares registrales de dicha porción que se pretende usucapir en (6/7 avas partes) que surgen del Folio Real N° 1561237 (13), que surge por conversión de los dominios: Dominio N°: 26.704 Folio N° 31.843 Tomo 128 del año 1956, y Dominio 8973 Folio 11233, Tomo 45 del Año 1963; 1) Segismundo Populin, 4/14 avas partes; 2) Juan bautista Populin 2/14 avas partes; 3) Catalina Populin de Giacón 2/14 avas partes; 4) Maria populin de Agnes 2/14 avas partes; 6) Elda Angelica Populin del Negro de Craneolini o Crag-

nolini 1/14 avas parte; y 7) Vasco Piva 1/14 avas partes. Se encuentra comprendido en la parcela 002 – Designación Oficial – lote 15 Fracción B, empadronada en la dirección General de Rentas en la cuenta N° 130207361624.- Fdo Belitzki Luis Edgar: Juez. -

10 días - N° 415719 - s/c - 28/11/2022 - BOE

En autos "EXPEDIENTE SAC:6185781-MONTE-RRUBIO, JOSE GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/10/2021. Agréguese oficio diligenciado. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 6 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A la anotación de litis: Oficiase debiendo acompañar formulario respectivo editable a los fines de su control y suscripción...El inmueble que se trata de usucapir se describe como un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo ubicado en calle M. Larrazabal N° 5873, barrio Coronel Olmedo, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, designado como designado como lote Nro. TREINTA Y SEIS (36), manzana VEINTIDÓS (22) -Designación Oficial como lote VEINTICINCO (25), manzana VEINTIDÓS (22)-, que mide 10 mtrs. de frente por 30 mtrs. 50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 305,00 mtrs.2; lindando: al norte con el lote 25, al sud con la parcela 23, al este con la parcela 16, y al oeste con calle M. Larrazabal, y que se encuentra inscripto en el folio real matrícula N° 910310. Nomenclatura catastral:1101012628024024. Número cuenta: 11011155402." Texto Firmado digitalmente por:

VALDES Cecilia Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 416346 - s/c - 30/11/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2a Nom (Ex Sec.2) - Tribunales de Río Segundo, con asiento en la ciudad de Río Segundo, Dr. GONZALEZ Héctor Celestino, Secretaría a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, en los autos caratulados: "PAVON, ADRIAN OSVALDO-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte nro. 10417469), ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 14/10/2022. Agréguese. Téngase presente. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la demanda presentada con fecha 06/09/2022: admítase la demanda de usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la demandada Cooperativa Vivienda el Progreso Limitada y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: inmueble ubicado en el departamento de RIO SEGUNDO, pedanía ARROYO DE ALVAREZ, municipio de LUQUE, sobre calle Luis Juárez 969, designado como Lote 20 en el la matrícula y como lote nro. 100 en plano de Mensura, (haciendo ambos referencia al mismo inmueble) de la Manzana 53, que responde a la siguiente descripción:- Partiendo del vértice "1" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,70 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 21,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 12,70 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 21,00 m; encerrando una superficie de 266,70 m². La posesión afecta en forma total al lote 20 Mz 53 inscripto en Matrícula 1667745.- Toda encierra una superficie de METROS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTIMETROS. - Colindantes: de frente al Sudoeste, lado 1-2, con calle LUIS JUAREZ; al Noroeste, lado 2-3, con Parcela 025, Matrícula 1.667.746 Cta. N° 27-04-2181414/4, Cooperativa de Vivienda El Progreso Limitada; al Noreste, lado 3-4, en parte con Parcela 005, Matrícula 246.513, Cta. N° 27-04-2181394/6, a nombre de Marcos Enrique Alladio, Américo Leonardo Alladio, Nicolas Alfredo Santiago Alladio y María Victoria Alladio; y parte de la parcela 006, Matrícula 246.565 Cta. N° 27-04-2181395/4, a nombre de María Victoria Alladio; y al Sureste, lado 4-1, con Parcela 027, Matrícula 461.281, Cta. N° 27-04-2181416/1, a nombre de Atilio Dante Pangel y Sara Irene Apez.- Verificado el

Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad.- El predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de "COOPERATIVA DE VIVIENDAS EL PROGRESO LIMITADA" a la matrícula 1667745; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA , BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.10.17.

10 días - N° 416526 - s/c - 28/11/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2a Nom (Ex Sec.2) - Tribunales de Río Segundo, con asiento en la ciudad de Río Segundo, Dr. GONZALEZ Héctor Celestino, Secretaría a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, en los autos caratulados: "PAVON, ADRIAN OSVALDO-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte nro. 10417469), cita a "COOPERATIVA DE VIVIENDAS EL PROGRESO LIMITADA" propietario del inmueble matrícula 1667745; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 14/10/2022. Agréguese. Téngase presente. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la demanda presentada con fecha 06/09/2022: admítase la demanda de usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la demandada Cooperativa Vivienda el Progreso Limitada y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: inmueble ubicado en el departamento de RIO SEGUN-

DO, pedanía ARROYO DE ALVAREZ, municipio de LUQUE, sobre calle Luis Juárez 969, designado como Lote 20 en el la matrícula y como lote nro. 100 en plano de Mensura, (haciendo ambos referencia al mismo inmueble) de la Manzana 53, que responde a la siguiente descripción:- Partiendo del vértice "1" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,70 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 21,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 12,70 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 21,00 m; encerrando una superficie de 266,70 m². La posesión afecta en forma total al lote 20 Mz 53 inscripto en Matrícula 1667745.- Toda encierra una superficie de METROS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTIMETROS. - Colindantes: de frente al Sudoeste, lado 1-2, con calle LUIS JUAREZ; al Noroeste, lado 2-3, con Parcela 025, Matrícula 1.667.746 Cta. N° 27-04-2181414/4, Cooperativa de Vivienda El Progreso Limitada; al Noreste, lado 3-4, en parte con Parcela 005, Matrícula 246.513, Cta. N° 27-04-2181394/6, a nombre de Marcos Enrique Alladio, Américo Leonardo Alladio, Nicolas Alfredo Santiago Alladio y María Victoria Alladio; y parte de la parcela 006, Matrícula 246.565 Cta. N° 27-04-2181395/4, a nombre de María Victoria Alladio; y al Sureste, lado 4-1, con Parcela 027, Matrícula 461.281, Cta. N° 27-04-2181416/1, a nombre de Atilio Dante Pangel y Sara Irene Apez.- Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad.- El predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de "COOPERATIVA DE VIVIENDAS EL PROGRESO LIMITADA" a la matrícula 1667745; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA , BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.10.17.

5 días - N° 416529 - s/c - 10/11/2022 - BOE

EL JUEZ DE 1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - ARROYITO en los autos caratulados "GIOVANNINI, JOSE LUIS RAMON Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 10579162 Cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe como LOTE compuesto por la unión de dos lotes de terreno, cada uno de los cuales forman parte de un terreno de mayor superficie, PARCELA 1 y 3 ubicados en MANZANA 79BIS, de la Ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 100, que tiene una superficie de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROSCUADRADOS(410,75m2), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía y también emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de tercero comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término. ARROYITO-CBA 13/09/2022. FDO: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ABRIOLA Marta Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 416830 - s/c - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. Silvana del Carmen Asnal, Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil, Comercial, Familia de 2ª Nominación, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Jesica Andrea Borghi Pons, de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en calle Ángel Peñaloza y Vicente Paunero, en los autos: "MEP S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Exte. 1170311-), cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). El inmueble objeto de la presente usucapion que según títulos se describe así: Fracción de terreno que es parte de una mayor superficie ubicada en un lugar denominado "Pampa de los Reartes" y "Punta de la Cañada", Pedanía Los Reartes, De-

partamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que mide: Cincuenta metros de frente por Doscientos quince metros de fondo, lo que hace una superficie total de diez mil setecientos cincuenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, Sud y Este, con más terrenos del vendedor y al oeste, con el Camino Provincial de Santa Rosa a Los Reartes. Y que, Según plano de mensura de posesión para acompañar al Juicio de Usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale, M.P. 2899, la parcela objeto de la posesión está ubicada en la Provincia de Córdoba, departamento Calamuchita, Comuna Los Reartes, sobre Ruta Provincial S-271, designada como LOTE UNO de la MANZANA OFICIAL SESENTA Y CUATRO, Nomenclatura Catastral Provincial: Circunscripción: 03; Sección 01; Manzana 064; Parcela 001 (Parcela de Origen 2524-8368). El lote responde a la siguientes medidas lineales, ángulos y colindancias, a saber: Partiendo del punto A con ángulo interno de polígono de 122° 00' 01", y en sentido horario, el frente (B-A) al Sud-Oeste, mide 49,29 metros lindando con Ruta Provincial S-271; desde el punto B, con ángulo interno de 57° 55' 00", el lateral (B-C) al Nor-Este, 264,73 metros lindando con parcela 2524-8470 de Los Cuatro Horizontes S.R.L.; desde el punto C con ángulo interno de 98° 45' 54" el contrafrente (D-C) AL Sud-Este, 41,90 metros, lindando con parcela 2524-2870 de Rosana Pérez Velia; y desde el punto D, con ángulo interno de 81° 19' 05", el lateral (A-D) al Sud-Oeste, 244,94 metros, lindando con parcela 2524-8471 de Rodolfo Fischer y María Baumgarten de Fischer. Superficie total de diez mil quinientos noventa y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados (10599,94ms2.) todo según plano de Mensura para usucapion realizado por el Ing. Alejandro Carnevale (a los fines de la prescripción adquisitiva), aprobado en expediente 0586-002885/2016 visado con fecha 04/10/2017. Que la nomenclatura catastral provincial de dicho inmueble es Dpto. 12., P 01, P 18,C 03,S 01,M 064,P 001 Dirección General de Catastro y la Municipal C. 03; S. 01; M. 064; P. 001. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas bajo el N° 120141308331 a nombre de Schaumkell Juan Enrique Carlos E.J.- EL dominio de la propiedad consta inscripto en el registro de la Propiedad como fracción de terreno que es parte de mayor superficie ubicada en un lugar denominado "Pampa de los Reartes" Y "Punta de la Cañada", Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita (afectando la posesión en forma parcial dicho inmueble ya que hay una parte que ha sido ocupada por Ruta Prov. S-271) a nombre de Juan Enrique Carlos Ernesto Jorge SCHAUMKELL y Gertrudis Wilma WEHRS de SCHAUMKELL en

el Protocolo de Dominio al Número 38.920 Folio 44.126 del Año 1948. Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General N° 8 del 25-07-2001, se inscribió con relación a la Matrícula N° 1.056.004 del Dpto. Calamuchita.- Fdo. Digitalmente: Asnal, Silvina del Carmen.- Juez.- Zeheri, Verónica Susana.- Prosecretario LETRADO.-

10 días - N° 417194 - s/c - 16/11/2022 - BOE

La Jueza de 1º Inst y 1º Nom en lo C.C. y Fam., Secretaría N° 2 de Cruz del Eje, Palacio de Justicia, V. Olmos 652-700, Cruz del Eje, Prov. de Cba., hace saber que en los autos "FIORANI, SOFIA LAURA Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 1177092", se ha dictado la sig. resolución: "CRUZ DEL EJE, 29/09/2022. Téngase presente el domicilio denunciado, por cumplimentado lo ordenado en el decreto de que antecede. Por iniciado el presente proceso de usucapión del inmueble que se describe como LOTE 5 de la MANZANA "E", en un plano de división de un inmueble ubicado en Villa CRUZ DEL EJE, Pedanía y DEPARTAMENTO del mismo nombre, de esta pcia., compuesto de 9 mts. de fte. por 34 mts. de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 306 MTS. CDS., linda: al N., con de María Mercedes Brion de Portela de Lis; al S., con calle pública sin nombre; al E., con el lote 6 y al O., con el lote 4, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 730.464, a nombre de Yarbände Miguel Clemente, DNI 3.084.174, Nomenclatura Catastral 1401080202048019, Cuenta 140107396400 y que según plano de mensura para usucapión, realizado por los Ingenieros Agrimensores Alemanno Diego Gaston y Schonfeld Cristhian Gabriel, y visado por la Dirección General de Catastro con fecha doce de noviembre del 2021, Expediente Provincial N° 033-124581/2021, se describe como "Lote ubicado en Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía CRUZ DEL EJE, Municipio de CRUZ DEL EJE, en calle Ramón José Cárcano s/n, designado como lote 100 de la manzana oficial "E", que se describe como un polígono que Partiendo del vértice "A" con una dirección Sur-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°26'44" y una distancia de 9.00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°33'16", lado B-C de 33.01 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 9.00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00", lado D-A de 32.94 m; encerrando una superficie de 296.78 m2. Y linda con: Lado A-B Calle con Ramón José Cárcano; lado B-C con Parcela 020 No de Cuenta: 14-01-0739641/8 M.F.R. No 674.408 FIORANI, Alejandra Noemi; lado C-D en parte

con Parcela 002 No de Cuenta: 14-01- 0557031/3 M.F.R. No 884.378 BARRERA, Román Orlando y en parte con Parcela 003 No de Cuenta: 14-01-0534604/9 M.F.R. No 886.413 GUZMAN, Sofía Esmeria y Lado D-A con Parcela 032 No de Cuenta: 14-01-4135853/3 M.F.R. No 1.288.363 Roberto Fiorani e Hijos S.C.C.; el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al Sr. Alfredo Miguel Yarbände en calidad de único heredero declarado del titular registral del inmueble, señor YARBANDE Miguel Clemente, DNI 3.084.174, conforme surge del Auto Interlocutorio N° 798, de fecha 10/11/1999; para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: Alejandra Noemí Fiorani, Román Orlando Barrera, Sofía Esmeria Guzmán de Videla y Roberto Fiorani e Hijos S.C.C.; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad de Cruz del Eje si correspondiere. Cumplimentese con los art. 785 y 786 del C.de P.C.-" FDO: Dra. ZELLER Ana Rosa: Jueza-Dra. GALLARDO María Jose: Prosecretaria.

10 días - N° 417282 - s/c - 14/11/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 3, en autos: "SUCESORES DE CASTAÑERA SARACHO, Enry Alberto - USUCAPION. Expte. N° 1175747", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO VEINTICUATRO.- Villa Dolores, once de octubre de dos mil veintidós .Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SUCESORES DE CASTAÑERA SARACHO, ENRY ALBERTO- USUCAPION- (Expte. 1175747)", traídos a despacho a los fines de resolver. DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos

sus términos, declarando que Eduardo Gabriel Castañera, argentino, DNI 25.680.992, soltero, nacido el 17/01/1977, con domicilio en Calle 106 N° 2133, Berazategui, provincia de Buenos Aires, CUIL 20-25680992-4; Martin Elian Castañera, argentino, DNI 32.392.347, soltero, nacido el 26/7/1986, con domicilio en Av. Varela 3305, C.A.B.A., CUIL 20-32392347-8; Mirna Analía Castañera, argentina, DNI 28.210.165, casada, nacida el 29/05/1980, con domicilio en Calle 106 N° 2133, Berazategui, provincia de Buenos Aires, CUIL 27-28210165-9; y Marcia Edith Castañera, argentina, DNI 30.934.733, soltera, nacida el 28/04/1984, con domicilio en calle Haití 320, localidad de Azul, provincia de Buenos Aires, CUIL 27-30934733-7; son titulares del derecho real de dominio -en condominio- obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicado en calle pública S/N B° La Cañada de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de la provincia de Córdoba en la zona rural de Los Hornillos, Lote 251-7394, Nomenclatura Catastral Dpto. 29, Pnia 02, Hoja 251, Parcela 7394. Limita en el tramo 1 al noroeste NE línea (36-1) que mide 93,36 mts al sureste SE línea (1-2) que mide 65,34 mts al SSE línea (2-3) que mide 23,03 mts todo el tramo linda con el camino real Ramal N° 3. El tramo 2 según plano línea (3-4) que mide 9,93 mts al Este línea (4-5) que mide 13,41mts, al SSE línea (5-6) que mide 29,33mts y al E este línea (6-7) que mide 93,20mts, lindando con la posesión Néstor Olmedo (parcela sin nomenclatura catastral). En el tramo 3 al SE línea (7-8) que mide 23,16 mts, al SSE línea (8-9) que mide 46,80mts, al S línea (9-10) que mide 72,24 mts lindando con la posesión de Eduardo y Viviana Fernández parcela sin designación catastral. En el tramo 4 al Oeste línea (10-11) que mide 50,06 mts al ONO línea (11-12) que mide 72,01mts, al SSO línea (12-13) que mide 20,22mts, al SO línea (13-14) que mide 20,22mts, al SE línea (14-15) que mide 45,35mts, al SSE línea (15-16) que mide 31,26 mts; al E (línea 16-17) que mide 30,06 mts, al E línea (17-18) que mide 43,35 mts; al ENE línea (18-19) que de 26,93mts, lindando con la posesión de Mariel Silvana Celli parcela 251-1894. En del tramo 5 al SE línea (19-20) que mide 24,44mts; al SSE línea (20-21) que mide 33,85mts, al S línea (21-22) que mide 51,98mts al SO línea (22-23) mide 28,60mts lindando con la posesión de Cesar Cantero parcela sin designación catastral. En el tramo 6 al ONO línea (23-24) que mide 132,29mts; al O línea (24-25) que mide 156,23mts; al OSO línea (25-26) que mide 126,10mts lindando con la posesión de Nidia Pierro parcela sin designación catastral. En el tramo 7 al NE línea (26-27) que mide 21,91mts,

al NORTE línea (27-28) que mide 30,94mts, al NE línea (28-29) que mide 40,96mts; al N línea (29-30) que mide 74,10 mts., al NNO línea (30-31) que mide 34,15mts, al NO línea (31-32) que mide 22,11mts, al NNE línea (32-33) que mide 62,70mts, al NNO línea (33-34) que mide 9,68 mts, al NNE línea (34-35) que mide 35,50mts, al N línea (35-36) que mide 78, 84 mts lindando con la sucesión de Genecio parcela sin designación catastral. La superficie total del polígono es de 11Has 6.638m2. Según Plano de Mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Andrea R Vera aprobado con fecha 28/12/2011 en Expediente Provincial 0033-061374/2011 (fs. 25) e informe N° 9614 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 48), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el Registro General de la Provincia, y se encuentra empadronado bajo cuenta N° 2902-0536129/2 a nombre de Agustín Bustos. b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.-.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- VILLA DOLORES, 27/10/2022 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.27.

10 días - N° 417308 - s/c - 14/11/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "ROJAS, Mariana del Valle – USUCAPION" (EXP. 10894309), cita y emplaza a a Andrada, J.N. ó J.N INÉS Y/O Sucesión, Andrada Inés, José Nicomedes Andrada y/o Sucesión, María Patricia Andrada y/o Sucesión y Faustino José Andrada y/o Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio en los domicilios que surgen de fs. 100 y 105/106vta.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Jorge Ariel Pizarro, Jorge Héctor Leal, Daniel Alejan-

dro Monteiro, Elvira Gómez, Diego Velazque, Elsa Hortensia Cabrera, Antonia Beatriz Cabrera, Carlos Alberto Peleritti, Armando Joaquín Monteiro y Nérida Cabrera, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 06/01/2021 bajo el Expte. N° 0579-009113/2020, resulta una fracción de terreno URBANA, que se designa como Lote 100 de la Pedanía Talas, Nomenclatura Catastral: 2905431499308146, sito en Calle Pública s/n, Pedanía Talas, Municipalidad de La Paz, departamento San Javier, Lugar Las Chacras, Provincia de Córdoba. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad de LA PAZ, designado como LOTE 100, sobre calle pública s/n°; lugar denominado "Las Chacras;" que se describe de la siguiente manera: PARCELA de 31 (treinta y uno) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Sureste, rumbo verdadero (1-2)=123°22'56", con un ángulo interno en dicho vértice de 57°46'28" y a una distancia de 19.67 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 201°00'00" y a una distancia de 19.58 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 190°21'03" y a una distancia de 9.97 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 191°14'48" y a una distancia de 12.45 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 218°21'39" y a una distancia de 11.29 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 193°08'31" y a una distancia de 58.71 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 200°40'39" y a una distancia de 13.72 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 165°38'07" y a una distancia de 4.82 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°39'05" y a una distancia de 4.59 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 124°04'11" y a una distancia de 3.57 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°59'55" y a una distancia de 3.27 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 168°10'19" y a una distancia de 10.57 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 194°46'40" y

a una distancia de 23.47 m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con un ángulo interno de 192°43'37" y a una distancia de 13.03 m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 99°46'28" y a una distancia de 34.96 m llegamos al vértice 16; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°59'23" y a una distancia de 50.13 m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°38'11" y a una distancia de 38.85 m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°54'14" y a una distancia de 15.07 m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 82°46'40" y a una distancia de 12.60 m llegamos al vértice 20; desde este vértice, con un ángulo interno de 271°52'29" y a una distancia de 60.38 m llegamos al vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 86°12'37" y a una distancia de 4.95 m llegamos al vértice 22; desde este vértice, con un ángulo interno de 93°46'55" y a una distancia de 60.18 m llegamos al vértice 23; desde este vértice, con un ángulo interno de 267°51'27" y a una distancia de 18.27 m llegamos al vértice 24; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°45'01" y a una distancia de 20.33 m llegamos al vértice 25; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°18'08" y a una distancia de 19.92 m llegamos al vértice 26; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°33'55" y a una distancia de 20.24 m llegamos al vértice 27; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°43'06" y a una distancia de 39.65 m llegamos al vértice 28; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°26'13" y a una distancia de 19.80 m llegamos al vértice 29; desde este vértice, con un ángulo interno de 270°19'25" y a una distancia de 57.27 m llegamos al vértice 30; desde este vértice, con un ángulo interno de 86°03'44" y a una distancia de 5.88 m llegamos al vértice 31; desde este vértice, con un ángulo interno de 93°27'02" y a una distancia de 141.21 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 17.392,01 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1 al 15 con Arroyo "El Peje"; entre los vértices 15-16-17 con parcela sin designación, propietario desconocido, posesión de Cabrera Elsa Hortensia y Cabrera Antonia Beatriz, Cta.:2905-0145589/8, Exp. Prov.:68383/1966 y 0587-001186/2011; entre los vértices 17-18-19 con Parcela 2, propiedad de Peleritti Carlos Alberto, MFR° 1.544.234, Cta.:2905-2343545/9, Exp. Prov.:0033-088970/2004; entre los vértices 19-20-21 con resto de parcela 431499-308146, Cta.:2905-0224015/1, propiedad de José Nicomedes, Inés, María Patricia y Faustino José Andrada, MFR °1.584.986, posesión de Pizarro Jorge Ariel; entre los vértices 21-22 con calle pú-

blica; entre los vértices 22 al 30 con resto de parcela 431499-308146, Cta.:2905-0224015/1, propiedad de José Nicomedes, Inés, María Patricia y Faustino José Andrada, MFR°1.584.986 y con Parcela 431507-308017, Cta.:2905-0224016/0, propiedad de José Nicomedes, Inés, María Patricia y Faustino José Andrada, MFR°1.584.989, posesión de: Pizarro Jorge Ariel (entre vértices 22-23-24 y 27-28); Leal Jorge Héctor, Exp. Prov.:0033-094513/2015 (entre vértices 24-25); Monteiro Daniel Alejandro Exp. Prov.:0033-094512/2015 (entre vértices 25-26); Elvira Gómez (entre vértices 26-27); Velazque Diego (entre vértices 28-29-30); entre los vértices 30-31 con calle pública; y entre los vértices 31-1 con parcela sin designación, propietario desconocido, posesión de Monteiro Armando Joaquín y Cabrita Nélida." (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).— Villa Dolores, 26/10/2022 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.26.

10 días - N° 417576 - s/c - 15/11/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 14/10/2022. La Sra. Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Graciela María Vigilanti, en autos: "PATRONITI, RUBÉN DARÍO Y OTRO – USUCAPION" (EXPTE. N° 10169162), ordenó: I) Cítese y emplácese a la demandada Sra. Villar de Carnicer Elsa Noemy para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, líbrese Cédula Ley 22.172. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir (ubicado sobre calle 14 S/N, Barrio Diego de Rojas, de la comuna de Villas Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 29 de la Manzana 9, que comprende una superficie de 450 m2. Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 31-08-1139730-9 a nombre de Villar Elsa Noemy C.U.I.T. 23-02803013-4. En el Registro General de la Propiedad la fracción afecta totalmente a la Matrícula 863.991 (31) a nombre de Elsa Noemy VILLAR de CARNICER en la proporción de 100 %), por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir

oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. (...)NOTIFÍQUESE.-

10 días - N° 417957 - s/c - 12/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "Bazán, Luis Mariano c/ Oviedo, Nicolás-Usucapión. Expte.N° 5468534" que se tramitan ante el Juzg. 1° Inst. y 15° Nom CyC de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Moyano, se ha dictado la siguiente resolución: 20/09/2019... Admítase la presente demanda de usucapión... Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces, y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo: Dra.Laura Mariela Gonzalez Robledo. Juez. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie, ubicado en Barrio Villa Azaláis, Suburbios Norte del Municipio de esta Capital y que se designa como Lote 12 de la Manzana "Y" y consta de 8,80 metros de Frente por 19,20 metros de fondo, encerrando una superficie de 168,96 metros cuadrados, ubicado en la calle Gelly y Obes (ex cerrito) N° 2470 de Barrio Villa Azaláis. Mide y limita: Al Nor-Este: lado AB= 19,20 mts., que linda con Parcela 19, Lote 12 de Nicolás Oviedo. Al Sud-Este: lado BC= 8,80 mts., linda con Parcela 19, Lote 12 de Nicolás Oviedo. Al Sud-Oeste: lado CD= 19,20 mts., linda con parcela 28, Lote 10 "a" de Francisco Ragonessi y Elbo Roberto Talamoni. Al Nor-Oeste: lado DA= 8,80 mts, limita con calle Gelly y Obes. Obra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio 33.783, Folio 38.102, Tomo 153, Año 1948, hoy convertido en la Matrícula N° 1.575.296. siendo su titular registral el sr. Nicolás Oviedo.

10 días - N° 415552 - s/c - 28/11/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Gomez Nora Lis, hace saber que en los autos "ARAOZ, BRIAN MAXIMILIANO Y OTRO - USUCAPION - (Expte N° 10387951)", se han dictado las siguientes resoluciones: VILLA MARIA, 20/10/2022. Téngase por cumplimentado. Proveyendo a la demanda y su adecuación: Conforme a la participación ya otorgada mediante proveído de fecha 20/12/2021, Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble ubicado en la localidad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, calle General Paz entre calle 25 de Mayo y calle Bue-

nos Aires. El lote se designa como "Lote 102" el cual pertenece a la Manzana Oficial 3, hoy según Catastro C01, S.01, Mz. 015, P.102 y mide según mensura 3,38 metros de frente al nor-oeste sobre calle General Paz, lado F-A, en su contra frente al sur-este mide 27,28 metros, lado B-C; mide 66,68 metros al nor-este, lado A-B y el límite sur-oeste está constituido por una línea quebrada la que arranca desde el punto F y mide 34,81 metros con rumbo sur-oeste a los 23,80 metros se encuentra el punto D y finalmente midiendo un ángulo interior de 90°00' con rumbo sur-este se miden 31,87 metros llegando al vértice C cerrando la figura y encerrando así una superficie total de 987,02 m2, estando el inmueble bajo posesión pública pacífica e ininterrumpida del Sr. JUAN CARLOS ARAOZ. La posesión afecta en forma parcial la parcela 002 correspondiente al lote sin designación de la manzana oficial 3. El inmueble se encuentra empadronado en la DGR. bajo la cuenta número 16-05-0.576.354-5 e inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo Matriculas N° 1.116.570, 1.117.569 y 1.117.573 a nombre de la Sra. MERCEDES NATIVIDAD GONZALEZ DE FORNI. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. MERCEDES NATIVIDAD GONZALEZ DE FORNI o RAMONA GONZALES DNI 3.478.707 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.).Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.

de P.C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dr. Romero Arnaldo Enrique (Juez) – Dra. Gomez Nora Lis (Secretaria).- Otro Decreto: VILLA MARIA, 21/10/2022.- Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, revocase el proveído de fecha 20/10/2022 en la parte que dice: "...estando el inmueble bajo posesión publica pacifica e ininterrumpida del Sr. JUAN CARLOS ARAOZ...", y en su lugar deberá leerse "...estando el inmueble bajo posesión publica pacifica e ininterrumpida de los Sres. JUAN MARTIN ARAOZ y BRIAN MAXIMILIANO ARAOZ..." Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dra. Gomez Nora Lis (Secretaria).-

10 días - N° 417649 - s/c - 30/11/2022 - BOE

Bell Ville. 28/10/2022. El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC, Sect. N° 3 en autos: "TOEDTLI, GRACIELA SUSANA Y OTROS - USUCAPION" (Expte. 11311557). Cita y emplaza a Santiago Strub y/o sus sucesores y/p a quienes se confieren con derechos sobre el inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho. El inmueble en cuestión se describe, según plano de mensura y de posesión, Según plano de MENSURA DE POSESION, todo de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Arturo Lucas GROSSI, M.P. 1889/X, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0576-008825/2021 con fecha 11/06/2021, que se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Al sud de la vía férrea del plano del Pueblo de SAN MARCOS SUD, designado como Lote 101 de la Mz. Of. N° 2, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00 llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 25,50 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00 lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00, lado 4-3 de 25,50 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00 lado 4-1 de 55,00m;

encerrando una superficie de 1402,50 m2. Y linda con: lado 1-2 con Bv. Córdoba; lado 3-2 con Pare. 2 Prop. de Mansilla José Manuel, Mat. F° Real 1.228.051, Cta. N° 36.03.1555159/1; lado 4-3 con Pje. Belgrano; y lado 4-1 con Calle Chubut. Según título se describe: Inmueble ubicado en calle Chubut entre calles Córdoba y Belgrano de la localidad de San Marcos Sud. Dicho inmueble se designa como Lote uno de la Manzana dos en la designación Municipal, nomenclatura Municipal 36.03.32.02.01.008.001; dicho inmueble consta de 25,50 metros en sus costados Norte y Sur por 55 metros en sus costados Este y Oeste; haciendo una superficie de 1402 mts.2. Lindando al Norte con Calle Córdoba, al Este con terreno de Santiago Strub, al Sur con calle Belgrano y al Oeste con calle Chubut. El inmueble se encuentra registralmente a nombre de Santiago Strub. Dicho inmueble se haya inscripto en el registro General de Propiedades de la Provincia al número de matrícula 1.795.329. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: GUIQUET, Valeria Cecilia-JUEZ; NIEVA, Ana Laura- SECRETARIA LETRADO.-

10 días - N° 417892 - s/c - 30/11/2022 - BOE

La Jueza de 1° Inst y 1° Nom en lo C.C. y Fam., Secretaría N° 2 de Cruz del Eje, Palacio de Justicia, V. Olmos 652-700, Cruz del Eje, Prov. de Cba., hace saber que en los autos "FIORANI, ALBERTO CLEMENTE Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1179032, se ha dictado la sig. resolución: "CRUZ DEL EJE, 31/10/2022. Por iniciado el presente proceso de usucapion del inmueble ubicado en la Ciudad de Cruz del Eje sobre calle Sarmiento que se detalla como Lote 22 de la Manzana "E;" DOMINIO 19369 FOLIO 30952 AÑO 1974 de la ciudad de Cruz Del Eje, Provincia de Córdoba, por una superficie total de 307,91 metros cuadrados, tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese los DEMANDADOS sucesores de Haydée BRION, ó Haydée BRION viuda de HAUSER, DNI 2.042.248 para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces du-

rante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: FIORANI SOFIA LAURA; FIORANI FABIOLA JOSEFINA, FIORANI ALBERTO CLEMENTE, FIORANI ROBERTO MIGUEL y FIORANI ALEJANDRA NOEMÍ y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiales. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requirábase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpléntese con los art. 785 y 786 del C.de P.C.-" FDO: Dra. ZELLER Ana Rosa: Jueza-Dra. MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar: Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir: Lote DOS de la Mza. "E" ubicado en Villa Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia en el D° 19.369 F° 30.952 T° 124 A° 1.974 (convertido a Matrícula N° 1.812.936), cuya titular es Haydée BRION, ó Haydée BRION viuda de HAUSER, DNI 2.042.248 (hoy fallecida), hoy lote 101, según el plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Alemanno Diego Gaston y Schonfeld Cristhian Gabriel, visado en EL Expte. N° 033-124580/2021 de la Dirección de Catastro de la Provincia, el que consta de una superficie de 305,61 m2 que afectan parcialmente al lote 2 de la mza "E"- Los colindantes que figuran en las constancias de Catastro de la Provincia son: al Norte con parcela 23 y al Sur con parcela 21, ambos de LEUCI Alejandrina Donata (hoy su sucesión: Fiorani Roberto Miguel, Fiorani Sofia Laura, Fiorani Alejandra Noemí, Fiorani Fabiola Josefina y Fiorani Alberto Clemente), al Este con Fiorani Alejandra Noemí y al Oeste con calle Sarmiento.-

10 días - N° 418057 - s/c - 16/11/2022 - BOE